

Protocolo Pedagógico Para la Construcción de Planes de Desarrollo Territoriales
con Enfoque en Derechos Humanos

Adriana Castillo Afanador

Facultad de Posgrados, Escuela Superior de Administración Pública

Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto

Tutora: Flor Alba Romero Medina

Junio, 2025

Tabla de Contenido

Resumen.....	8
Abstract.....	9
Introducción.....	10
Capítulo 1: Contexto del Proyecto	12
1.1 Planteamiento del Problema.....	12
1.2 Justificación.....	18
1.3 Objetivos.....	20
1.3.1 General.....	20
1.3.2 Específicos	20
Capítulo 2: Marco de Referencia	21
2.1 Estado del Arte	21
2.1.1 Antecedentes internacionales	21
2.1.2 Antecedentes nacionales	25
2.2 Marco Teórico	37
2.2.1 Teoría de la Educación Crítica	38
2.2.2 Teoría del Aprendizaje Experiencial	39
2.2.3 Teoría de Sistemas.....	39
2.2.4 Análisis de la Interacción de las Teorías	40
2.3 Marco Conceptual.....	41
2.3.1 Protocolo Pedagógico	42
2.3.2 Planes de Desarrollo Territoriales.....	42
2.3.3 Enfoque Basado en Derechos Humanos – EBDH	43
2.3.4 Enfoque Diferencial.....	43
2.3.5 Educación en Derechos Humanos – EDH.....	44
2.4 Marco Contextual.....	44
Historia.....	44
Ubicación Geográfica	45
Economía	47
Cultura.....	47
Turismo.....	47
2.5 Marco Legal	48

2.5.1 <i>Compromisos Internacionales de Colombia en Derechos Humanos y Desarrollo Territorial</i>	48
2.5.2 <i>Análisis de la Constitución Política de Colombia</i>	49
2.5.3 <i>Legislación Nacional sobre Igualdad, Equidad de Género, Enfoque Diferencial y Derechos Humanos en la Planificación Territorial</i>	50
2.5.4 <i>La Corte Constitucional y su Rol en la Formulación de Políticas Públicas</i>	52
Capítulo 3: Metodología de La Investigación	54
3.1 Tipo de Investigación.....	54
3.2 Enfoque de Investigación.....	54
3.3 Técnicas e Instrumentos de Investigación	55
3.3.1 <i>Test</i>	56
3.3.2 <i>Entrevista Semiestructurada</i>	56
3.4 Población y Muestra.....	57
3.4.1 <i>Población</i>	57
3.4.2 <i>Muestra</i>	58
Capítulo 4. Resultados.....	60
4.1 Resultados Cuantitativos: Aplicación del Test en Derechos Humanos.....	60
4.2 Resultados Cualitativos: La Percepción de Líderes y Lideresas	70
4.2.1 <i>Importancia de los Derechos Humanos Para las Comunidades</i>	71
4.2.2 <i>Instrumentos de Garantía de los Derechos Humanos</i>	73
4.2.3 <i>Formación en Derechos Humanos</i>	75
4.2.4 <i>Principales Desafíos Para Promover un Enfoque en Derechos Humanos</i>	77
4.2.5 <i>Percepciones Sobre El Conocimiento y Aplicación de Los Derechos Humanos por Parte de Los Servidores Públicos de La Alcaldía de Los Patios</i>	79
4.2.6 <i>Participación Ciudadana en Los Procesos de Planeación Territorial</i>	81
4.2.7 <i>Percepciones Sobre La Construcción del Plan de Desarrollo Municipal</i>	82
4.2.8 <i>Inclusión de los Derechos Humanos en Los Planes de Desarrollo Territorial</i>	84
Capítulo 5. Discusión	87
Capítulo 6. Propuesta Protocolo Pedagógico	90
6.1 Introducción	90
6.2 Fundamentos Conceptuales y Pedagógicos	91
6.2.1 <i>El Enfoque de Derechos Humanos Como Eje Transversal</i>	91
6.2.2 <i>La Educación Popular y La Pedagogía Crítica Como Metodología Formativa</i>	91
6.2.3 <i>La Planeación Participativa Como Estrategia de Democratización</i>	92

6.2.4 <i>El Territorio Como Categoría Política, Cultural y Pedagógica</i>	92
6.2.5 <i>La Justicia Territorial Como Horizonte de Transformación</i>	92
6.3 <i>Objetivos del Protocolo</i>	92
6.3.1 <i>General</i>	92
6.3.2 <i>Específicos</i>	93
6.4 <i>Principios Orientadores del Protocolo Pedagógico</i>	93
6.4.1 <i>Centralidad de los Derechos Humanos</i>	93
6.4.2 <i>Participación Incidente y Transformadora</i>	93
6.4.3 <i>Territorialidad y Contextualización</i>	93
6.4.4 <i>Diálogo de Saberes</i>	93
6.4.5 <i>Educación Emancipadora y Crítica</i>	93
6.4.6 <i>Interculturalidad</i>	94
6.4.7 <i>Memoria y Construcción de Paz</i>	94
6.5 <i>Metodología del Proceso Formativo</i>	94
6.5.1 <i>Fase 1. Diagnóstico Participativo Territorial</i>	94
6.5.2 <i>Fase 2. Formación y Cualificación de Actores Institucionales</i>	95
6.5.3 <i>Fase 3. Construcción Colectiva de Agendas Ciudadanas</i>	96
6.5.4 <i>Fase 4. Seguimiento y Evaluación con Enfoque de Derechos Humanos</i>	96
6.6 <i>Instrumentos y Materiales Pedagógicos</i>	98
6.7 <i>Recomendaciones Para la Implementación</i>	100
6.8 <i>Resumen gráfico del Protocolo Pedagógico</i>	102
Conclusiones.....	103
Recomendaciones.....	105
Prospectiva de la investigación.....	107
Limitaciones del estudio	109
Referencias Bibliográficas	110
Anexos.....	115
Anexo 1. <i>Test de Derechos Humanos</i>	116
Anexo 2. <i>Entrevista semiestructurada</i>	119
Anexo 3. <i>Validación de instrumentos</i>	121
Anexo 4. <i>Transcripción de entrevistas</i>	129
Anexo 5. <i>Consentimientos informados aplicación de entrevistas semiestructurada</i>	159
Anexo 6. <i>Evidencias aplicación test en Derechos Humanos</i>	169

Índice de tablas

Tabla 1. Compromisos internacionales de Derechos Humanos	48
Tabla 2. Análisis constitucional	49
Tabla 3. Análisis normativo nacional	50

Índice de imágenes

Imagen 1. Ubicación geográfica de Los Patios en Mapa de Colombia45

Imagen 2. Ubicación Geográfica de Los Patios en Mapa de Norte de Santander ..46

Índice de gráficos	
Gráfico 1. ¿Qué son los Derechos Humanos?.....	60
Gráfico 2. ¿Cuál de los siguientes instrumentos internacionales reconoce los Derechos Humanos?	61
Gráfico 3. ¿Qué significa "consulta previa" en el contexto de los Derechos Humanos?.....	62
Gráfico 4. ¿Qué es un enfoque diferencial en la gestión pública?	62
Gráfico 5. ¿Cuál es la normatividad aplicable en Colombia relacionada con Derechos Humanos?	63
Gráfico 6. ¿Consideras que el enfoque en Derechos Humanos es una prioridad en la formulación de políticas públicas en tu alcaldía?	64
Gráfico 7. ¿Con qué frecuencia se realizan capacitaciones sobre Derechos Humanos en la Alcaldía de Los Patios?	65
Gráfico 8. ¿Qué tan informado estás sobre las herramientas para implementar el enfoque de Derechos Humanos en tu trabajo?	66
Gráfico 9. ¿Cómo evalúas la participación de la comunidad en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal?	67
Gráfico 10. Resumen gráfico del Protocolo Pedagógico.....	102

Resumen

Esta investigación tuvo como propósito desarrollar un protocolo pedagógico que facilita la construcción de planes de desarrollo territoriales con un Enfoque en Derechos Humanos, orientado al fortalecimiento de las capacidades de los actores locales. El estudio partió del reconocimiento de las limitaciones existentes en los procesos de planeación pública, especialmente en lo relacionado con la participación ciudadana, la inclusión de enfoques diferenciales y el conocimiento práctico sobre Derechos Humanos por parte de los funcionarios territoriales.

Metodológicamente, la investigación hace parte de la línea de investigación denominada *Educación en Derechos Humanos* y se enmarca dentro del enfoque de investigación aplicada, orientado a la resolución de problemas concretos en contextos reales. Se adopta un enfoque mixto que combina herramientas cualitativas y cuantitativas para ofrecer una comprensión integral del fenómeno. En un municipio modelo se llevó a cabo un diagnóstico participativo que permitió evaluar el nivel de conocimientos en Derechos Humanos y comprender las dinámicas institucionales locales.

Como conclusión, se establece que es posible diseñar herramientas metodológicas que integren formación, participación y planeación estratégica con un enfoque de derechos, siempre que respondan a las condiciones reales del territorio y promuevan la apropiación social del proceso.

Palabras clave: Protocolo pedagógico, Planes de desarrollo territorial, Enfoque basado en Derechos Humanos.

Abstract

The purpose of this research was to develop a pedagogical protocol that facilitates the construction of territorial development plans with a human rights focus, aimed at strengthening the capacities of local actors. The study began with a recognition of the existing limitations in public planning processes, especially those related to citizen participation, the inclusion of differentiated approaches, and the practical knowledge of human rights among territorial officials.

Methodologically, the research is part of the line of research known as Human Rights Education and is framed within the applied research approach, oriented toward solving specific problems in real-life contexts. A mixed approach is adopted, combining qualitative and quantitative tools to offer a comprehensive understanding of the phenomenon. A participatory assessment was conducted in a model municipality, which allowed for an assessment of the level of human rights knowledge and an understanding of local institutional dynamics. In conclusion, it is established that it is possible to design methodological tools that integrate training, participation, and strategic planning with a rights-based approach, provided they respond to the real conditions of the territory and promote social ownership of the process.

Keywords: Pedagogical protocol, Territorial development plans, Human rights-based approach.

Introducción

En los últimos años, la necesidad de fortalecer los procesos de planeación territorial desde un enfoque de Derechos Humanos se ha convertido en una prioridad para diversos actores institucionales y sociales. Esta demanda surge en un contexto de profundos desafíos estructurales en los territorios, marcados por desigualdades históricas, baja capacidad institucional, conflictos sociales y deficiencias en la articulación entre las políticas públicas y las realidades comunitarias. Frente a este panorama, se ha vuelto imperativo diseñar herramientas que no solo orienten técnicamente la formulación de los planes de desarrollo, sino que además promuevan la participación informada y crítica de la ciudadanía, reconociendo su papel protagónico en la transformación democrática de sus entornos.

En este marco, la investigación se desarrolló en el municipio de Los Patios (Norte de Santander), territorio que integra dinámicas históricas, económicas y socioculturales representativas de múltiples desafíos propios de la planificación pública local. Su condición de municipio relativamente joven —erigido en 1985 tras una larga trayectoria como corregimiento—, sumada a su carácter agrícola, su diversidad económica basada en actividades como la avicultura, la producción de café y la explotación de arcilla, y su ubicación estratégica dentro del Área Metropolitana de Cúcuta, configuran un escenario donde convergen tensiones institucionales, dinámicas poblacionales heterogéneas y brechas persistentes en la incorporación de los Derechos Humanos en la gestión pública. Este contexto permitió situar el estudio en un territorio donde las prácticas administrativas, la participación comunitaria y las condiciones sociales demandan procesos formativos orientados a fortalecer la planeación territorial desde una perspectiva diferencial y garantista.

El estudio se llevó a cabo mediante un proceso progresivo, participativo y de carácter formativo, estructurado en tres etapas interrelacionadas. La primera correspondió al diagnóstico, en el que se evaluó el nivel de comprensión y apropiación de los Derechos Humanos por parte de los funcionarios territoriales, identificando brechas y necesidades formativas. La segunda etapa consistió en la identificación y definición de los componentes pedagógicos, temáticos y logísticos necesarios para estructurar el protocolo, integrando tanto la revisión teórica como los aportes de los actores locales. Finalmente, la tercera etapa correspondió al diseño y documentación del protocolo pedagógico, en el cual se

sistematizaron los resultados obtenidos, configurando una herramienta metodológica adaptable a diferentes contextos territoriales del país.

El protocolo que aquí se presenta no pretende ser una fórmula cerrada, sino una propuesta abierta, flexible y adaptable, que busca servir como guía y punto de partida para procesos de formación, concertación y planeación participativa en el ámbito local. En su construcción se priorizó la inclusión de saberes diversos, el respeto a la pluralidad territorial y el énfasis en la transformación social a través del reconocimiento y ejercicio efectivo de los Derechos Humanos.

Este documento recoge los principales hallazgos del proceso investigativo, desarrolla los componentes del protocolo y formula recomendaciones clave para su implementación, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales y ciudadanas, y al mismo tiempo, fomentar una cultura democrática, deliberativa y centrada en la dignidad humana como fundamento del desarrollo territorial.

Capítulo 1: Contexto del Proyecto

1.1 Planteamiento del Problema

Los Derechos Humanos, en su concepción moderna, son el resultado de una evolución histórica que se ha desarrollado a lo largo de siglos. Estos derechos son entendidos como prerrogativas fundamentales inherentes a todos los seres humanos, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, etnia, lengua, religión o cualquier otra condición. La noción de Derechos Humanos comenzó a consolidarse con la firma de importantes documentos históricos como la Carta Magna (1215), que limitó por primera vez el poder absoluto de la monarquía y estableció principios de justicia y libertad para los individuos (Hawkins, 2011).

A lo largo del tiempo, especialmente con la influencia de la Ilustración en el siglo XVIII, estos conceptos se expandieron y tomaron una forma más definida. Instrumentos como la Declaración de Independencia de los Estados Unidos (1776) y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en Francia (1789) sentaron las bases para el reconocimiento de la igualdad y la libertad como derechos inalienables de todos los seres humanos (Donnelly, 2013).

El siglo XX marcó un punto de inflexión en la consolidación de los Derechos Humanos a nivel global, impulsado por las atrocidades cometidas durante la Segunda Guerra Mundial. La creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1945 y la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 fueron momentos cruciales para el establecimiento de un marco internacional que reconoce y protege los derechos fundamentales de todas las personas. Esta Declaración estableció principios básicos como el derecho a la vida, la libertad, la igualdad y la seguridad, y se convirtió en la piedra angular de los instrumentos y tratados internacionales en materia de Derechos Humanos (Kelley, 2010).

Los avances en el ámbito de los Derechos Humanos han continuado a través de la promulgación de diversos tratados y convenciones internacionales, como los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos, y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 1966. Estos instrumentos, con carácter vinculante, han servido para fortalecer

la protección y promoción de los derechos en el ámbito global, exigiendo a los Estados su compromiso con la dignidad humana y la igualdad de todas las personas (Ishay, 2004).

La evolución de los Derechos Humanos en Colombia ha estado marcada por una serie de eventos históricos y sociales que han influido en el reconocimiento y la protección de estos derechos en el país. Desde la independencia de Colombia en 1810, la lucha por los derechos y libertades fundamentales ha sido un componente crucial en el desarrollo de la nación. La Constitución de 1886, por ejemplo, introdujo un marco legal que reconocía ciertos derechos, aunque en una forma limitada y excluyente, reflejando las desigualdades sociales y políticas de la época (González, 2013).

El siglo XX trajo consigo transformaciones significativas en el ámbito de los Derechos Humanos, especialmente en la década de 1940, cuando se adoptaron reformas que llevaron a la creación de la Constitución de 1991. Este nuevo marco constitucional fue un avance notable, ya que incorporó un amplio catálogo de derechos fundamentales, incluyendo derechos políticos, económicos, sociales y culturales. La Constitución de 1991 también estableció mecanismos para la protección de los Derechos Humanos, promoviendo la participación ciudadana y el respeto por la diversidad cultural y étnica del país (Ramírez, 2017).

Sin embargo, la grave situación del conflicto armado interno ha sido uno de los principales desafíos para la protección de los Derechos Humanos en Colombia. Las infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de grupos armados ilegales, así como las violaciones a los Derechos Humanos y la respuesta militar por parte del Estado, han generado un ambiente de violencia y desconfianza en diversas comunidades. Organizaciones nacionales e internacionales han documentado numerosas violaciones a los Derechos Humanos, incluyendo asesinatos, desplazamientos forzados y desapariciones, lo que ha llevado a un llamado urgente a la implementación de medidas efectivas para garantizar la protección de los derechos fundamentales (González, 2015).

El Acuerdo de Paz, firmado en 2016 entre el gobierno colombiano y las FARC-EP, representó un hito en la búsqueda de una solución al conflicto y la promoción de los Derechos Humanos. Este acuerdo no solo abordó las causas del conflicto armado, sino que también incluyó un enfoque en la justicia social y la reparación de las víctimas, promoviendo así un

camino hacia la reconciliación y la construcción de una paz duradera en el país. Sin embargo, la implementación efectiva de estos acuerdos y la garantía de los Derechos Humanos continúan siendo un reto en el contexto actual (Sánchez, 2019).

Aunque la evolución de los Derechos Humanos en Colombia ha sido un proceso complejo, caracterizado por avances significativos y retos constantes, persiste la necesidad de un enfoque integral que contemple la promoción y protección de los Derechos Humanos en todos los niveles de la sociedad como eje fundamental para garantizar un desarrollo territorial sostenible y equitativo en el país.

De otro lado, los procesos de planeación en Colombia han estado marcados por una serie de cambios estructurales y normativos desde la adopción de la Constitución de 1991, que enfatiza la descentralización y la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas. Este nuevo marco constitucional promovió la creación de herramientas que buscan un desarrollo más equilibrado y sostenible en los territorios, siendo los Planes de Desarrollo y el Ordenamiento Territorial elementos clave en este proceso (Sarmiento, 2016).

La Ley 388 de 1997 establece la obligatoriedad de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) en los municipios y distritos del país. Estos planes son esenciales para regular el uso del suelo y las actividades humanas, asegurando un desarrollo que sea tanto socialmente justo como ambientalmente sostenible. A través de los POT, se busca integrar la gestión del territorio y fomentar la participación de la comunidad en la toma de decisiones sobre el desarrollo local (DNP, 2020).

Los Planes de Desarrollo son instrumentos que definen las prioridades y estrategias para el desarrollo de las regiones y municipios durante un periodo de cuatro años. La Ley 152 de 1994 regula la formulación y ejecución de estos planes, promoviendo la participación ciudadana en su desarrollo. Estos planes son cruciales para alinear las acciones del gobierno con las necesidades y expectativas de la población, y su efectividad depende de una adecuada implementación y seguimiento (Maldonado, 2019).

A pesar de los avances normativos, el proceso de planeación en Colombia enfrenta desafíos significativos. La corrupción, la falta de recursos y la fragmentación institucional dificultan la implementación efectiva de políticas públicas. Además, el conflicto armado ha afectado negativamente el desarrollo de muchas regiones, complicando aún más la

planeación territorial y la atención a las necesidades de las comunidades afectadas por el conflicto armado y por la pobreza histórica (Sánchez, 2019).

En ese orden de ideas, es posible afirmar que, la planeación en Colombia ha evolucionado hacia un enfoque más participativo y descentralizado, buscando mejorar la gestión del territorio y fomentar el desarrollo sostenible. Sin embargo, es necesario enfrentar los desafíos existentes para garantizar que los planes de desarrollo sean verdaderamente efectivos y respondan a las necesidades de la población.

En primer lugar, el ordenamiento territorial, como ya se mencionó, busca regular el uso del suelo y la organización de actividades humanas dentro de un territorio específico, con el fin de promover un desarrollo sostenible y equilibrado. La Ley 388 de 1997 establece el marco normativo para la formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), que son herramientas clave en la gestión del territorio y en la implementación de políticas públicas (DNP, 2020).

El ordenamiento territorial se basa en la premisa de que una adecuada gestión del espacio geográfico es esencial para el bienestar de las comunidades y el respeto de los Derechos Humanos. Al integrar dimensiones sociales, económicas y ambientales, los POT buscan no solo facilitar el desarrollo urbano y rural, sino también proteger los recursos naturales y garantizar el acceso a servicios básicos para todos los habitantes (Aguirre, 2015).

Los Planes de Desarrollo, por su parte, son instrumentos que guían la acción del gobierno en un período determinado, estableciendo prioridades y estrategias para el avance socioeconómico. La relación entre los POT y los planes de desarrollo es esencial, ya que los primeros deben estar alineados con las políticas y objetivos establecidos en los segundos. Esto implica que los planes de desarrollo deben considerar las especificidades territoriales y las dinámicas locales, asegurando que las intervenciones se realicen de manera coherente y sostenible (DNP, 2020).

A pesar de la normativa existente, la implementación efectiva del ordenamiento territorial y los planes de desarrollo enfrenta múltiples desafíos. La falta de recursos, la corrupción y la limitada capacidad técnica en las administraciones locales dificultan, entre otros aspectos, el cumplimiento de los objetivos propuestos. Además, la fragmentación de los espacios administrativos y la inestabilidad política pueden llevar a una falta de

continuidad en la implementación de los planes, afectando su impacto en las comunidades (López & Osorio, 2017).

Es crucial promover una mayor coordinación entre las diferentes instancias del gobierno y fortalecer la capacidad técnica de las administraciones locales. La participación ciudadana también juega un papel fundamental, ya que permite que las comunidades se involucren activamente en la toma de decisiones sobre el desarrollo de sus territorios, contribuyendo a una mayor legitimidad y efectividad de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial (Berrío & Vargas, 2020).

La interrelación entre el ordenamiento territorial y los planes de desarrollo es evidente, ya que ambos procesos son fundamentales para el diseño de políticas públicas que respondan a las necesidades de las comunidades y garanticen el respeto por los Derechos Humanos. En un contexto donde la desigualdad y la exclusión social son problemas persistentes, es vital que los procesos de planeación incorporen un enfoque en Derechos Humanos, lo que implica que todas las políticas y programas deben ser diseñados y ejecutados con el objetivo de promover la dignidad, la igualdad y la justicia social (Sánchez, 2017).

Las normativas existentes en Colombia, como la Ley 1448 de 2011, que reconoce los derechos de las víctimas del conflicto armado, y la Ley 388 de 1997 sobre ordenamiento territorial, establecen un marco propicio para que los procesos de planeación sean inclusivos y participativos. Sin embargo, la implementación efectiva de estas leyes requiere un compromiso genuino por parte de los gobiernos locales y regionales, así como una inversión en la formación de capacidades técnicas y la promoción de la participación ciudadana (Rincón & De la Vega, 2021).

La participación activa de las comunidades en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo territorial es esencial no solo para garantizar que sus necesidades sean escuchadas, sino también para fomentar un sentido de pertenencia y responsabilidad hacia el desarrollo de sus territorios. Esto se traduce en la creación de espacios de diálogo y concertación donde las voces de los grupos históricamente marginados, como las mujeres, las comunidades étnicas y las poblaciones desplazadas, puedan ser valoradas y tenidas en cuenta en la toma de decisiones (Martínez, 2019).

Además, al integrar un enfoque en Derechos Humanos, los planes de desarrollo pueden contribuir a la reparación de las injusticias históricas y a la reconstrucción del tejido social en las comunidades afectadas por el conflicto. Esto implica no solo la atención a las necesidades básicas, sino también el reconocimiento y la promoción de los derechos culturales, económicos y sociales, que son esenciales para garantizar un desarrollo humano integral (González, 2018).

Queda claro entonces que, es fundamental que los procesos de planeación territorial y los planes de desarrollo en Colombia se desarrollen con un enfoque en Derechos Humanos, alineando las normativas existentes con la realidad social y las necesidades de las comunidades. Solo así se podrá avanzar hacia un modelo de desarrollo más equitativo, sostenible y respetuoso de la dignidad humana, que permita a todas las personas disfrutar de sus derechos y contribuir al bienestar de sus territorios.

La construcción de un protocolo pedagógico para la planeación territorial con enfoque en Derechos Humanos surge de la necesidad de abordar la débil articulación entre la normativa vigente y la práctica efectiva en los territorios colombianos. A pesar de contar con leyes como la Ley 1448 de 2011 y la Ley 388 de 1997, que promueven la participación ciudadana y el respeto por los derechos de las comunidades, persisten desafíos significativos en la implementación de procesos de planeación inclusivos y respetuosos de los Derechos Humanos.

Uno de los problemas que podría estar afectando estos procesos de planeación, sería la insuficiencia de competencias y conocimientos en Derechos Humanos entre los funcionarios territoriales, lo que estaría limitando su capacidad para desarrollar e implementar planes de desarrollo que respondan a las necesidades de las comunidades. Esta falta de formación técnica y pedagógica en Derechos Humanos se traduciría en prácticas que no contemplen la diversidad cultural y social de los territorios, perpetuando así la exclusión y la desigualdad.

Además, se ha observado una escasez de herramientas pedagógicas adecuadas que faciliten la comprensión y aplicación de los principios de Derechos Humanos en la planeación territorial. Esta carencia no solo afecta a los funcionarios, sino que también

impacta la participación activa de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones, lo que resulta en una débil vinculación entre las políticas públicas y las realidades locales.

Por tanto, el diseño de un protocolo pedagógico surge como una estrategia necesaria para fortalecer la capacitación de los funcionarios territoriales, así como para proporcionar las herramientas adecuadas que faciliten la incorporación de un enfoque en Derechos Humanos en los planes de desarrollo. Este protocolo no solo contribuiría a mejorar las competencias de los actores involucrados, sino que también promovería un espacio de aprendizaje colaborativo donde se reconozcan y valoren las voces de las comunidades. Lo que a su vez conduce a la formulación de la pregunta: *¿Cómo debería estar integrado un protocolo pedagógico que contribuya a fortalecer la planeación territorial en Colombia, garantizando un enfoque en Derechos Humanos y superando las limitaciones actuales en la formación de los funcionarios territoriales?*

Esta pregunta a su vez, se complementa de algunas preguntas subsidiarias como, *¿Cuál es el nivel de comprensión y apropiación que tienen los funcionarios territoriales sobre los derechos humanos y su incorporación en los procesos de planeación territorial?, ¿Qué componentes pedagógicos, temáticos y logísticos deben integrar un protocolo que oriente la planeación territorial con enfoque en derechos humanos, de acuerdo con los hallazgos del diagnóstico y los referentes teóricos y metodológicos analizados? y ¿Cómo puede estructurarse un protocolo pedagógico que sirva como guía práctica y flexible para los procesos de planeación territorial con enfoque en derechos humanos, promoviendo la participación, la corresponsabilidad y el fortalecimiento institucional y ciudadano?*

1.2 Justificación

El diseño de un protocolo pedagógico para la construcción de planes de desarrollo territoriales con enfoque en Derechos Humanos tiene el potencial de generar beneficios significativos a diversos niveles. En primer lugar, este protocolo permitirá que los planes de desarrollo territoriales se alineen más estrechamente con las necesidades y realidades de las comunidades. Al garantizar la inclusión y la participación activa de la ciudadanía, se promoverá un sentido de pertenencia y empoderamiento en la toma de decisiones, fundamental para asegurar que los derechos de todos los ciudadanos sean respetados y promovidos, especialmente de aquellos grupos históricamente marginados. Un enfoque en

Derechos Humanos contribuirá a la identificación y atención de problemáticas sociales, económicas y culturales específicas de cada territorio, resultando en un desarrollo más equitativo y sostenible. Al considerar las voces de las comunidades en la planeación, se facilitará la construcción de un tejido social más cohesionado y resiliente.

Para los funcionarios de las administraciones locales, el protocolo proporcionará herramientas pedagógicas y recursos que fortalecerán sus competencias y conocimientos en Derechos Humanos. Esto les permitirá abordar los procesos de planeación desde una perspectiva más inclusiva y crítica, mejorando así la calidad de las políticas públicas que implementan. La capacitación en Derechos Humanos no solo enriquecerá su desempeño profesional, sino que también fomentará una cultura de respeto y promoción de los derechos fundamentales dentro de las administraciones locales. A largo plazo, esto puede traducirse en un mejor clima de confianza y colaboración entre las autoridades y las comunidades, facilitando la gestión pública.

Como proyecto de grado de una estudiante de la Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto de la Decanatura de Posgrados de la ESAP, esta iniciativa también beneficiará a los estudiantes del programa. Al involucrarse en un proyecto práctico que conecta la teoría con la realidad, los estudiantes tendrán la oportunidad de aplicar sus conocimientos en un contexto concreto, enriqueciendo así su formación académica y profesional. Este proyecto ofrecerá a los estudiantes un espacio para desarrollar habilidades prácticas en diseño pedagógico y gestión de Derechos Humanos, fortaleciendo su perfil profesional y preparándolos para enfrentar desafíos en el ámbito público y social.

Finalmente, el desarrollo e implementación de este protocolo pedagógico reflejará el compromiso de la ESAP con la formación integral y la promoción de los Derechos Humanos en Colombia. Esto no solo contribuirá a la reputación de la Decanatura de Posgrados como un líder en la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo humano y la justicia social, sino que también puede abrir oportunidades para futuros proyectos de investigación y colaboración interinstitucional. Al posicionar a la ESAP como un referente en la capacitación en Derechos Humanos y planeación territorial, se fortalecerá la misión institucional de promover un Estado más justo, equitativo y respetuoso de los derechos de todos los ciudadanos.

1.3 Objetivos

1.3.1 General

Desarrollar un protocolo pedagógico integral que contribuya al fortalecimiento de la planeación territorial en Colombia, garantizando un enfoque en Derechos Humanos, orientado a superar las limitaciones actuales en la formación de los funcionarios territoriales.

1.3.2 Específicos

- a. Analizar el nivel de comprensión y apropiación que tienen los funcionarios territoriales sobre los Derechos Humanos y su incorporación en los procesos de planeación territorial, con el fin de identificar las principales brechas formativas y conceptuales existentes.
- b. Determinar los componentes pedagógicos, temáticos y logísticos que deben integrar un protocolo orientado a fortalecer la planeación territorial con enfoque en Derechos Humanos, a partir del análisis de los resultados obtenidos y de los referentes teóricos y metodológicos revisados.
- c. Documentar de manera sistemática los componentes identificados, estructurándolos en un protocolo pedagógico que sirva de guía para la elaboración de planes de desarrollo territoriales con enfoque en Derechos Humanos.

Capítulo 2: Marco de Referencia

2.1 Estado del Arte

El Estado del Arte en relación con la planeación territorial y los Derechos Humanos es fundamental para comprender la evolución y la relevancia de estos temas en el contexto colombiano. A lo largo de las últimas décadas, ha habido un creciente reconocimiento de la necesidad de integrar un enfoque de Derechos Humanos en la planificación del desarrollo territorial, lo que implica considerar las necesidades y aspiraciones de las comunidades locales.

Este enfoque no solo busca garantizar el respeto por los derechos de las personas, sino también fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones que afectan sus territorios. A medida que se han desarrollado diversos protocolos pedagógicos y metodologías, se ha evidenciado la importancia de contar con herramientas que capaciten a los funcionarios territoriales y promuevan una cultura de derechos en la gestión pública.

En este contexto, el presente Estado del Arte examina investigaciones, experiencias y buenas prácticas que han contribuido a la construcción de un marco conceptual y normativo que vincula estos dos campos, así como los desafíos que persisten en la implementación efectiva de dichos enfoques en Colombia.

2.1.1 Antecedentes internacionales

Se parte del Sistema Universal de los Derechos Humanos propuesto por las Naciones Unidas a través de dos publicaciones realizadas por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible – GNUDS, el Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El Enfoque Basado en Los Derechos Humanos Para La Cooperación Para El Desarrollo

El documento del Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA, sobre el Enfoque Basado en los Derechos Humanos – EBDH, establece principios clave que orientan la programación de desarrollo desde una perspectiva de derechos. Este enfoque se centra en garantizar la igualdad, la dignidad y la participación activa de los grupos más vulnerables,

promoviendo no solo resultados, sino también procesos basados en normas internacionales de Derechos Humanos.

Entre los aportes más relevantes se destaca que, aborda los Derechos Humanos como obligaciones legales, no solo como aspiraciones, lo que garantiza su inclusión activa en los planes de desarrollo. Esto refuerza la idea de que el protocolo pedagógico debe trascender la satisfacción de necesidades básicas y priorizar la protección y promoción de derechos fundamentales (UNFPA, s.f.).

Refiere que las personas son agentes principales de su desarrollo y su participación es tanto un medio como un fin. Esto destaca la importancia de incluir metodologías pedagógicas que fomenten la titularidad y la sostenibilidad en la construcción de planes territoriales (UNFPA, s.f.).

Subraya la necesidad de establecer mecanismos de monitoreo, evaluación y colaboración entre actores estatales y no estatales para garantizar el respeto, la protección y la garantía de derechos. Esto puede incorporarse como una dimensión transversal del protocolo (UNFPA, s.f.).

El enfoque del UNFPA aporta un marco práctico y conceptual para diseñar un protocolo que no solo fortalezca las capacidades locales, sino que también garantice que los planes de desarrollo territoriales estén alineados con los principios de igualdad, equidad y justicia social.

Enfoque Basado en Los Derechos Humanos Según El GNUDS

El documento del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (GNUDS) subraya que el enfoque basado en los Derechos Humanos (EBRH) constituye un marco conceptual y operativo central para el desarrollo humano. Este enfoque busca abordar las desigualdades estructurales y corregir prácticas discriminatorias mediante acciones ancladas en estándares internacionales de Derechos Humanos, como los establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos (GNUDS, s.f.).

Para el contexto del presente proyecto, se resalta la importancia de desarrollar capacidades tanto en los titulares de derechos, para reclamar sus derechos, como en los titulares de deberes, para cumplir con sus obligaciones (GNUDS, s.f.). Este enfoque refuerza

la alineación del protocolo con el principio de participación activa y rendición de cuentas, fundamentales para asegurar un impacto significativo y sostenible.

El énfasis del GNUDS en herramientas como el Índice Universal de Derechos Humanos y el Examen Periódico Universal, orientadas a evaluar el cumplimiento de los Derechos Humanos por los Estados, se integra de manera relevante al protocolo propuesto, permitiendo un análisis riguroso y monitoreo continuo de los planes de desarrollo (GNUDS, s.f.).

Entrando en el ámbito interamericano, en el marco de la Organización para Los Estados Americanos – OEA también ha realizado dos publicaciones relacionadas con los propósitos del proyecto. *Políticas públicas con enfoque de Derechos Humanos y Lineamientos para la formulación de políticas públicas en materia de desplazamiento interno.*

Políticas Públicas con Enfoque en Derechos Humanos Según La CIDH

El documento *Políticas Públicas con Enfoque en Derechos Humanos*, aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 15 de septiembre de 2018, constituye una referencia esencial para el diseño de políticas públicas orientadas a la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos. Este instrumento establece lineamientos clave que integran un enfoque basado en Derechos Humanos (EBDH) a lo largo del ciclo de vida de las políticas públicas, desde la identificación de problemas hasta su implementación y evaluación.

En este documento se destacan principios fundamentales como la dignidad humana, la igualdad y no discriminación, la participación activa de los grupos destinatarios y la rendición de cuentas. Además, proporciona herramientas para incorporar una metodología que asegure la inclusión de estándares internacionales de Derechos Humanos en los procesos de planificación, ejecución y evaluación de políticas. Estas características lo convierten en una guía estratégica para el diseño de intervenciones en contextos locales y regionales, como la elaboración de planes de desarrollo territoriales.

El enfoque planteado en el documento de la CIDH ofrece una base conceptual y metodológica valiosa para el proyecto, dado que ambos comparten objetivos orientados a

fortalecer capacidades locales mediante una visión inclusiva y respetuosa de los Derechos Humanos.

Los principios y directrices contenidos en el documento permiten estructurar herramientas diagnósticas para evaluar el nivel de comprensión y aplicación del enfoque en Derechos Humanos por parte de los funcionarios territoriales. Este diagnóstico puede orientarse a identificar brechas y necesidades formativas específicas. Además, el documento subraya la importancia de la participación activa y la interseccionalidad en los procesos de planificación, elementos que son esenciales para definir los contenidos temáticos y pedagógicos de un protocolo que promueva el enfoque en Derechos Humanos.

Sus recomendaciones sobre metodologías participativas y enfoques diferenciales pueden guiar el diseño de talleres, materiales y dinámicas adaptadas al contexto territorial. De otro lado, la estructura sugerida en el documento para diseñar, implementar y evaluar políticas públicas puede servir de modelo para sistematizar los componentes del protocolo pedagógico. Esto incluye herramientas prácticas como guías para incorporar un análisis basado en Derechos Humanos y mecanismos para el monitoreo de resultados.

Lineamientos Para La Formulación de Políticas Públicas en Materia de Desplazamiento Interno

La *Guía práctica: Lineamientos para la formulación de políticas públicas en materia de desplazamiento interno*, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, publicada en 2018, establece un marco normativo para diseñar políticas públicas que protejan a las personas desplazadas internas y promuevan su integración en los procesos de desarrollo sostenible. Este documento, basado en estándares internacionales, busca garantizar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de las personas que han sufrido el desplazamiento forzado y brindar herramientas prácticas para abordar las causas estructurales del desplazamiento interno.

La Guía enfatiza la protección de los derechos fundamentales de las personas en situación de desplazamiento, incluyendo el acceso a la justicia, la seguridad, la restitución de bienes y el derecho a una vida digna. Se subraya la obligación estatal de garantizar estos derechos de manera no discriminatoria (CIDH, 2018, p. 13). Define principios como la participación efectiva, la rendición de cuentas, la igualdad y el respeto a la dignidad de las

personas desplazadas, los cuales deben orientar la formulación de políticas públicas (CIDH, 2018, p. 19). Integra a las personas en situación de desplazamiento en planes de desarrollo territorial, reconociéndolas como agentes activos del cambio y destacando su potencial en los procesos de reconstrucción social (CIDH, 2018, p. 26). Recomienda la articulación entre actores locales, nacionales e internacionales, junto con la sociedad civil, para garantizar respuestas efectivas y sostenibles ante el desplazamiento interno (CIDH, 2018, p. 34). Y, proporciona herramientas para evaluar las necesidades de las comunidades desplazadas, considerando las dinámicas sociales, económicas y culturales que impactan su situación (CIDH, 2018, p. 40).

Además, la Guía contribuye significativamente al diseño del *Protocolo Pedagógico*, puesto que, facilita la incorporación de estándares internacionales y Derechos Humanos en el protocolo pedagógico, fortaleciendo su aplicabilidad y relevancia. También reafirma la importancia de incluir a las comunidades desplazadas en la formulación de políticas públicas, promoviendo su empoderamiento y reconocimiento como actores clave. De otro lado, estimula la creación de planes de desarrollo que respondan tanto a las necesidades inmediatas como a los desafíos estructurales, alineándose con los objetivos del protocolo.

Este enfoque asegura que el protocolo no solo aborde el desplazamiento interno como un problema humanitario, sino que también fomente soluciones sostenibles y respetuosas de los Derechos Humanos.

2.1.2 Antecedentes nacionales

En el ámbito nacional, se revisaron diversas publicaciones relacionadas con los procesos de planeación territorial, el establecimiento de Políticas Públicas y la inclusión o aplicación del Enfoque Basado en Derechos Humanos en dichos procesos.

El Enfoque de Los Derechos Humanos y Las Políticas Públicas

Este artículo de Benítez (2007), se centra en el enfoque de los Derechos Humanos como una perspectiva integral que busca la materialización efectiva de los derechos, superando la visión tradicional que limita estos a las generaciones de derechos. Este enfoque promueve la interdependencia y complementariedad de los derechos, enfatizando en la necesidad de contar con políticas públicas que incorporen la participación activa de la sociedad civil. Benítez (2007) argumenta que las políticas públicas deben ser vistas como

instrumentos para concretar los Derechos Humanos y no solo como respuestas a violaciones o conflictos.

Benítez (2007) plantea que la falta de claridad sobre el contenido y alcances del enfoque de Derechos Humanos ha generado la necesidad de un análisis más profundo. A través de una metodología cualitativa basada en la revisión bibliográfica y el análisis documental, se investigan las relaciones entre el enfoque de derechos y las políticas públicas, así como las implicaciones para la acción gubernamental.

Uno de los puntos más relevantes del texto es la afirmación de que las políticas públicas, al ser diseñadas con una perspectiva de derechos, se convierten en vehículos para la dignidad humana y el desarrollo socioeconómico. Esto implica un cambio de enfoque desde una "razón de Estado" hacia una "razón humana", promoviendo una visión positiva de los derechos, donde se busca no solo evitar violaciones, sino también garantizar el acceso y la realización efectiva de todos los derechos (Benítez, 2007).

Las conclusiones de Benítez (2007) sugieren que, aunque las políticas públicas en Derechos Humanos seguirán existiendo como categoría de análisis, es esencial que todas las políticas públicas adopten un enfoque de derechos. Esto implica una formalización legal y la creación de directrices que operativicen estos principios en acciones concretas de las autoridades públicas.

Este análisis proporciona un contexto valioso para el marco teórico del proyecto, al establecer la relación entre los Derechos Humanos y la planeación territorial y subraya la importancia de incorporar un enfoque de derechos en la gestión pública.

Gestión del Conocimiento en Clave de Derechos Humanos: Un Análisis de Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en Colombia

El artículo *Gestión del Conocimiento en Clave de Derechos Humanos: Un Análisis de Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en Colombia* de Rodríguez-Rincón y Carvajal (2022), tiene como objetivo analizar cómo se gestiona el conocimiento en Derechos Humanos dentro de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en Colombia. Estos programas fueron establecidos como parte del Acuerdo de Paz firmado en 2016 entre el gobierno colombiano y las FARC-EP, centrándose en los territorios más afectados por el conflicto armado. La relevancia de este análisis radica

en la importancia de los Derechos Humanos en el contexto del desarrollo territorial y en cómo se articula la gestión del conocimiento en este ámbito.

Los autores emplean un enfoque cualitativo, basado en el análisis documental de textos institucionales relacionados con los PDET, específicamente en su Pilar 8. Utilizan un marco crítico-hermenéutico, lo que implica una reflexión sobre la interpretación de los discursos y la realidad social. Además, el uso del software AtlasTI permite sistematizar y organizar el análisis del discurso, lo que facilita una visualización más clara de las tensiones y significados presentes en la gestión del conocimiento.

El artículo destaca que, aunque la narrativa del Acuerdo de Paz se enfatiza en la garantía y protección de los Derechos Humanos, existe una discrepancia entre este discurso y la implementación real de los PDET. Rodríguez-Rincón y Carvajal (2022) señalan que, a pesar de la riqueza cognitiva que puede ofrecer el marco conceptual de los PDET, la débil implementación conduce a un cambio tanto en la narrativa como en la gestión del conocimiento sobre el territorio. Esto sugiere que el contexto territorial y las subjetividades involucradas en la gestión del conocimiento juegan un papel crucial en la efectividad de los programas.

Los hallazgos del estudio plantean varias implicaciones importantes. En primer lugar, es fundamental revisar y fortalecer la implementación de los PDET para garantizar que el discurso de protección de Derechos Humanos se traduzca en acciones concretas y efectivas en los territorios. En segundo lugar, la gestión del conocimiento debe reconocer y valorar las experiencias y saberes locales, en lugar de imponer discursos gubernamentales que pueden no resonar con la realidad de las comunidades. Finalmente, la creación de políticas que fomenten una gestión del conocimiento inclusiva puede contribuir a una mejor articulación entre el Estado y las comunidades afectadas por el conflicto.

En conclusión, el artículo de Rodríguez-Rincón y Carvajal (2022) proporciona una visión crítica y profunda sobre la gestión del conocimiento en el contexto de los PDET en Colombia, resaltando la necesidad de una mayor coherencia entre el discurso y la práctica. Este análisis contribuye a comprender las complejidades de implementar políticas de desarrollo que realmente consideren y protejan los Derechos Humanos en territorios históricamente marginados.

La pertinencia de este artículo para el presente proyecto radica en que ofrece un análisis crítico de la gestión del conocimiento en los PDET; el artículo proporciona valiosas lecciones sobre la importancia de incluir las experiencias y saberes locales en el diseño de protocolos pedagógicos. Además, resalta la necesidad de asegurar que las políticas de desarrollo territorial se implementen efectivamente, lo cual es esencial para fortalecer las capacidades de los actores locales en el ámbito de los Derechos Humanos.

Planeación del Desarrollo y Violación a Los Derechos Humanos: Risaralda y La Reinención del Territorio

El artículo *Planeación del Desarrollo y Violación a Los Derechos Humanos: Risaralda y La Reinención del Territorio* de Martínez Herrera (2012) aborda la relación entre la planeación del desarrollo y las violaciones a los Derechos Humanos en el departamento de Risaralda, Colombia, durante el período de 1997 a 2007. El autor examina cómo los planes de desarrollo, implementados en un contexto marcado por la crisis del modelo cafetero, han impactado el derecho a la vida, y cómo un nuevo modelo de desarrollo emergente ha tomado forma en este contexto.

El estudio utiliza una metodología cualitativa que combina la construcción de casos tipo, grupos focales y entrevistas semiestructuradas, complementada por datos cuantitativos para ofrecer una visión integral de la realidad social en la región. A través de este enfoque, Martínez Herrera (2012) pone de relieve las graves acciones y omisiones que han resultado en violaciones a los Derechos Humanos. Los planes de desarrollo, que deberían abordar y mitigar estos problemas, en cambio, han evidenciado un modelo emergente que omite los impactos negativos de sus transformaciones y las élites ilegales que han ido ganando poder en la región.

El autor plantea que la "reinención del territorio" en Risaralda se realiza en un marco de discurso hegemónico y unidimensional sobre el desarrollo, que minimiza la importancia de los aspectos sociales y de Derechos Humanos. En este contexto, se discuten las dinámicas de cambio que han transformado la economía regional, caracterizadas por una creciente "tercerización espuria", donde el sector servicios y comercial ha ganado predominancia a expensas de la producción agraria e industrial, creando empleos de baja calidad y remuneración.

Las políticas contrainsurgentes y las medidas del Plan de Ajuste Estructural promovidas por instancias internacionales se identifican como factores que han reforzado las expresiones de continuidad en los planes analizados. Al mismo tiempo, las dinámicas ilegales, como las promovidas por el narcotráfico, han prosperado sin una respuesta adecuada de las elites locales. Esto se traduce en una invisibilización de las realidades sociales complejas, ya que los discursos oficiales tienden a ocultar la violencia y el conflicto armados que impactan la vida cotidiana de los habitantes de Risaralda.

El autor concluye que la relación entre la planeación del desarrollo y los Derechos Humanos es crítica, ya que las violaciones a derechos fundamentales, como el derecho a la vida, al trabajo y a la salud, son evidentes en el contexto de Risaralda. Esto lleva a una necesidad urgente de revisar cómo se llevan a cabo los planes de desarrollo y de integrar una perspectiva de Derechos Humanos en su formulación y ejecución.

Este artículo, reviste importancia para el proyecto por su punto de vista crítico de cómo los planes de desarrollo pueden contribuir a violaciones de Derechos Humanos en Risaralda; Martínez Herrera (2012) proporciona un marco teórico y empírico que puede informar para la elaboración de un protocolo pedagógico. Este protocolo podría incluir estrategias para asegurar que los planes de desarrollo consideren las realidades locales y promuevan la participación activa de las comunidades, garantizando así que los Derechos Humanos sean un eje central en el desarrollo territorial.

Las Políticas Públicas en Colombia. Insuficiencias y Desafíos

Plantea Alzate (2011) que, las políticas públicas han adquirido relevancia como instrumentos fundamentales en la gestión pública, sirviendo como plataforma para abordar y mitigar conflictos sociales en Colombia. Sin embargo, surge el interrogante sobre la efectividad de estas políticas en la resolución de problemas comunitarios y su posible función como legitimación electoral para las administraciones, con un impacto limitado en el sistema político

En la actualidad, el concepto de políticas públicas enfrenta confusión, atribuida a la falta de consenso entre académicos y funcionarios sobre su definición, objetivos y funcionamiento. Según Alzate (2011), la política pública se puede entender como un conjunto de iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones

problemáticas, en un marco donde las instituciones estatales buscan abordar condiciones consideradas deseables o necesarias. En este sentido, la definición propuesta por André Roth (2007) establece que, las políticas públicas son efectivas cuando el Estado asume la responsabilidad de cambiar situaciones problemáticas mediante un proceso que involucre a la sociedad civil.

Sin embargo, la implementación de políticas en Colombia ha revelado serias insuficiencias. Por un lado, muchas políticas se han diseñado sin la participación activa de las comunidades afectadas, generando un enfoque vertical y tecnocrático que limita la capacidad de respuesta a las necesidades sociales. Este enfoque ha resultado en un sistema que a menudo no logra interpretar adecuadamente las realidades de las comunidades, debido a la omisión de voces locales en la identificación y formulación de políticas (Alzate, 2011).

Por otro lado, el artículo también destaca la importancia de un enfoque más participativo en la formulación de políticas públicas. En este modelo, se busca construir en conjunto con la ciudadanía y los grupos de interés, lo que permite una comprensión más integral de las problemáticas y necesidades sociales. En este sentido, el Gobierno desempeña un papel más formal, facilitando el diseño normativo y la asignación de recursos, mientras que la ciudadanía se involucra activamente en la ejecución de las políticas (Alzate, 2011).

En conclusión, las políticas públicas deben ser vistas como herramientas complejas y multifacéticas, cuya efectividad depende de su capacidad para adaptarse a las realidades locales y articularse con otras políticas relacionadas. La falta de coordinación entre políticas sectoriales puede resultar en un laberinto burocrático que exacerba la vulnerabilidad de los ciudadanos, en lugar de ofrecer soluciones efectivas. Por tanto, es crucial que las políticas se diseñen de manera integral, considerando las intersecciones entre las diversas problemáticas sociales.

Este artículo es particularmente relevante; al conducir a una reflexión crítica sobre la participación comunitaria en la formulación de políticas públicas se alinea con la necesidad de integrar las voces y experiencias de los actores locales en la construcción de planes de desarrollo, garantizando así que se aborden adecuadamente las realidades y desafíos específicos de cada territorio. Además, el enfoque en la articulación de políticas refuerza la importancia de un marco coherente y holístico en el que las iniciativas de desarrollo no sean

solo respuestas aisladas, sino parte de una estrategia más amplia que promueva los Derechos Humanos y el bienestar integral de las comunidades.

Desarrollo Histórico y Ámbito de Acción de La Planeación en Colombia

El artículo *Desarrollo histórico y ámbito de acción de la planeación en Colombia* de Rincón (2009), analiza la evolución de la planeación en el país, desde la Constitución de 1886 hasta la Constitución de 1991. Se destacan las reformas constitucionales y los avances en la implementación de planes de desarrollo, así como el rol creciente del Estado en la gestión económica. También se mencionan los aportes de misiones externas y la creación de instituciones para fortalecer la política económica y social.

El artículo destaca cómo, la Constitución de 1991 y la Ley Orgánica del Plan consolidaron la planeación como una herramienta central para el desarrollo nacional, obligando a los gobernantes a formular y cumplir planes de desarrollo. Sin embargo, se critica la falta de aprobación y seguimiento riguroso de estos planes por parte del Congreso y otros entes evaluadores, señalando que a menudo no se logran los objetivos propuestos.

Finalmente, se enfatiza en la necesidad de una mayor participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo, y se subraya la importancia de que estos procesos sean más transparentes y enfocados en las necesidades reales del país. A pesar de los avances logrados, el autor concluye que la planeación en Colombia aún enfrenta desafíos significativos en términos de implementación y evaluación efectiva.

Este artículo ofrece un valioso marco de referencia para un proyecto orientado a desarrollar un protocolo pedagógico que facilite la construcción de planes de desarrollo territoriales con un enfoque en Derechos Humanos. Al proporcionar un análisis detallado de la evolución histórica y las dinámicas de la planeación en Colombia, el texto destaca tanto los logros como las deficiencias en la implementación y seguimiento de los planes de desarrollo. Este conocimiento permite identificar áreas clave donde el protocolo pedagógico podría incidir, fortaleciendo las capacidades de los actores locales para participar de manera efectiva y consciente en la formulación, ejecución y evaluación de planes territoriales. Además, el énfasis del artículo en la necesidad de una mayor participación ciudadana y en la concertación de políticas públicas ofrece una base sólida para integrar principios de inclusión

y enfoque de Derechos Humanos en el diseño de estos planes, asegurando que las acciones sean más coherentes con las demandas sociales y que respondan a las realidades locales.

Reflexión Sobre Los Planes de Desarrollo en Colombia

El artículo *Reflexión sobre los planes de desarrollo en Colombia* de Zapata-Cortés (2020), ofrece un análisis profundo del actual modelo de planeación en Colombia, identificando las limitaciones y contradicciones que surgen al depender de un enfoque centralizado y jerárquico. Esta perspectiva crítica es especialmente relevante para el desarrollo de un protocolo pedagógico que facilite la construcción de planes de desarrollo territoriales con un enfoque en Derechos Humanos, ya que resalta la necesidad de reorientar la planificación desde una lógica vertical hacia un enfoque más inclusivo y descentralizado.

Uno de los puntos centrales del artículo es la propuesta de que el proceso de planificación debería partir desde las comunidades locales y articularse hacia los niveles departamental y nacional, en lugar de imponerse desde arriba. Esta idea coincide con el objetivo del proyecto de fortalecer las capacidades de los actores locales, ya que subraya la importancia de que estos actores se conviertan en protagonistas del desarrollo territorial, con voz y agencia en la construcción de sus propios planes de desarrollo. El enfoque propuesto por Zapata-Cortés (2020), destaca la relevancia de una construcción colectiva y de una agenda ciudadana que se origine desde las bases sociales, lo que se alinea perfectamente con un protocolo pedagógico orientado a empoderar a las comunidades locales y a promover la participación activa de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones.

Además, el análisis del artículo sobre la normativa contradictoria que afecta la participación ciudadana y las competencias de los gobiernos subnacionales, aporta una visión crítica que puede ser útil para identificar las barreras que limitan la implementación efectiva de un enfoque de Derechos Humanos en la planeación territorial. El reconocimiento de estas contradicciones permite plantear estrategias dentro del protocolo pedagógico que busquen no solo el fortalecimiento de las capacidades de los actores locales, sino también la generación de mecanismos que faciliten una participación ciudadana real y efectiva en la planificación y gestión de los territorios.

La propuesta de Zapata-Cortés (2020), de invertir el modelo planificador colombiano, empezando desde lo local y escalando hacia los niveles superiores, se presenta como una

oportunidad para repensar y rediseñar los planes de desarrollo de una manera que esté más en sintonía con las necesidades y aspiraciones de las comunidades. Esto es fundamental para un enfoque basado en Derechos Humanos, ya que promueve un desarrollo inclusivo, equitativo y respetuoso de las realidades y diversidades locales. Al adoptar esta perspectiva, el protocolo pedagógico podría guiar a los actores locales en la construcción de planes de desarrollo que no solo cumplan con las metas establecidas a nivel nacional, sino que también respondan a las demandas específicas y contextuales de sus territorios.

En conclusión, el artículo de Zapata-Cortés (2020) ofrece una reflexión valiosa que puede enriquecer el proyecto en cuestión al proporcionar un marco crítico para entender las limitaciones del modelo de planeación actual y al sugerir alternativas que promuevan una mayor participación y empoderamiento de los actores locales. Este enfoque es esencial para desarrollar un protocolo pedagógico que facilite no solo la construcción de planes de desarrollo territoriales, sino también la consolidación de una cultura de planeación inclusiva y orientada a la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

La Planeación Territorial en Colombia: Contexto, Trayectoria y Experiencias

El estudio de Velásquez (2010), titulado *La planeación territorial en Colombia: contexto, trayectoria y experiencias*, forma parte de un proceso más amplio llevado a cabo por el Grupo Propuesta Ciudadana, en el marco del proyecto *Estudio comparativo sobre procesos y mecanismos de planeamiento regional en la región andina*, que incluye estudios en Bolivia, Ecuador y Perú. El objetivo principal de este proyecto es analizar el planeamiento en los países andinos para establecer comparaciones y generar propuestas que contribuyan a avanzar en esta política esencial para el desarrollo nacional. En el análisis se abordan temas clave para una agenda de planificación a nivel nacional, regional y local, tales como el ordenamiento territorial, la participación ciudadana, la planificación estratégica, la articulación entre planificación y presupuesto, así como la transparencia y la vigilancia (Velásquez, 2010).

El autor subraya que estas dimensiones se analizan en los tres niveles de gobierno, lo que es particularmente relevante en el contexto del proceso de descentralización en curso en Colombia. Las experiencias y procesos de planificación en los países andinos son significativos para Colombia debido a sus similitudes sociales, culturales y políticas,

permitiendo identificar problemas comparables y aprender lecciones que pueden ser útiles para la formulación de políticas que favorezcan la reconstrucción del sistema de planificación como eje central de la gestión pública (Velásquez, 2010).

La trayectoria de la planeación territorial en Colombia tiene sus raíces en la tradición de planeación económica y urbano-regional que se remonta a la década de los cuarenta del siglo pasado, y que se consolidó en las décadas siguientes. Esta tradición fue recogida y fortalecida por la Constitución de 1991, que amplió el concepto de planeación al incorporar la participación ciudadana y establecer la planeación como un componente central de la gestión pública tanto a nivel nacional como territorial. La descentralización del Estado colombiano, iniciada en la década del ochenta y profundizada con la Constitución de 1991, permitió devolver a los municipios y departamentos funciones y competencias que habían sido centralizadas, junto con importantes recursos para atender las necesidades de la población en áreas como la infraestructura y el desarrollo social (Velásquez, 2010).

Velásquez (2010) plantea preguntas fundamentales para el análisis de la planeación municipal y departamental en Colombia, tales como el impacto de la participación ciudadana en la planeación y la efectividad de la relación entre planeación, asignación de recursos y ejecución de programas. A través de estudios de caso en las ciudades de Bogotá y Arauca, se examina el impacto de la planeación territorial, utilizando una metodología que combina análisis documental, entrevistas a expertos y actores de la planeación (Velásquez, 2010).

En las conclusiones, el autor identifica dos factores cruciales para el fortalecimiento de la planeación en Colombia: la acumulación de experiencias en planeación económica, urbana y regional, que ha fomentado una cultura de la planificación en la gestión pública y la institucionalización de la planeación mediante un sistema normativo que, aunque imperfecto, proporciona un marco para orientar la acción del Estado y garantizar la sostenibilidad de la práctica planificadora (Velásquez, 2010).

El artículo de Velásquez (2010) resulta fundamental para el desarrollo del protocolo pedagógico propuesto en este proyecto, ya que ofrece un análisis exhaustivo sobre la planeación territorial en Colombia, destacando la importancia de la participación ciudadana y la articulación de políticas en diferentes niveles de gobierno. La comprensión de las experiencias y marcos normativos en la planeación territorial permite establecer un enfoque

de Derechos Humanos que fortalezca las capacidades de los actores locales en la construcción de planes de desarrollo territoriales. Además, al abordar la interacción entre la planeación y la ejecución de recursos, se sientan las bases para desarrollar un protocolo que no solo promueva la inclusión, sino que también garantice que las decisiones se alineen con las necesidades y derechos de las comunidades locales.

***Planes de Desarrollo Territorial con Enfoque Basado en Derechos Humanos:
Guía Básica***

La cartilla *Planes de desarrollo territorial con enfoque basado en Derechos Humanos: guía básica* presenta el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH), como un marco que considera los Derechos Humanos como fines constitutivos del desarrollo. Este enfoque se centra en fortalecer las capacidades tanto de los ciudadanos como de las instituciones para garantizar y reclamar derechos, con el objetivo de transformar las condiciones de vida de las personas y priorizar los procesos sobre los resultados (Consejería Presidencial, D. D. H. H., 2016). Esta perspectiva es relevante para el desarrollo del protocolo pedagógico, ya que alienta la integración de la participación activa de los actores locales en la construcción de planes de desarrollo, lo que asegura que sus necesidades y derechos sean adecuadamente abordados.

La guía establece que el EBDH debe ser parte integral de la planificación territorial, resaltando su importancia en la formulación de políticas que respondan a las demandas de la sociedad y eviten la desarticulación de la respuesta estatal a las necesidades de los grupos vulnerables, lo cual es fundamental para el proyecto. Además, la guía enfatiza la creación de instancias participativas para democratizar la toma de decisiones, lo cual es clave para el uso exitoso del protocolo pedagógico, ya que fomenta la colaboración y el empoderamiento de los actores locales en el proceso de desarrollo.

Entre las recomendaciones prácticas que se presentan, se destaca la importancia de elaborar un diagnóstico participativo que incluya la identificación de las problemáticas específicas de Derechos Humanos en cada territorio. Esta metodología puede ser esencial en el desarrollo del protocolo pedagógico, ya que permite alinear el proceso de planificación con las realidades y necesidades locales. Asimismo, la guía resalta la necesidad de destinar recursos a programas que aborden las necesidades de los grupos más vulnerables, lo que

puede ser un componente crucial en la formulación de planes de desarrollo que respeten y promuevan los Derechos Humanos.

Los principios rectores del EBDH como la inclusión, la participación y la rendición de cuentas, deben guiar todo el proceso de programación, independientemente del sector. Estos principios son vitales para asegurar que el protocolo pedagógico no solo aborde la necesidad de educación, sino que también promueva un entorno de respeto y realización de los Derechos Humanos. Además, la guía menciona las obligaciones de las autoridades locales en la garantía de estos derechos, lo que puede servir como un sólido argumento en el proyecto, destacando la responsabilidad de las instituciones en la implementación efectiva de los planes de desarrollo territorial con EBDH.

En conclusión, la cartilla proporciona un marco valioso que puede enriquecer el protocolo pedagógico y que haga más fácil integrar un enfoque basado en Derechos Humanos en la planeación territorial. Este enfoque enfatiza en la participación, la inclusión y el empoderamiento de los actores locales, elementos fundamentales para desarrollar planes de desarrollo territoriales que no solo cumplan con los objetivos de crecimiento, sino que también garanticen el respeto y la realización de los Derechos Humanos en el proceso. Este marco será crucial para facilitar la construcción de un protocolo que responda a las necesidades de la comunidad, asegurando que el desarrollo territorial se lleve a cabo de manera justa y equitativa.

Política Pública Integral de Derechos Humanos de Bogotá 2018-2034

La *Política Pública Integral de Derechos Humanos de Bogotá 2018-2034* es un marco estratégico a largo plazo que busca promover, proteger, garantizar y restituir los Derechos Humanos en la ciudad, alineándose con principios internacionales y normas nacionales. Su objetivo principal es garantizar el acceso equitativo a los derechos para todos los habitantes, fomentando una cultura de respeto, inclusión y participación. Además, establece mecanismos para la reparación y la no repetición, con un enfoque particular en poblaciones históricamente vulnerables, como las víctimas del conflicto armado (*Política Pública Integral de Derechos Humanos de Bogotá, 2018, p. 13*).

La política incluye un diagnóstico de la situación de Derechos Humanos en Bogotá, considerando contextos sociales, económicos y culturales y plantea acciones concretas en

áreas clave como educación, salud, empleo, vivienda y participación ciudadana, siempre bajo un enfoque diferencial. Este enfoque reconoce las necesidades específicas de grupos como mujeres, niños, personas mayores, población LGBTIQ+, comunidades étnicas y migrantes, y adapta sus estrategias a las particularidades de cada localidad, respondiendo a las dinámicas urbanas y los retos derivados de la implementación de los acuerdos de paz (Política Pública Integral de Derechos Humanos de Bogotá, 2018, p. 22).

Esta política puede ser un recurso valioso para el presente proyecto de investigación, dado que es un marco conceptual y normativo, basado en estándares internacionales y asegura que los planes territoriales no solo cumplan con las leyes, sino que también respondan a principios éticos y sociales. El enfoque diferencial de la política garantiza que los planes sean inclusivos y equitativos, reconociendo y abordando las necesidades de diversos grupos poblacionales (Política Pública Integral de Derechos Humanos de Bogotá, 2018, p. 18).

Además, la política resalta la importancia de la participación ciudadana y la construcción colectiva, elementos esenciales para la toma democrática de decisiones. Estos principios pueden ser incorporados al protocolo pedagógico para fomentar una participación activa y colaborativa. También, su enfoque en la cultura de Derechos Humanos proporciona estrategias pedagógicas que pueden ser adaptadas para sensibilizar a los actores involucrados y facilitar la comprensión y aplicación del enfoque de Derechos Humanos en los planes de desarrollo territoriales (Política Pública Integral de Derechos Humanos de Bogotá, 2018, p. 28).

La Política Pública Integral de Derechos Humanos de Bogotá 2018-2034 ofrece un marco estratégico que promueve un desarrollo territorial inclusivo, participativo y sostenible, siendo una referencia clave para fundamentar el protocolo pedagógico.

2.2 Marco Teórico

El desarrollo de un protocolo pedagógico orientado a la construcción de planes de desarrollo territoriales con enfoque en Derechos Humanos exige un sustento conceptual robusto que permita comprender tanto las dinámicas educativas como las estructuras sociales e institucionales involucradas. Lejos de limitarse a describir teorías, este marco teórico busca problematizar, argumentar y articular críticamente los enfoques que orientan la propuesta,

asumiendo que la planeación territorial no es solo un ejercicio técnico, sino un proceso político, formativo y profundamente relacional.

En esta dirección, tres enfoques resultan especialmente pertinentes: la educación crítica, el aprendizaje experiencial y la teoría de sistemas. Su elección no responde únicamente a su valor conceptual, sino a su potencial explicativo frente al problema de investigación: la incapacidad histórica de muchos entes territoriales para integrar los Derechos Humanos en su gestión pública, la persistente desigualdad en la participación ciudadana y las brechas formativas que atraviesan a los funcionarios locales.

Estas teorías dialogan entre sí, no como compartimentos aislados, sino como perspectivas que permiten comprender el carácter complejo, situado y multidimensional de la formación para la planeación territorial.

2.2.1 Teoría de la Educación Crítica

La teoría de la educación crítica, derivada principalmente del pensamiento de Freire (1970/2005), sostiene que toda práctica educativa implica necesariamente una posición política respecto al mundo. Freire cuestiona el paradigma bancario de la enseñanza por considerarlo reproductor de estructuras opresivas, y propone, en cambio, una educación dialógica orientada a la liberación y a la conciencia crítica. En el contexto latinoamericano —atravesado por desigualdades históricas, violencias estructurales y tensiones entre Estado y ciudadanía— esta perspectiva adquiere una relevancia particular.

Autores contemporáneos amplían esta lectura. Giroux (2011) plantea que la educación crítica es indispensable para contrarrestar procesos de des-democratización, mientras que McLaren (2015) reafirma su pertinencia para formar sujetos capaces de comprender y transformar las relaciones de poder. En el ámbito de los Derechos Humanos, la educación crítica se concibe como un proceso de concientización social, que permite a los actores comprender las condiciones que limitan el ejercicio de derechos y actuar colectivamente para transformarlas.

Desde esta óptica, la formación de funcionarios territoriales no puede reducirse a una capacitación normativa. Requiere un enfoque reflexivo que los convierta en agentes corresponsables del desarrollo territorial, capaces de reconocer inequidades, escuchar las

voces comunitarias y cuestionar prácticas institucionales que reproducen exclusiones. Por ello, la educación crítica es el fundamento ético-político del protocolo pedagógico propuesto.

2.2.2 Teoría del Aprendizaje Experiencial

El aprendizaje experiencial, formulado sistemáticamente por Kolb (1984), entiende el aprendizaje como un proceso dinámico en el que el conocimiento se construye a partir de la transformación de la experiencia. Esta teoría enfatiza la relación entre acción y reflexión, lo cual resulta especialmente pertinente para contextos territoriales donde los funcionarios aprenden no solo desde la norma, sino desde las interacciones con actores comunitarios, problemáticas reales y situaciones administrativas complejas.

Sin embargo, la teoría de Kolb también ha sido enriquecida por otros autores. Beard y Wilson (2018) subrayan que la experiencia no es pedagógicamente valiosa en sí misma, sino cuando es estructurada y reflexionada colectivamente. Dewey (1938), antecedente clave del enfoque, advertía que la experiencia solo es educativa cuando promueve un crecimiento intelectual y una comprensión más profunda del entorno social.

Aplicada al desarrollo territorial, esta teoría aporta un principio esencial: las competencias para integrar los Derechos Humanos no se adquieren únicamente mediante contenidos teóricos, sino mediante vivencias formativas que permitan identificar injusticias, tensiones y potencialidades locales. La planificación deja de concebirse como un procedimiento técnico y se convierte en un proceso vivencial que exige análisis crítico, interacción social y experimentación consciente.

Así, el protocolo pedagógico adopta el ciclo del aprendizaje experiencial no como una estructura rígida, sino como un enfoque metodológico para promover experiencias significativas, ejercicios reflexivos y prácticas colaborativas que conecten los saberes institucionales con las realidades comunitarias.

2.2.3 Teoría de Sistemas

La teoría general de sistemas, propuesta por von Bertalanffy (1968), ofrece un marco para comprender la interdependencia entre los elementos de cualquier organización o territorio. En el campo educativo, esta teoría ha sido utilizada para analizar los procesos

formativos como sistemas abiertos en constante interacción con su contexto (Checkland, 1999).

Aplicada a la planeación territorial, permite entender que los municipios son sistemas complejos donde actores públicos, comunitarios, económicos e institucionales interactúan generando efectos recíprocos. Los procesos educativos destinados a fortalecer la planeación territorial, por tanto, deben considerar las dinámicas de gobernanza, flujos de información, estructuras de poder y relaciones entre grupos sociales.

La teoría de sistemas también aporta una reflexión clave: los cambios en un componente del sistema educativo-administrativo afectan a los demás. Por ello, fortalecer las capacidades de funcionarios territoriales mediante un protocolo pedagógico implica impactos en la gestión institucional, la calidad de la participación comunitaria y la orientación de los planes de desarrollo.

Este enfoque permite superar visiones lineales o meramente tecnocráticas, posicionando la formación como un proceso adaptativo, contextual y articulado con múltiples dimensiones del desarrollo.

2.2.4 Análisis de la Interacción de las Teorías

La La fortaleza de este marco teórico radica en la articulación crítica entre los enfoques seleccionados. No se trata de yuxtaponer teorías, sino de construir una perspectiva integradora que responda a la complejidad del problema de investigación.

En primer lugar, la educación crítica (Freire, 1970/2005) proporciona la base ética y política del protocolo, orientando la formación hacia la transformación social y la participación consciente. A su vez, el aprendizaje experiencial (Kolb, 1984) operacionaliza esta visión mediante metodologías activas que permiten que la toma de conciencia ocurra a través de vivencias concretas. Por último, la teoría de sistemas (von Bertalanffy, 1968) sitúa ambos procesos en un marco de comprensión holística que reconoce la interdependencia entre actores, instituciones y dinámicas territoriales.

Este triángulo teórico ilumina la necesidad de formar funcionarios territoriales que sean simultáneamente críticos, reflexivos y capaces de actuar dentro de sistemas complejos.

Asimismo, sostiene que la planeación territorial con enfoque en Derechos Humanos es imposible sin un proceso educativo que articule dimensiones políticas, prácticas y sistémicas.

Esta integración teórica permite fundamentar un protocolo pedagógico que no solo transmita conocimientos, sino que fortalezca capacidades para la acción, la transformación social y el ejercicio corresponsable de la planeación territorial.

2.3 Marco Conceptual

Este marco conceptual desarrolla las categorías analíticas que orientan la comprensión del proceso formativo necesario para la construcción de planes de desarrollo territoriales con enfoque en Derechos Humanos; se plantea desde una perspectiva epistemológica que concibe los conceptos como constructos dinámicos, situados en contextos sociales e institucionales específicos, y no como definiciones estáticas. Estas categorías derivan de los enfoques teóricos previamente expuestos y operan como herramientas interpretativas que permiten conectar la reflexión crítica, la práctica pedagógica y la planificación territorial.

El Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) constituye el eje articulador de estas categorías, al proporcionar un marco normativo y metodológico que integra justicia, equidad, participación e inclusión como dimensiones fundamentales para la transformación social. Lejos de constituir un cuerpo teórico abstracto, el EBDH se proyecta como una práctica orientada a garantizar la dignidad humana en los procesos de desarrollo territorial (United Nations, 2012). En este sentido, el marco conceptual no solo identifica principios del enfoque, sino que problematiza cómo estos se traducen en capacidades, responsabilidades y dinámicas de corresponsabilidad entre Estado y ciudadanía.

El valor epistemológico del EBDH radica en su potencial para redefinir la relación entre actores territoriales y políticas públicas, permitiendo cuestionar las desigualdades y reconocer a las comunidades como sujetos de derecho y no como beneficiarios pasivos del desarrollo (Cornwall & Nyamu-Musembi, 2004). Dentro del diseño del protocolo pedagógico, estas categorías se configuran como mediaciones conceptuales que orientan la acción educativa y la planeación desde un enfoque transformador.

2.3.1 Protocolo Pedagógico

El protocolo pedagógico se asume aquí no como un simple manual de procedimientos, sino como un dispositivo formativo que articula estrategias, metodologías y relaciones educativas orientadas al fortalecimiento de capacidades locales. Desde la perspectiva de Freire (1970), la pedagogía no se limita a la transmisión de contenidos, sino que constituye un espacio político de diálogo, consciencia crítica y praxis transformadora.

Por ello, el protocolo pedagógico se concibe epistemológicamente como una herramienta que organiza el aprendizaje situado, orientada a promover no solo conocimientos sobre Derechos Humanos, sino prácticas emancipadoras que permitan a los actores territoriales comprender, disputar y transformar las condiciones que inciden en la garantía de sus derechos. Su carácter flexible y contextualizado responde a la necesidad de adaptarse a las dinámicas propias de cada territorio y a la diversidad de actores involucrados.

2.3.2 Planes de Desarrollo Territoriales

Los planes de desarrollo territoriales constituyen mucho más que un documento estratégico; representan una categoría de análisis del ejercicio de poder y de la planificación social. Desde la perspectiva del desarrollo humano, estos planes orientan decisiones colectivas sobre el uso de recursos, prioridades institucionales y rutas de progreso (Alkire, 2002).

Cuando se integran en ellos los principios del EBDH, los planes dejan de ser instrumentos técnicos para convertirse en plataformas de participación, igualdad y corresponsabilidad ciudadana. Sen (1999) argumenta que el desarrollo es expansión de libertades; por ello, incorporar un enfoque de Derechos Humanos en la planificación significa garantizar que los procesos de decisión respondan a necesidades reales, atiendan desigualdades históricas y permitan la incidencia efectiva de grupos tradicionalmente excluidos.

En este sentido, la planificación territorial se entiende como una práctica política que puede reproducir inequidades o contribuir a superarlas, según la manera en que se estructuran las decisiones, la participación y las responsabilidades institucionales.

2.3.3 Enfoque Basado en Derechos Humanos – EBDH

El EBDH se presenta como una categoría transversal que redefine las prácticas de desarrollo y de planeación. No se trata solo de un marco jurídico, sino de una matriz interpretativa que sitúa los Derechos Humanos como fundamento y horizonte del desarrollo. En su evolución histórica, el EBDH surgió en respuesta a la insuficiencia de modelos de desarrollo centrados únicamente en el crecimiento económico (UNDP, 2006) y se consolidó como una perspectiva que vincula bienestar con ciudadanía, justicia social y participación.

Según Alston y Robinson (2005), este enfoque articula principios de universalidad, igualdad, no discriminación, participación y rendición de cuentas. Desde una mirada epistemológica, el EBDH implica reconocer que los sujetos de derecho poseen agencia y capacidad interpretativa sobre su realidad, lo cual exige pedagogías que promuevan su conciencia política y social.

Su aplicación en el desarrollo territorial supone un cambio estructural, pues implica que las estrategias públicas deben empoderar a los individuos para ejercer sus derechos, identificar vulneraciones y participar activamente en la toma de decisiones que afectan su vida (Alkire, 2002; Sen, 1999).

2.3.4 Enfoque Diferencial

El enfoque diferencial, entendido como una herramienta de justicia distributiva y reconocimiento, constituye una categoría fundamental para analizar cómo las desigualdades estructurales afectan de manera diferenciada a grupos poblacionales específicos. Forero (2019) sostiene que este enfoque es indispensable en el Estado Social y Democrático de Derecho, pues permite comprender la igualdad no como homogeneidad, sino como un proceso activo de eliminación de barreras y discriminaciones históricas.

La jurisprudencia constitucional ha consolidado la noción de sujetos de especial protección, configurando un marco normativo que exige acciones afirmativas y políticas diferenciadas. Sin embargo, esta categoría no solo es normativa: tiene implicaciones epistemológicas, ya que obliga a repensar la manera en que se producen los diagnósticos, se diseñan las políticas y se conciben los territorios.

Su inclusión en el protocolo pedagógico implica reconocer que la planeación territorial debe responder a la diversidad de actores, historias, vulneraciones y capacidades presentes en cada municipio, articulando justicia social con prácticas educativas situadas.

2.3.5 Educación en Derechos Humanos – EDH

La Educación en Derechos Humanos, tal como la desarrolla el PLANEDH (2021), constituye una categoría orientada a la formación integral y a la promoción de valores, actitudes y competencias para el ejercicio de la ciudadanía en contextos de desigualdad y posconflicto. Desde este enfoque, la EDH no se limita a la dimensión cognitiva; implica una transformación ética, política y social que articula el conocimiento de los derechos con la acción colectiva para su defensa.

Las tres dimensiones señaladas por el PLANEDH —pedagógica, social e institucional— revelan que la EDH es un proceso ecosistémico que involucra redes de aprendizaje, prácticas comunitarias y corresponsabilidad institucional. Epistemológicamente, esta categoría reconoce que el aprendizaje es situado, histórico y relacional, y que la construcción de ciudadanía exige procesos formativos que cuestionen desigualdades y promuevan prácticas democráticas.

Este marco conceptual, desarrollado como un sistema de categorías analíticas, complementa el marco teórico al situar los conceptos fundamentales dentro de un enfoque crítico y transformador. Su función no es definir, sino interpretar, problematizar y orientar la construcción del protocolo pedagógico, asegurando que la planeación del desarrollo territorial se aborde desde una perspectiva de Derechos Humanos, justicia social y participación democrática.

2.4 Marco Contextual

2.4.1 Municipio de Los Patios, Norte de Santander

Historia

Los Patios es un municipio colombiano ubicado en la región oriental del departamento de Norte de Santander, formando parte del Área Metropolitana de Cúcuta. Su historia remonta a los primeros años del siglo XVIII, cuando varias haciendas, como La Rinconada, Los Vados, La Garita y Los Patios, comenzaron a consolidarse en la zona. Con

el tiempo, estos terrenos dieron lugar a varios caseríos que fueron la base para la formación de una comunidad agrícola con identidad propia.

Un hecho histórico significativo ocurrió en 1813, en la Batalla de Carrillo, donde las tropas patriotas se enfrentaron a los realistas. En esta batalla, la heroína Florentina Salas y otros patriotas fueron fusilados, lo que marcó un evento crucial en la lucha por la independencia en la región. A lo largo del siglo XIX, el municipio fue escenario de otros sucesos importantes, como la llegada de misioneros en 1850 y la creación de la primera planta de energía eléctrica en 1887, en la hacienda Los Colorados, que abastecía de energía a la región (Alcaldía de Los Patios, 2018).

En 1912 se inauguró la primera escuela en la casona El Hato, en lo que hoy se conoce como el "Kilómetro 8", y en 1934 se construyó el Aeropuerto de Los Patios, el primer centro de aterrizaje en la región fronteriza, que fue inaugurado en 1935. Este aeropuerto fue clave para la conectividad de la zona hasta su cierre en 1948 debido a su inadecuada infraestructura (Alcaldía de Los Patios, 2018).

Hasta 1985, Los Patios fue un corregimiento de Villa del Rosario, pero ese año fue erigido como municipio gracias a la sanción de la ordenanza promovida por los diputados Humberto Montañés y Gabino Hernández. Esta nueva categoría administrativa marcó una etapa de crecimiento y consolidación para el municipio (Alcaldía de Los Patios, 2018).

Ubicación Geográfica

Imagen 1

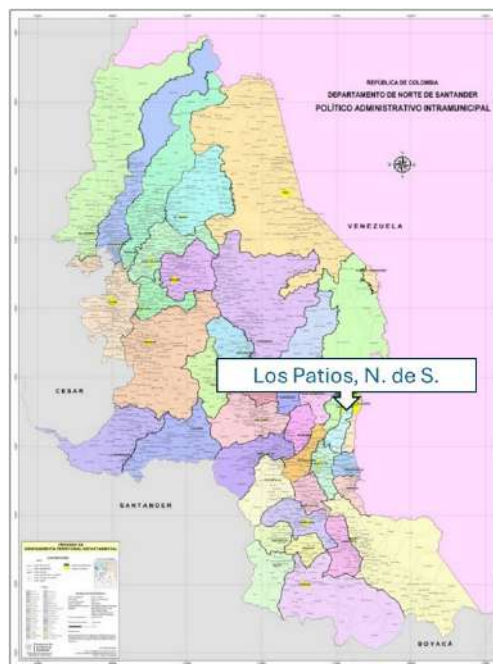
Ubicación geográfica de Los Patios en Mapa de Colombia



Fuente: Elaboración Propia

Imagen 2

Ubicación Geográfica de Los Patios en Mapa de Norte de Santander



Fuente: Gobernación de Norte de Santander

Economía

La economía de Los Patios se caracteriza por su diversidad. En su zona rural, se destacan actividades como la avicultura, que se ha consolidado como una de las principales fuentes de ingresos para las familias rurales. Además, la región sigue siendo una productora importante de café, especialmente en las veredas de La Mutis, El Helechal y Veinte de Julio, donde el clima cálido favorece el cultivo de este producto. También se cultivan otros productos de mediana escala como el tomate, maíz, pimentón y diversas hortalizas, que abastecen tanto el mercado local como el regional.

Además de la agricultura, Los Patios se distingue por la explotación de la arcilla y la piedra caliza, particularmente en la vereda Los Vados. En esta zona se encuentran varios tejares, donde se produce material de construcción como ladrillos y bloques (Alcaldía de Los Patios, 2018).

Cultura

La cultura de Los Patios se caracteriza por una fuerte identidad local, influenciada por su historia y su población diversa. Uno de los platos típicos del municipio es el "Cabrito con Pepitoria", un plato tradicional que refleja la herencia gastronómica de la región.

El municipio celebra varias festividades a lo largo del año, entre las que se destacan las Ferias y Fiestas del Municipio, que se celebran del 5 al 10 de diciembre, y las Fiestas del Barrio 11 de Noviembre. Además, se celebran las Fiestas de San Pablo y San Pedro y las Fiestas del Barrio 12 de Octubre, eventos que fomentan el sentido de comunidad y atraen a numerosos visitantes (Alcaldía de Los Patios, 2018).

Turismo

El municipio de Los Patios cuenta con varios atractivos turísticos que lo convierten en un destino interesante tanto para los habitantes locales como para los turistas que visitan la región. Uno de los principales puntos de interés es el Museo Los Vados, donde se exhiben importantes elementos paleontológicos y arqueológicos encontrados en la región. Este museo destaca el patrimonio histórico de Los Patios y es un sitio clave para quienes desean conocer la historia prehispánica y colonial de la zona.

Otro atractivo es el Museo Arqueológico y Paleontológico de Agualinda, que complementa la oferta cultural de la región. También se destaca la Casa de la Cultura Arnulfo Briceño, que promueve actividades culturales y artísticas en el municipio. Para los amantes de la naturaleza, el Ecoparque Comfanorte ofrece espacios de esparcimiento, mientras que el Cerro de la Cruz es un excelente lugar para realizar caminatas y disfrutar de vistas panorámicas de la ciudad y sus alrededores (Alcaldía de Los Patios, 2018).

2.5 Marco Legal

En el marco de la búsqueda de un desarrollo territorial inclusivo y respetuoso de los Derechos Humanos, es fundamental considerar normas supranacionales y legislación nacional que guíen la formulación de planes de desarrollo en Colombia y el respeto de los Derechos Humanos. La normatividad vigente no solo establece el deber del Estado de garantizar la igualdad y la equidad, sino que también promueve un enfoque diferencial que busca incluir las voces de los grupos históricamente marginados. Esto se traduce en una responsabilidad por parte de los mandatarios locales y regionales de integrar principios de Derechos Humanos en todas las etapas de la planificación territorial.

2.5.1 *Compromisos Internacionales de Colombia en Derechos Humanos y Desarrollo Territorial*

En esta sección, se tienen en cuenta los tratados, acuerdos y convenios internacionales que Colombia ha ratificado, comprometiéndose a garantizar los Derechos Humanos y promover el desarrollo territorial. Algunos instrumentos relevantes para considerar incluyen:

Tabla 1.

Compromisos internacionales de Derechos Humanos

Compromiso Internacional	Año	Contenido Principal	Fuente
Declaración Universal de los Derechos Humanos	1948	Reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas; establece derechos fundamentales a proteger a nivel mundial.	Asamblea General de las Naciones Unidas

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	1966	Fundamento para políticas públicas en Derechos Humanos; compromete al Estado colombiano a garantizar estos derechos.	Asamblea General de las Naciones Unidas
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)	1969	Establece la obligación de los Estados de respetar y garantizar los Derechos Humanos en sus territorios.	Organización de Estados Americanos
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030	2015	ODS 16 y ODS 11: Promueven la paz, la justicia, instituciones sólidas, y comunidades sostenibles; fortalecen la gobernanza local y la participación ciudadana territorial.	Naciones Unidas

Fuente: Elaboración propia

2.5.2 Análisis de la Constitución Política de Colombia

En este apartado se realizará una revisión exhaustiva de los artículos de la Constitución Política de 1991 que establecen la obligatoriedad de incorporar un enfoque en Derechos Humanos en la planeación y desarrollo territorial. Algunos artículos clave incluyen:

Tabla 2.

Análisis constitucional

Artículo / Capítulo	Contenido Principal	Relación con Derechos Humanos y Desarrollo Territorial
Artículo 1	Colombia es un Estado social de derecho, unitario y descentralizado, con autonomía de sus entidades territoriales.	Fundamenta la organización territorial y el respeto por la dignidad humana como base del desarrollo.
Artículo 2	Fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar efectividad de principios, derechos y deberes.	Establece la obligación estatal de garantizar derechos y bienestar, eje del desarrollo humano y territorial.

Artículo 22	La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.	Reconoce la paz como condición indispensable para el desarrollo territorial y el ejercicio de los Derechos Humanos.
Artículo 93	Los tratados internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por Colombia prevalecen en el orden interno.	Fortalece el marco jurídico para la protección de los Derechos Humanos en el contexto nacional.
Capítulo 2, Título XI	Regula la descentralización y autonomía de entidades territoriales; señala su responsabilidad en la formulación de planes de desarrollo.	Refuerza la gobernanza territorial y la planificación autónoma como mecanismos para el desarrollo integral y el respeto de derechos.

Fuente: Elaboración propia

2.5.3 Legislación Nacional sobre Igualdad, Equidad de Género, Enfoque Diferencial y Derechos Humanos en la Planificación Territorial

En esta parte, se aborda un conjunto de normas que buscan garantizar la igualdad, equidad de género, respeto a la diversidad, lenguaje inclusivo, consulta previa y otros enfoques diferenciales en la elaboración de planes de desarrollo territoriales. Estos marcos legales son fundamentales para garantizar que la planificación territorial sea inclusiva, participativa y respetuosa de los derechos de todas las personas, sin importar su género, etnia, condición socioeconómica o cultural.

Tabla 3.

Análisis normativo nacional

IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO			
Norma	Año	Contenido Principal	Relación con la Planificación Territorial
Ley 581 (Ley de Cuotas)	2000	Exige que mínimo el 30% de los cargos de alto nivel en el Estado sean ocupados por mujeres.	Promueve la participación equitativa de género en decisiones y políticas públicas.

Ley 1257	2008	Busca garantizar una vida libre de violencia para las mujeres e igualdad de oportunidades.	Obliga a incorporar medidas contra la violencia de género y de empoderamiento femenino en planes territoriales.
NORMAS ANTIDISCRIMINATORIAS Y DE LENGUAJE INCLUSIVO			
Norma	Año	Contenido Principal	Relación con la Planificación Territorial
Ley 1482	2011	Tipifica actos de racismo y discriminación como delitos.	Impulsa la inclusión y el respeto en los enfoques de diseño territorial.
Decreto 2365	2019	Promueve el uso de lenguaje inclusivo y no sexista en documentos públicos.	Fomenta una cultura institucional de igualdad en la formulación de políticas y planes de desarrollo.
ENFOQUE DIFERENCIAL Y CONSULTA PREVIA			
Norma	Año	Contenido Principal	Relación con la Planificación Territorial
Ley 70 (Comunidades Negras)	1993	Reconoce derechos territoriales y participación de comunidades afrodescendientes.	Requiere aplicar enfoque diferencial en políticas y planes territoriales.
Ley 21 (Convenio 169 OIT)	1991	Obliga a realizar consulta previa a comunidades indígenas y afrodescendientes ante decisiones que les afecten.	Garantiza participación activa de estas comunidades en decisiones territoriales.
Decreto 1953	2014	Crea régimen especial de gestión territorial para pueblos indígenas.	Establece participación comunitaria indígena en desarrollo territorial, respetando su cultura.
PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN EN PLANEACIÓN TERRITORIAL			
Norma	Año	Contenido Principal	Relación con la Planificación Territorial
Ley 1448 (Ley de Víctimas)	2011	Establece medidas integrales para víctimas del conflicto armado, con enfoque diferencial para grupos vulnerables.	Requiere incorporar sus necesidades específicas en procesos de planeación territorial.

Ley 1757	2015	Fortalece la participación ciudadana, especialmente de grupos históricamente marginados.	Promueve la inclusión de todas las voces en los procesos de diseño y ejecución de los planes territoriales.
----------	------	--	---

Fuente: Elaboración propia

2.5.4 La Corte Constitucional y su Rol en la Formulación de Políticas Públicas

En el contexto colombiano, las políticas públicas han sido significativamente influenciadas por los pronunciamientos de la Corte Constitucional, especialmente en relación con la satisfacción de los derechos fundamentales y las garantías propias de un Estado Social de Derecho. La Corte ha enfatizado que dichas políticas deben tener como eje principal la promoción de condiciones que aseguren una vida digna, particularmente para las personas en situaciones de marginalidad o exclusión. Esto se encuentra reflejado en sentencias clave como la T-533 de 1992, donde se resalta que "una ley, expedida por el Congreso de la República, preside el desarrollo de la política pública mediante la cual se busca la efectividad de un determinado derecho asistencial" (Corte Constitucional de Colombia, 1992).

De acuerdo con Goenaga (2021), la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha sido determinante en la configuración de políticas públicas, particularmente a través de decisiones judiciales que imponen al Estado la obligación de garantizar derechos económicos, sociales y culturales. Por ejemplo, en la sentencia T-595 de 2002, la Corte estableció que la existencia de una política pública debe estar orientada a garantizar el goce efectivo de los derechos fundamentales, promoviendo procesos participativos en su elaboración, implementación y evaluación. Esto refleja una clara conexión entre la acción judicial y las obligaciones prestacionales del Estado.

En este sentido, las políticas públicas emergen como herramientas fundamentales para cumplir con los fines esenciales del Estado establecidos en el artículo 2º de la Constitución Política, entre ellos "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". Según Goenaga (2021), este rol judicial se explica, en parte, por las limitaciones del Estado en términos de gobernabilidad y la crisis de implementación de acciones efectivas para garantizar derechos fundamentales, lo que ha llevado a que los jueces constitucionales asuman un papel protagónico en la gestión de políticas públicas.

Así, la Corte Constitucional no solo supervisa el cumplimiento de los derechos fundamentales, sino que también actúa como garante de su efectividad, marcando una ruta para la creación y fortalecimiento de políticas que atiendan a poblaciones históricamente vulneradas. Este enfoque no solo evidencia la importancia de las decisiones judiciales como herramientas de transformación social, sino también la necesidad de que el Estado fortalezca sus capacidades administrativas y financieras para dar cumplimiento efectivo a dichas obligaciones.

La normatividad vigente en Colombia establece un marco legal robusto que promueve la inclusión, la equidad de género y el respeto a la diversidad en la planificación territorial. Las leyes y tratados internacionales ratificados por el país constituyen una base sólida para la formulación de planes de desarrollo que integren un enfoque de Derechos Humanos. Esta legislación, además, deberá formar parte del contenido temático del protocolo a implementarse en la gestión territorial, garantizando que las decisiones y acciones tomadas en este ámbito estén alineadas con los principios de igualdad y equidad que la sociedad colombiana demanda.

Capítulo 3: Metodología de La Investigación

3.1 Tipo de Investigación

En primera instancia, es importante acotar que esta investigación se enmarca en el desarrollo temático y metodológico orientado en la Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, específicamente como parte de la línea de investigación denominada *Educación en Derechos Humanos*. Se selecciona el enfoque de investigación aplicada, que se centra en la resolución de problemas prácticos y la mejora de situaciones específicas en contextos reales. La investigación aplicada tiene como objetivo utilizar conocimientos teóricos para abordar desafíos concretos, buscando soluciones efectivas que beneficien a la sociedad (Creswell, 2014). A diferencia de la investigación básica, que se enfoca en la generación de conocimiento por sí mismo, la investigación aplicada se dirige a la implementación y evaluación de intervenciones que impacten directamente en la comunidad.

En el ámbito de los Derechos Humanos y el desarrollo territorial, la investigación aplicada se convierte en una herramienta crucial, ya que permite a los investigadores interactuar con los actores locales y comprender sus necesidades. Según Rogers y Petrosino (2001), este tipo de investigación no solo identifica problemas, sino que también propone estrategias efectivas para abordar estos desafíos. Asimismo, Patton (2008) subraya que la investigación aplicada está diseñada para ser utilizada por los interesados, asegurando que los hallazgos puedan informar la toma de decisiones y guiar la implementación de políticas.

Por lo tanto, al optar por la investigación aplicada, se busca generar un impacto positivo en la gestión pública y el desarrollo social, promoviendo un enfoque en Derechos Humanos en la elaboración de planes de desarrollo territorial. Este enfoque permitirá que los resultados de la investigación sean relevantes y útiles para los responsables de la formulación de políticas y para las comunidades afectadas.

3.2 Enfoque de Investigación

Para el desarrollo del protocolo pedagógico que facilite la construcción de planes de desarrollo territoriales con un enfoque de Derechos Humanos, se adopta un enfoque de investigación mixto. Este enfoque combina métodos cualitativos y cuantitativos, permitiendo una comprensión más completa y profunda del fenómeno en estudio.

El enfoque mixto se caracteriza por su capacidad para abordar preguntas de investigación complejas que requieren múltiples perspectivas y fuentes de datos. Según Creswell (2014), el uso de un enfoque mixto permite a los investigadores triangular los datos, es decir, utilizar diferentes métodos para corroborar y enriquecer los hallazgos. Esto es especialmente relevante en el contexto de la investigación aplicada en Derechos Humanos, donde se busca tanto cuantificar el conocimiento de los servidores públicos como explorar sus percepciones, actitudes y experiencias en relación con el enfoque de Derechos Humanos en la planificación territorial.

El enfoque mixto también se alinea con la filosofía pragmática, que sostiene que no hay un único enfoque para resolver problemas complejos, y que la elección de métodos debe basarse en la utilidad y el contexto (Johnson & Onwuegbuzie, 2004). Esta flexibilidad permite adaptar los métodos de recolección de datos a las necesidades específicas de la investigación, incorporando tanto mediciones objetivas como interpretaciones subjetivas. Además, la combinación de métodos cualitativos y cuantitativos facilita la creación de un marco de referencia más sólido y comprensivo para el desarrollo del protocolo pedagógico, integrando tanto el análisis estadístico de datos como la profundidad de las narrativas y experiencias de los actores involucrados.

Por lo tanto, el enfoque de investigación mixto se considera el más adecuado para este estudio, ya que permite abordar de manera integral la interacción entre los Derechos Humanos y la planificación territorial, brindando un espacio para la voz de los participantes y la medición de resultados que informarán el diseño del protocolo.

3.3 Técnicas e Instrumentos de Investigación

Para el desarrollo de este estudio se emplearon dos técnicas principales de recolección de información primaria: el test y la entrevista semiestructurada. Ambas técnicas, junto con sus respectivos instrumentos, fueron seleccionadas por su capacidad para generar datos complementarios —cuantitativos y cualitativos— que permiten comprender de manera integral el nivel de conocimiento en Derechos Humanos de los funcionarios públicos, así como las percepciones y experiencias de líderes sociales frente a la planeación territorial con enfoque de derechos.

La integración de estas técnicas garantiza una triangulación metodológica suficiente para dar cuenta de las brechas formativas, los desafíos institucionales y las dinámicas comunitarias que inciden en la construcción de planes de desarrollo territoriales, aportando así insumos sólidos para el diseño del protocolo pedagógico.

3.3.1 Test

De acuerdo con García (2017), “los tests son herramientas válidas y confiables para la medición de variables psicológicas y educativas, ya que permiten la comparación de los resultados con normativas previamente establecidas” (p. 45). En coherencia con esta premisa, el test aplicado en esta investigación permitió identificar brechas de conocimiento, temas críticos para la capacitación y limitaciones conceptuales que deben ser abordadas por el protocolo pedagógico.

El test fue aplicado a los servidores públicos directivos de la administración municipal con el propósito de medir su nivel de comprensión, apropiación y aplicación del enfoque de Derechos Humanos en el ejercicio de la gestión pública. Este instrumento, estructurado mediante ítems cerrados y de selección múltiple, permitió obtener información cuantitativa susceptible de ser sistematizada, comparada y analizada estadísticamente (ver Anexos).

Este instrumento constituyó un insumo clave para la identificación del nivel de apropiación institucional del enfoque de Derechos Humanos en el municipio estudiado.

3.3.2 Entrevista Semiestructurada

Esta técnica combina preguntas abiertas y cerradas que permiten indagar no solo información descriptiva, sino también significados, percepciones y narrativas que emergen desde los contextos locales. Según Kvale (2008), “la entrevista semiestructurada permite al investigador obtener una rica y contextualizada información, al tiempo que brinda flexibilidad para explorar temas emergentes que pueden no haberse previsto inicialmente” (p. 45).

Las entrevistas semiestructuradas fueron aplicadas a líderes y lideresas sociales y comunitarios con el fin de explorar, desde una perspectiva cualitativa, sus experiencias, percepciones y valoraciones sobre la participación, la incidencia ciudadana y la incorporación del enfoque de Derechos Humanos en la planeación territorial.

En este estudio, las entrevistas aportaron información fundamental para comprender las tensiones entre institucionalidad y comunidad, las experiencias de exclusión, las formas de participación, la apropiación del territorio y las expectativas frente a los procesos de planeación. El instrumento fue diseñado para captar dichas dimensiones de manera ética, contextualizada y respetuosa del rol de los actores locales (ver Anexos).

El uso complementario del test y la entrevista semiestructurada permitió acceder a distintos niveles de información: mientras el test proporcionó un diagnóstico cuantitativo del nivel de comprensión institucional sobre los Derechos Humanos, las entrevistas aportaron profundidad interpretativa sobre las dinámicas sociales, los retos participativos y las percepciones comunitarias frente a la planeación territorial.

Esta articulación metodológica favoreció una lectura más completa de la realidad estudiada y proporcionó los insumos necesarios para fundamentar la estructura, los contenidos y la orientación pedagógica del protocolo propuesto.

3.4 Población y Muestra

La población de este estudio está conformada por dos grupos clave del Municipio de Los Patios: los servidores públicos directivos de la administración municipal y los líderes y lideresas sociales, comunales y comunitarios. La elección de estos grupos responde a la necesidad de analizar, desde una perspectiva institucional y comunitaria, la incorporación del enfoque de Derechos Humanos en los procesos de planeación territorial.

3.4.1 Población

Servidores Públicos Directivos de la Alcaldía de Los Patios

Este grupo está constituido por el alcalde, 13 jefes de despacho, 3 directores, 3 líderes de programa y 4 jefes de oficina, para un total de 24 funcionarios. Su papel en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas los convierte en actores estratégicos para comprender la presencia —o ausencia— del enfoque de Derechos Humanos en la gestión territorial.

Líderes y Lideresas Sociales, Comunales y Comunitarios.

La población comunitaria está integrada por 55 líderes y lideresas pertenecientes a juntas de acción comunal, organizaciones sociales y no gubernamentales, así como colectivos

territoriales. Su experiencia en la movilización comunitaria y su conocimiento del territorio resultan fundamentales para identificar percepciones, tensiones y desafíos respecto a la participación ciudadana y a la garantía de derechos en el municipio.

3.4.2 Muestra

La muestra se definió mediante un muestreo intencional o por conveniencia, en atención a las características de la población, los objetivos del estudio y la naturaleza aplicada de la investigación. Este tipo de muestreo es ampliamente utilizado en estudios cualitativos y en investigaciones aplicadas donde se requiere seleccionar a los participantes que poseen la mayor relevancia informativa para el fenómeno estudiado.

Según Etikan, Musa y Alkassim (2016), el muestreo por conveniencia es apropiado cuando los participantes son accesibles y poseen información pertinente para los fines de la investigación. De manera complementaria, Patton (2015) señala que el muestreo intencional busca “casos ricos en información”, permitiendo seleccionar sujetos que, por su experiencia o posición, pueden ofrecer datos profundos y contextualizados sobre el problema de interés.

Bajo estos criterios, se definieron las siguientes muestras:

Muestra de Servidores Públicos.

Se seleccionaron 10 servidores públicos directivos, entre jefes de despacho, directores, líderes de programa y jefes de oficina. La selección respondió a su disponibilidad, pertinencia de su rol institucional y a la necesidad de contar con diversidad en términos de experiencia y responsabilidades administrativas.

Muestra de Líderes y Lideresas Sociales, Comunales y Comunitarios.

Se entrevistaron 10 líderes y lideresas comunitarios, seleccionados por su reconocimiento territorial, su participación en procesos organizativos y su capacidad para representar distintas realidades sociales del municipio. Esta selección permitió obtener una visión plural y contextualizada de la relación entre comunidad, Estado y Derechos Humanos.

La combinación de estos dos grupos de participantes permite captar, de manera complementaria, las percepciones institucionales y las experiencias comunitarias en torno a la planeación territorial con enfoque de Derechos Humanos. Esta elección metodológica

contribuye a sustentar el diseño del protocolo pedagógico, al permitir identificar brechas formativas, desafíos de participación y oportunidades para fortalecer la democratización de la gestión pública local.

Capítulo 4. Resultados

4.1 Resultados Cuantitativos: Aplicación del Test en Derechos Humanos

En el marco del primer objetivo específico que busca “*analizar el nivel de comprensión y apropiación que tienen los funcionarios territoriales sobre los Derechos Humanos y su incorporación en los procesos de planeación territorial, con el fin de identificar las principales brechas formativas y conceptuales existentes*”, se diseñó y aplicó un test diagnóstico a los servidores públicos de nivel directivo de la Alcaldía de Los Patios. Esta actividad se propuso como un primer acercamiento al estado actual de apropiación conceptual y actitudinal frente al enfoque de Derechos Humanos en la gestión pública local. El instrumento, compuesto por preguntas de selección múltiple y una pregunta abierta, permitió medir el grado de comprensión sobre aspectos normativos, conceptuales y prácticos relacionados con los Derechos Humanos, así como identificar percepciones y barreras en la implementación de dicho enfoque en la administración municipal. Los resultados obtenidos ofrecen información clave para orientar el diseño del protocolo pedagógico, atendiendo a las fortalezas y vacíos detectados en los funcionarios participantes.

Gráfico 1.

¿Qué son los Derechos Humanos?



Fuente: Elaboración propia

En relación con la primera pregunta del test, orientada a identificar la comprensión básica del concepto de Derechos Humanos, se observó una respuesta unánime por parte de

los servidores públicos de nivel directivo. El 100% de los encuestados seleccionó correctamente la opción “derechos fundamentales que pertenecen a todas las personas, sin excepción”, lo cual indica un conocimiento generalizado y acertado sobre el carácter universal e inalienable de los Derechos Humanos. Este resultado evidencia una base conceptual sólida en torno al tema, lo cual constituye un punto de partida positivo para la implementación de procesos formativos más especializados.

Gráfico 2.

¿Cuál de los siguientes instrumentos internacionales reconoce los Derechos Humanos?



Fuente: Elaboración propia

Respecto a la segunda pregunta, orientada a evaluar el conocimiento sobre los instrumentos internacionales que reconocen los Derechos Humanos, los resultados evidencian una división significativa entre los encuestados. El 50% de los servidores públicos seleccionó correctamente alguna de las opciones válidas “Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos” o “Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, mientras que el otro 50% eligió respuestas incorrectas, como la Constitución Política de Colombia o la Ley de Protección al Consumidor, que, si bien son normativas relevantes en el contexto nacional, no corresponden a instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Este hallazgo revela una debilidad importante en el reconocimiento de marcos normativos internacionales, lo cual podría limitar la capacidad de incorporar estándares globales en la formulación de políticas públicas locales. Se recomienda, en el marco del protocolo

pedagógico, fortalecer los contenidos relacionados con el sistema internacional de protección de los Derechos Humanos.

Gráfico 3.

¿Qué significa "consulta previa" en el contexto de los Derechos Humanos?



Fuente: Elaboración propia

En la tercera pregunta, que buscaba evaluar el entendimiento del concepto de consulta previa en el contexto de los Derechos Humanos, se evidenció una brecha significativa en el conocimiento de los directivos evaluados. Solo el 40% de los encuestados respondió correctamente, identificando que la consulta previa consiste en solicitar el consentimiento de comunidades étnicas antes de implementar proyectos que puedan afectarles. El 60% restante optó por respuestas incorrectas, asociando erróneamente este mecanismo con procesos generales de participación ciudadana o con la consulta a expertos técnicos. Este resultado alerta sobre un desconocimiento estructural de los derechos colectivos de los pueblos étnicos y de los mecanismos de garantía que exige la normatividad nacional e internacional. Esta falencia constituye una prioridad pedagógica para el protocolo propuesto, ya que compromete la garantía de los derechos de grupos históricamente excluidos en la planeación territorial.

Gráfico 4.

¿Qué es un enfoque diferencial en la gestión pública?



Fuente: Elaboración propia

La cuarta pregunta, orientada a identificar el conocimiento de los servidores públicos sobre el enfoque diferencial en la gestión pública, fue respondida correctamente por 8 de los 10 encuestados, lo que representa un 80% de aciertos. Esta alta proporción de respuestas adecuadas indica que la mayoría de los funcionarios reconoce que este enfoque implica atender las particularidades de diferentes grupos poblacionales, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, el 20% restante que no logró identificar correctamente el concepto pone de manifiesto la necesidad de fortalecer procesos de formación específicos sobre este principio, especialmente en su aplicación práctica dentro del ciclo de planeación territorial. Asegurar la comprensión total de este enfoque es clave para avanzar hacia una planificación inclusiva y con enfoque de derechos.

Gráfico 5.

¿Cuál es la normatividad aplicable en Colombia relacionada con Derechos Humanos?



Fuente: Elaboración propia

En relación con la quinta pregunta, que evaluaba el reconocimiento de la normatividad aplicable en Colombia sobre Derechos Humanos, se observó que 7 de los 10 servidores públicos encuestados (70%) seleccionaron correctamente la opción “todas las anteriores”, identificando como relevantes la Ley 1448 de 2011, la Ley 1257 de 2008 y la Constitución Política de Colombia. Este resultado refleja un nivel aceptable de conocimiento normativo, aunque no generalizado. El 30% que respondió incorrectamente evidencia cierta dificultad para articular las distintas fuentes jurídicas que configuran el marco normativo de los Derechos Humanos a nivel nacional. Esta situación destaca la necesidad de reforzar los contenidos del protocolo pedagógico en lo relativo a la integración normativa, especialmente para promover una visión más amplia, coherente y operativa del enfoque basado en Derechos Humanos dentro de la planeación territorial.

Gráfico 6.

¿Consideras que el enfoque en Derechos Humanos es una prioridad en la formulación de políticas públicas en tu alcaldía?



Fuente: Elaboración propia

En la sexta pregunta, que indagaba sobre la percepción de los servidores públicos respecto a si el enfoque en Derechos Humanos constituye una prioridad en la formulación de políticas públicas en la Alcaldía de Los Patios, los resultados fueron ampliamente positivos. Siete (7) funcionarios manifestaron estar muy de acuerdo con esta afirmación, mientras que los tres (3) restantes indicaron estar de acuerdo, lo que representa un consenso del 100% sobre la importancia asignada a este enfoque. Este alto nivel de alineación sugiere que existe una disposición institucional favorable para incorporar los Derechos Humanos en los procesos de planeación y gestión pública. No obstante, es necesario que esta percepción se acompañe de acciones concretas, recursos y capacidades técnicas que garanticen la implementación real y efectiva de dicho enfoque. El protocolo pedagógico deberá, por tanto, orientar estrategias que trasladen esta convicción declarativa al plano operativo, fortaleciendo habilidades y herramientas aplicables.

Gráfico 7.

¿Con qué frecuencia se realizan capacitaciones sobre Derechos Humanos en la Alcaldía de Los Patios?

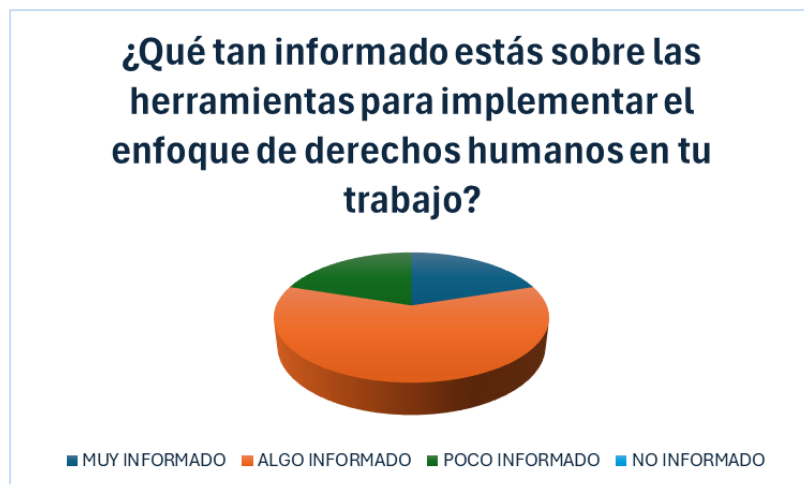


Fuente: Elaboración propia

La séptima pregunta se enfocó en conocer la frecuencia con la que se realizan capacitaciones sobre Derechos Humanos en la Alcaldía de Los Patios. Las respuestas evidencian una baja regularidad en los procesos de formación, ya que 6 de los 10 encuestados señalaron que estas actividades se llevan a cabo raramente, mientras que solo 4 afirmaron que ocurren frecuentemente. Este hallazgo contrasta con la percepción positiva expresada en la pregunta anterior sobre la prioridad del enfoque en Derechos Humanos, evidenciando una brecha entre el discurso institucional y la práctica formativa. La falta de sistematicidad en los espacios de capacitación limita el desarrollo de competencias técnicas y actitudinales necesarias para garantizar una gestión pública basada en derechos. Por tanto, el protocolo pedagógico debe incluir estrategias sostenibles de formación continua, asegurando que el enfoque en Derechos Humanos se consolide como un eje transversal del quehacer institucional, más allá de declaraciones formales.

Gráfico 8.

¿Qué tan informado estás sobre las herramientas para implementar el enfoque de Derechos Humanos en tu trabajo?



Fuente: Elaboración propia

La octava pregunta buscaba medir el grado de información que poseen los servidores públicos sobre las herramientas necesarias para implementar el enfoque de Derechos Humanos en sus labores cotidianas. Los resultados muestran que 6 de los 10 encuestados se consideran algo informados, mientras que 2 se identifican como poco informados y solo 2 aseguran estar muy informados. Esta distribución revela que, si bien existe un conocimiento básico o generalizado, no se cuenta con una apropiación técnica o sistemática de los instrumentos disponibles para aplicar el enfoque de manera efectiva. El hecho de que ninguno se haya declarado completamente desinformado es un indicio positivo, pero al mismo tiempo pone en evidencia una necesidad urgente de fortalecer las capacidades técnicas y operativas en este campo. El protocolo pedagógico deberá enfocarse en brindar herramientas claras, aplicables y contextualizadas, que faciliten la apropiación práctica del enfoque de Derechos Humanos en los procesos de planificación, ejecución y evaluación de políticas públicas territoriales.

Gráfico 9.

¿Cómo evalúas la participación de la comunidad en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal?



Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la novena pregunta, orientada a conocer la percepción de los servidores públicos sobre la participación de la comunidad en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, se evidenció una opinión mayoritariamente favorable. Cinco (5) funcionarios calificaron dicha participación como muy satisfactoria, mientras que cuatro (4) la consideraron satisfactoria. Solo uno (1) de los encuestados la calificó como insatisfactoria. Estos resultados reflejan una tendencia positiva en la valoración de los mecanismos participativos implementados por la Alcaldía de Los Patios, lo que puede interpretarse como un reconocimiento del esfuerzo institucional por fomentar la inclusión ciudadana. No obstante, la presencia de una respuesta insatisfactoria y la ausencia de unanimidad total indican que aún hay aspectos por fortalecer en cuanto a calidad, cobertura o efectividad del proceso participativo. En este sentido, el protocolo pedagógico deberá integrar elementos metodológicos que promuevan una participación significativa, deliberativa y con enfoque en derechos, garantizando que la ciudadanía no solo sea consultada, sino realmente escuchada e incorporada en la toma de decisiones.

La décima pregunta del test, de carácter abierto, invitó a los servidores públicos a proponer acciones concretas para fortalecer el enfoque de Derechos Humanos en la Alcaldía de Los Patios. Las respuestas obtenidas revelan una mirada crítica y propositiva por parte de los participantes, quienes manifestaron preocupaciones y recomendaciones que se pueden interpretar como insumos valiosos para el diseño de estrategias institucionales.

Entre las propuestas más reiteradas se encuentra la necesidad de fortalecer los procesos de formación y capacitación continua en Derechos Humanos, no solo de manera general, sino también con una orientación específica hacia las funciones que cada servidor desempeña dentro de la administración municipal. Se mencionó la importancia de realizar talleres formativos, brindar mayor acceso a la información y fortalecer el conocimiento institucional sobre las rutas de atención y respuesta en casos de vulneración de derechos.

Otro tema clave identificado fue el fortalecimiento de la participación ciudadana. Los funcionarios expresaron que es fundamental incrementar los espacios y mecanismos de interacción con la comunidad, especialmente en los procesos de convocatoria y construcción de políticas públicas. Si bien en respuestas anteriores ya se había evidenciado una valoración positiva de la participación, este tipo de propuestas sugiere que aún existen desafíos relacionados con su alcance, efectividad y permanencia.

Asimismo, varias respuestas apuntaron a la urgencia de incorporar de manera transversal el enfoque de Derechos Humanos en las funciones diarias y misionales de cada despacho, proponiendo incluso la creación de un sistema de monitoreo que permita hacer seguimiento a las acciones institucionales bajo este enfoque. En esa misma línea, se destacó la importancia de ampliar la aplicación del enfoque diferencial, especialmente en lo concerniente a la atención de poblaciones víctimas del conflicto armado.

Algunas respuestas señalaron la utilidad de adoptar herramientas tecnológicas como aplicaciones móviles que faciliten el acceso a información sobre Derechos Humanos y servicios disponibles, lo que evidencia una actitud abierta hacia la innovación como complemento al trabajo territorial.

Estas apreciaciones muestran un nivel significativo de compromiso y capacidad de análisis por parte de los funcionarios públicos, y se convierten en un insumo fundamental para la construcción del protocolo pedagógico. Las acciones propuestas pueden contribuir a estructurar estrategias de intervención formativa, institucional y comunitaria que garanticen una implementación coherente, transversal y sostenible del enfoque de Derechos Humanos en la planeación territorial.

Los resultados del test aplicado a los servidores públicos de nivel directivo de la Alcaldía de Los Patios permiten identificar tanto fortalezas como oportunidades de mejora

en materia de competencias y conocimientos en Derechos Humanos. Si bien se evidencian niveles aceptables de comprensión en algunos aspectos básicos, como la definición general de los Derechos Humanos y el reconocimiento del enfoque diferencial, también se identifican debilidades en temas más complejos como la normatividad internacional, la consulta previa y la aplicación práctica del enfoque en la gestión pública cotidiana. A nivel actitudinal, la mayoría de los funcionarios reconoce la importancia de incorporar los Derechos Humanos en la formulación de políticas públicas, aunque también se refleja una necesidad de mayor formación, acompañamiento institucional y herramientas pedagógicas que faciliten la apropiación y transversalización de este enfoque en sus funciones. Estos hallazgos ratifican la pertinencia del desarrollo de un protocolo pedagógico que no solo brinde conocimientos técnicos, sino que también promueva procesos formativos experienciales, integrales y contextualizados, orientados al fortalecimiento de capacidades para una planeación territorial centrada en los Derechos Humanos.

4.2 Resultados Cualitativos: La Percepción de Líderes y Lideresas

El grupo de personas entrevistadas en el municipio de Los Patios para este estudio está conformado por líderes y lideresas sociales, comunales y comunitarios con trayectorias diversas y representativas de múltiples sectores sociales. La muestra cualitativa evidencia un tejido social robusto, conformado por personas con una amplia experiencia en procesos organizativos, defensa de derechos y participación ciudadana, en su mayoría con más de una década de trabajo continuo en sus comunidades. Se identifican liderazgos provenientes de organizaciones afrodescendientes, colectivos feministas, grupos de mujeres víctimas del conflicto armado, movimientos LGBTIQ+, recicladores de oficio y Juntas de Acción Comunal, así como asociaciones que trabajan con poblaciones vulnerables como personas mayores, habitantes de calle o personas que viven con VIH.

A lo largo de las entrevistas, se pudo constatar que, además de su trabajo territorial, muchos de estos liderazgos cumplen roles directivos dentro de sus organizaciones, como presidencias o coordinaciones de proyectos, lo que da cuenta de una base organizativa sólida y con capacidad de gestión. Asimismo, se reconoce la participación activa de mujeres en el ejercicio del liderazgo comunitario, así como la presencia significativa de liderazgos diversos en términos étnicos, de género y orientación sexual.

Este panorama confirma que en el municipio de Los Patios existe una riqueza organizativa importante, con liderazgos comprometidos en la defensa de los Derechos Humanos, el fortalecimiento del tejido social y la búsqueda de transformaciones sociales desde la base comunitaria. Esta diversidad de experiencias y trayectorias aporta una mirada amplia y contextualizada a la evaluación del enfoque de Derechos Humanos en la gestión pública local, permitiendo identificar necesidades, barreras y oportunidades desde la perspectiva de quienes trabajan directamente con las comunidades.

4.2.1 Importancia de los Derechos Humanos Para las Comunidades

Las respuestas a la pregunta sobre la importancia de los Derechos Humanos en las comunidades revelan una comprensión profunda, crítica y situada del enfoque de derechos como pilar fundamental para la vida digna, la acción colectiva y la transformación social. En todos los casos, los Derechos Humanos no son abordados como un discurso abstracto o legalista, sino como una experiencia cotidiana, histórica y política que atraviesa las realidades de los territorios y sus luchas.

En primer lugar, se destaca la percepción de los Derechos Humanos como base esencial para vivir con dignidad, una condición mínima para que cualquier proceso comunitario tenga sentido. Uno de los testimonios resume esta idea afirmando que “los Derechos Humanos no son palabras bonitas, sino la única manera de evitar que se repita lo que nos pasó”, en alusión a experiencias pasadas de violencia, desplazamiento y exclusión. En esta perspectiva, los derechos no son una meta lejana, sino un marco ético para reconstruir el tejido social y afirmar el valor de las personas.

Al mismo tiempo, aparece una crítica recurrente sobre el desconocimiento o la invisibilización de los derechos en la vida cotidiana. Se denuncia que muchas veces, en los territorios, la discusión pública se reduce a necesidades materiales como el acceso al agua, la luz o la infraestructura vial, sin reconocer que detrás de estas demandas hay vulneraciones de derechos fundamentales. Como se plantea en una de las respuestas: “se nos olvida que detrás del agua, la luz o las vías hay derechos que se están vulnerando”. Esta observación señala la necesidad urgente de una educación en Derechos Humanos que permita desnaturalizar las carencias estructurales y fomentar una conciencia crítica.

Otro eje importante en las respuestas es la relación entre Derechos Humanos y acción colectiva o comunitaria. Varios liderazgos manifiestan que el enfoque de derechos es lo que da propósito y dirección al activismo social. “No podemos desarrollar ninguna acción social o comunitaria sin un enfoque de Derechos Humanos, porque si no lo tiene, esas acciones se vuelven planas, sin sentido”, señala una persona entrevistada. En este sentido, los derechos son entendidos no solo como un marco normativo, sino como una forma de orientar las prácticas organizativas, los procesos de exigibilidad y la incidencia política.

También se identifica una fuerte conciencia sobre la dimensión histórica y estructural de la exclusión, en especial por parte de comunidades afrodescendientes, población LGBTIQ+ y mujeres lideresas. En estos testimonios, se insiste en que la lucha por los derechos no ha sido un acto de pedir favores al Estado, sino un proceso de recuperación de derechos que siempre les han pertenecido, pero que fueron negados por siglos de racismo, discriminación y violencia institucional. “No nos regalaron nada: los recuperamos”, dice una lideresa LGBTIQ+; mientras que otra voz afrodescendiente afirma con contundencia: “a nosotros no se nos respetan nuestros derechos. Muchas veces no tenemos acceso a un buen trabajo ni a una educación de calidad, y eso es una clara violación a los Derechos Humanos”.

Estas afirmaciones también permiten identificar una mirada interseccional en la forma en que los Derechos Humanos son comprendidos y defendidos: se reconoce que la discriminación por género, orientación sexual, color de piel o clase social se entrelaza, y que las respuestas institucionales deben atender esa complejidad. Las mujeres, en particular, expresan preocupación por la falta de medidas de protección adecuadas y planes de autoprotección, así como por la invisibilización de sus riesgos en contextos urbanos: “nos hemos enfrentado a situaciones de amenazas y desplazamientos, por lo que es urgente que las agendas públicas empiecen a priorizar estos temas”.

Además, las voces recogidas insisten en la necesidad de que las instituciones públicas trabajen con un enfoque claro y comprometido de Derechos Humanos. Una de las personas entrevistadas lo expresa de forma directa: “si los gobiernos no trabajan con un enfoque de Derechos Humanos, no están haciendo nada realmente útil”. Aquí se interpela el rol del Estado, no como un garante pasivo, sino como actor corresponsable del cumplimiento de los derechos, en diálogo y articulación con las comunidades. No basta con ejecutar programas o

proyectos; es necesario que estos se fundamenten en el respeto a la dignidad, en la reparación de las violencias históricas y en la inclusión real de los sectores marginados.

En términos generales, las respuestas analizadas muestran una comprensión profunda de los Derechos Humanos como herramientas de vida, memoria, exigencia y transformación. Son vistos como base para construir comunidad, enfrentar desigualdades, resistir la exclusión y demandar un Estado que reconozca, escuche y garantice. Esta riqueza discursiva y vivencial ofrece un insumo fundamental para la construcción de un protocolo pedagógico con enfoque de Derechos Humanos, que esté verdaderamente situado en los territorios y en la experiencia de sus actores sociales.

4.2.2 Instrumentos de Garantía de los Derechos Humanos

Garantizar el respeto a los Derechos Humanos en los territorios no depende únicamente de grandes reformas legislativas, sino de la apropiación efectiva de los instrumentos ya existentes y de una participación real y cualificada de las comunidades en la gestión pública. En los testimonios recogidos, emerge con fuerza una idea transversal: el problema no es la ausencia de políticas públicas, sino su escasa implementación, el desconocimiento institucional de las realidades locales y, sobre todo, la exclusión sistemática de las voces comunitarias en los procesos de planeación y decisión.

Uno de los elementos más recurrentes es el papel de los planes de desarrollo como herramienta clave de incidencia. Las comunidades no solo reclaman ser invitadas a las mesas de participación, sino tener poder real de influencia en las decisiones: “No basta con ser invitados a una mesa para tomarse la foto o simular inclusión. Se requiere que nuestras propuestas sean escuchadas, pero sobre todo incorporadas en los planes de desarrollo municipales y departamentales, traducidas en presupuesto, proyectos y ejecución concreta.” La participación simbólica, vacía de contenidos reales y técnicos, se denuncia como una forma de simulación que perpetúa la exclusión.

Sin embargo, estas comunidades han encontrado mecanismos para transformar esa exclusión en capacidad de agencia. A través de la formación autónoma en asuntos como el análisis de pliegos, la comprensión de los códigos presupuestales y la lectura crítica de los planes de desarrollo, se han preparado para ejercer su derecho a incidir: “No fue un favor que nos hicieron, fue un derecho que supimos ejercer.” Esta apropiación técnica de los

instrumentos de planeación se convierte en una herramienta de resistencia frente al clientelismo y la improvisación política.

Otro instrumento central identificado por las voces comunitarias es la política pública con enfoque diferencial. Aunque existe un marco legal que reconoce la necesidad de políticas étnicas, de género y de orientación sexual, su aplicación en los territorios es débil o inexistente. “En muchos municipios, esta [la política étnica] ni siquiera existe o permanece solo en el papel. Se habla de interculturalidad, de enfoque étnico, pero en la práctica no hay recursos, planes de acción ni apropiación institucional.” Esta desconexión entre el discurso institucional y la realidad territorial alimenta un profundo escepticismo sobre la eficacia del Estado.

Desde el enfoque étnico hasta el enfoque de género y diversidad, se reclama que una verdadera política pública parta del reconocimiento de las realidades específicas de las comunidades, y que se construya con ellas, no para ellas. La política pública que no transforma la vida cotidiana, que no garantiza rutas de acceso a derechos o que no incluye mecanismos de evaluación y seguimiento, se convierte en un gesto vacío: “Si no es así, no es política pública: es solo otra simulación de inclusión.”

En ese mismo sentido, las comunidades señalan que la educación y el acceso a oportunidades reales —no solo en términos de formación, sino también de empleo digno— son fundamentales para garantizar Derechos Humanos. La ausencia de estas condiciones no solo profundiza la pobreza estructural, sino que es leída como una forma de discriminación activa. Como expresó una lideresa afrodescendiente: “Sentimos que estamos siendo exterminados por nuestro color de piel.” Esta afirmación revela el nivel de abandono institucional y el peso histórico del racismo estructural que enfrentan muchas comunidades racializadas.

También se destaca la importancia de la voluntad política, no solo como discurso, sino como acción transformadora. En palabras de un representante comunitario: “Más que nuevas políticas públicas —porque muchas ya existen en términos legales—, lo que falta es voluntad por parte de quienes deben implementarlas.” Esta falta de voluntad, sumada a la corrupción, las alianzas con actores ilegales o la inercia burocrática, obliga a las comunidades a recurrir a instancias nacionales o a la cooperación internacional para proteger sus derechos.

La Constitución Política de Colombia es, para varias voces, el punto de partida. Sin embargo, se reconoce que su valor depende de que las comunidades la conozcan, la estudien y la usen como herramienta. “Muchas personas desconocen sus derechos y piensan que pueden actuar sin límites.” De ahí que la formación en Derechos Humanos se convierta en un eje esencial. Educar para la exigencia de derechos y para la participación crítica es un camino que las comunidades asumen como propio, conscientes de que sin conocimiento no hay poder de transformación.

En ese mismo orden, el contacto directo y constante con la administración municipal es visto por algunos como un mecanismo clave para gestionar beneficios y solucionar problemas cotidianos. Pero este contacto debe estar mediado por la claridad en las necesidades comunitarias y por la transparencia institucional. El diálogo solo es fructífero si se basa en la corresponsabilidad y no en relaciones clientelares o asistencialistas.

Se evidencia un desencanto profundo frente a la política tradicional. “El político llega, te pinta el paisajito bonito, se gana el cargo... y luego se olvida de uno.” Esta desilusión no impide que las comunidades intenten incidir: se organizan, se postulan a cargos, se capacitan. Pero también reconocen que el cambio estructural depende, en parte, de la madurez política de la ciudadanía, de su capacidad de discernimiento y de su voluntad de elegir representantes comprometidos con las causas colectivas.

Así, el respeto a los Derechos Humanos en los territorios no es un asunto exclusivamente institucional. Es una lucha cotidiana por la dignidad, en la que las comunidades han aprendido a usar las herramientas jurídicas, técnicas y políticas para hacerse visibles, exigir, proponer y resistir. Donde el Estado no ha garantizado, las comunidades han creado alternativas. Donde se han enfrentado al olvido, han respondido con organización. Y donde han sido reducidas al papel de beneficiarias, se han levantado como sujetas de derecho.

4.2.3 Formación en Derechos Humanos

Emerge con fuerza una constatación clara y contundente: la ausencia sistemática de formación en Derechos Humanos por parte de las administraciones municipales. No se trata de un olvido ocasional o de una carencia aislada, sino de una omisión sostenida en el tiempo,

que diversos actores comunitarios reconocen como una falla estructural del Estado local frente a sus responsabilidades educativas y de garantía.

Frente a la pregunta sobre la existencia de capacitaciones, la mayoría de las respuestas son negativas, directas y reiterativas: *“No, nunca”*, *“No hemos recibido ninguna”*, *“Hasta ahora, no ha llegado nada”*. Esta repetición enfática evidencia no solo la falta del servicio, sino la acumulación de expectativas incumplidas por parte de las comunidades, que reconocen la importancia de la formación en Derechos Humanos, pero no encuentran canales efectivos para acceder a ella.

En los pocos casos donde se ha intentado suplir esa ausencia mediante acciones propias desde las organizaciones sociales, surge otro hallazgo clave: la crítica profunda a las metodologías empleadas en las escasas instancias de formación que se han ofrecido. Se describe un modelo de capacitación anacrónico, mecánico y superficial, basado en presentaciones de PowerPoint o proyecciones de video que no logran generar reflexión ni empoderamiento. *“Eso se puede ver en YouTube”*, dice una lideresa, con elocuente desdén, para señalar la ineficacia de este tipo de aproximaciones que reducen la educación en Derechos Humanos a una formalidad sin alma.

Frente a esta crítica, las voces comunitarias no solo denuncian, sino que también formulan propuestas: se exige una formación desde metodologías participativas, reflexivas e inclusivas, que partan de las realidades territoriales, de los saberes propios, y que reconozcan la dignidad de quienes lideran procesos sociales desde las márgenes. Los Derechos Humanos no pueden enseñarse como contenido técnico descontextualizado: requieren una pedagogía del compromiso, del reconocimiento mutuo, de la transformación.

Este clamor por metodologías verdaderamente emancipadoras no es casual. Como bien lo señalan algunos testimonios, una ciudadanía empoderada incomoda a las instituciones que prefieren la pasividad o la dependencia. *“Tal vez no les interesa que comprendamos los derechos, porque eso nos da poder”*, reflexiona una voz con lucidez. Y en ese punto, el análisis cobra una dimensión política más profunda: la omisión de la formación en Derechos Humanos no es solo un problema técnico o administrativo, sino un síntoma de un modelo de gobernanza que aún ve con recelo el protagonismo ciudadano, sobre todo cuando proviene de comunidades racializadas, empobrecidas o históricamente silenciadas.

En conclusión, este bloque revela una deuda persistente del Estado local con sus ciudadanos: la formación en Derechos Humanos no puede seguir siendo una promesa vacía ni una actividad simbólica sin impacto real. Se necesita una apuesta decidida por procesos educativos que promuevan la exigibilidad, la participación y el control social desde abajo, reconociendo en los líderes y lideresas territoriales no solo sujetos de formación, sino aliados clave en la construcción de una sociedad más justa, digna y democrática.

4.2.4 Principales Desafíos Para Promover un Enfoque en Derechos Humanos

Promover un enfoque basado en Derechos Humanos dentro de las comunidades implica enfrentar una serie de desafíos que son, al mismo tiempo, estructurales, sociales, culturales e institucionales. Si bien el lenguaje de los derechos está presente en el discurso oficial, su aplicación concreta sigue siendo profundamente limitada, especialmente para sectores históricamente excluidos y vulnerados.

Uno de los mayores retos es la falta de sensibilización profunda sobre lo que realmente significan los Derechos Humanos en contextos de exclusión histórica. Desde las entidades públicas se habla del tema, pero muchas veces desde una comprensión superficial o burocrática. No se reconocen las implicaciones que este enfoque tiene para comunidades afrodescendientes, indígenas, rurales, personas LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado o mujeres en situación de vulnerabilidad. La distancia entre el discurso institucional y la realidad vivida es una constante.

Para la población afrodescendiente, por ejemplo, el racismo estructural y la condescendencia institucional siguen siendo formas de violencia cotidiana. Las denuncias de violaciones de derechos son deslegitimadas, y persisten estigmas y estereotipos que impiden ver a las personas negras como sujetos plenos de derechos. No se reconocen las luchas, las historias, la dignidad. Muchas veces se responde desde una lógica asistencialista, no desde un reconocimiento de ciudadanía plena.

De forma similar, las personas LGBTIQ+, especialmente las personas trans, enfrentan transfobia estructural, discriminación institucional y barreras de acceso a derechos básicos como salud, educación o empleo. La estigmatización se traduce no solo en exclusión, sino también en revictimización cuando acuden a denunciar violencias. En lugar de respuestas empáticas y humanas, reciben juicios morales o indiferencia.

Otro gran desafío es el desconocimiento institucional. Muchos funcionarios públicos desconocen leyes fundamentales como la Ley 70 de 1993 o el derecho a la consulta previa, y pretenden imponer decisiones sin diálogo ni participación. Esto no solo vulnera los derechos colectivos, sino que refuerza la desconfianza hacia las instituciones, que ya de por sí está profundamente enraizada en las comunidades por décadas de abandono, violencia o negligencia estatal.

Además, se ha identificado una falta generalizada de herramientas y rutas claras de protección. Las personas pueden reconocer que se está cometiendo una injusticia, pero no saben a quién acudir ni cómo activar los mecanismos institucionales. En muchas zonas rurales o marginadas, la información llega tarde, las ayudas no se materializan, y los mecanismos de denuncia no son accesibles. Esto se agrava con la falta de inversión pública real, que convierte la garantía de derechos en una declaración simbólica sin impacto tangible en la vida cotidiana.

El miedo y la persecución también son obstáculos importantes. Líderes sociales, defensores de Derechos Humanos y organizaciones comunitarias trabajan muchas veces en condiciones de riesgo, sin garantías ni protección. La estigmatización del liderazgo social — a quienes se les tacha de agitadores o defensores de delincuentes— refuerza un entorno hostil en lugar de uno protector. En algunos contextos, se ha recurrido a la construcción de redes nacionales como forma de autoprotección ante la falta de respuesta local.

Para las organizaciones de base, los retos son múltiples. La falta de reconocimiento legal ante entidades como el Ministerio del Interior impide su participación efectiva en espacios de decisión. Son excluidas de procesos de consulta, solo convocadas ocasionalmente para eventos simbólicos o culturales, lo que refuerza la exclusión política y social. Lo mismo ocurre con las Juntas de Acción Comunal, que muchas veces son vistas como entes burocráticos o extensiones del poder local, cuando en realidad enfrentan limitaciones serias y necesitan del compromiso activo de la comunidad para actuar de forma colectiva.

A todo esto, se suma un tema de fondo: la visión limitada sobre la paz y los Derechos Humanos. En muchos sectores aún se entiende la paz como un asunto entre actores armados, sin reconocer que la verdadera paz implica condiciones de vida digna, justicia social,

reconocimiento identitario y seguridad cotidiana. En palabras de un líder: “La paz es poder sembrar sin miedo, caminar sin ser perseguidos, denunciar sin ser asesinados”. Sin esas garantías, hablar de Derechos Humanos es hablar desde el vacío.

En última instancia, promover los Derechos Humanos en comunidades históricamente vulneradas es una apuesta política, espiritual y ética. Es una confrontación al poder hegemónico, pero también un acto de memoria ancestral, de amor propio, de defensa de la vida y de construcción colectiva de dignidad. Implica transformar estructuras que han negado sistemáticamente el valor de ciertas vidas, y hacerlo con una visión de justicia que incluya la reparación colectiva, la memoria histórica, el reconocimiento pleno y la presencia real del Estado en todos los territorios.

4.2.5 Percepciones Sobre El Conocimiento y Aplicación de Los Derechos Humanos por Parte de Los Servidores Públicos de La Alcaldía de Los Patios

La percepción general de la comunidad consultada indica que existe un bajo nivel de conocimiento y aplicación práctica de los Derechos Humanos por parte de los funcionarios públicos del municipio. Aunque se reconocen algunos avances puntuales —como mejoras en la atención en salud y una leve apertura al diálogo en comparación con administraciones anteriores—, predomina la sensación de que falta formación, sensibilidad y voluntad real para aplicar un enfoque de derechos en la gestión pública.

Numerosos testimonios coinciden en señalar que muchos funcionarios no han recibido formación suficiente en Derechos Humanos. Esta carencia se traduce en un desconocimiento evidente del enfoque de derechos, tanto en el discurso como en las prácticas cotidianas. La comunidad percibe que, aunque algunos servidores muestran disposición para ayudar, no cuentan con las herramientas ni la conciencia necesarias para hacerlo desde una perspectiva transformadora y respetuosa de la dignidad humana.

Se enfatiza también la falta de empatía y sensibilidad hacia las realidades de los ciudadanos. Desde la perspectiva de una exfuncionaria que se desempeñó en labores de aseo, hasta liderazgos sociales y representantes de comunidades diversas, se reitera que muchos servidores no logran ponerse en los zapatos de la ciudadanía. Esto se traduce en atenciones frías, distantes y poco eficaces, especialmente hacia poblaciones vulnerables como las personas LGBTIQ+, afrodescendientes, adultos mayores o comunidades desplazadas.

Algunos relatos comparan negativamente la actual administración con anteriores, señalando que antes —a pesar de contar con menos estructura— había mayor cercanía entre los funcionarios y la comunidad. En cambio, hoy se observa una administración más fragmentada, burocratizada y distante, donde los programas sociales, aunque numerosos, no siempre tienen un impacto real o responden a las necesidades del territorio.

Este distanciamiento ha provocado una creciente desconfianza hacia las instituciones públicas. Se menciona que la ciudadanía evita acudir a la Alcaldía no por falta de necesidades, sino porque no siente garantías ni un trato digno. En algunos casos, se percibe que la participación en comités o espacios institucionales se limita a una formalidad sin contenido, lo que genera frustración y una sensación de exclusión simbólica.

Otro aspecto recurrente es la crítica a los nombramientos de funcionarios sin el perfil adecuado, muchas veces motivados por intereses políticos. Esta situación afecta no solo la calidad del servicio, sino también la apertura al diálogo y la disposición a escuchar a las comunidades, lo que se ve agravado cuando la participación se condiciona a la cercanía con ciertos sectores partidistas.

A pesar del diagnóstico crítico, las voces comunitarias también plantean rutas de mejora. Se plantea implementar procesos de formación experiencial en Derechos Humanos, que vayan más allá de capacitaciones superficiales o presentaciones teóricas. Se sugiere realizar talleres vivenciales que ayuden a los funcionarios a conectarse emocionalmente con las realidades de la comunidad. También se propone incorporar el enfoque de Derechos Humanos en todas las dependencias y áreas de atención al público, no solo en instancias como la Personería o las oficinas de denuncias.

La comunidad de Los Patios expresa una necesidad urgente de que los funcionarios públicos adopten una mirada más humana, empática y formativa en su relación con la ciudadanía. Si bien se identifican algunos avances, el consenso es claro en torno a la necesidad de fortalecer profundamente el conocimiento y la aplicación práctica de los Derechos Humanos dentro de la administración municipal. Esta transformación institucional no solo mejoraría la calidad del servicio, sino que construiría una relación más sólida de confianza y corresponsabilidad entre el Estado local y su comunidad.

4.2.6 Participación Ciudadana en Los Procesos de Planeación Territorial

Se evidencia una percepción generalizada de insatisfacción frente al proceso de participación ciudadana en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal. Aunque la mayoría de los testimonios coinciden en que fueron convocados a reuniones o mesas de trabajo, el consenso gira en torno a la idea de que estos espacios no representaron una verdadera oportunidad para incidir en las decisiones de gobierno. Se percibe que la participación fue tratada más como una formalidad administrativa que como un proceso deliberativo genuino.

Varios actores comunitarios señalaron que, si bien asistieron a reuniones convocadas por la Alcaldía, el contenido expresado por las comunidades no se reflejó en el documento final del plan. Se cuestiona la eficacia de estas convocatorias, percibidas más como una estrategia para cumplir con un requisito de legalidad que como una práctica de gobernanza participativa. En este sentido, se denuncia que las decisiones ya estaban predefinidas, muchas veces alineadas con el plan de gobierno del candidato electo, lo que deja poco margen para que las necesidades de la población realmente influyan en la formulación de políticas públicas.

Particular preocupación genera la baja inversión social proyectada en el plan. Se critica la priorización de obras de infraestructura visibles, muchas veces desconectadas de las necesidades reales de los sectores más vulnerables del municipio. La falta de consulta sobre estas obras refuerza la idea de una gobernanza unilateral, centrada en la imagen del gobierno y no en la transformación efectiva de las condiciones de vida. El desmonte o debilitamiento de dependencias sociales, como las secretarías de equidad o de inclusión, es interpretado como un retroceso en la atención a poblaciones históricamente marginadas, incluyendo mujeres, personas mayores, víctimas del conflicto armado y comunidades campesinas.

Algunos testimonios destacan la ausencia total de participación o el desconocimiento sobre el proceso, lo cual pone en evidencia problemas de comunicación institucional y posibles fallos en las estrategias de convocatoria. En contraste, pocas voces rescatan experiencias anteriores donde se logró una participación más efectiva, señalando la importancia de metodologías claras y procesos sostenidos de articulación con los actores comunitarios.

Se revela también una dimensión simbólica de exclusión, como lo expresa una lideresa afrodescendiente al subrayar que no hay personas de su comunidad trabajando en la administración ni existe una dependencia que los represente. Esta ausencia en la estructura institucional refuerza la sensación de marginalidad y subrepresentación de ciertos grupos étnicos en la toma de decisiones municipales.

En conjunto, los relatos permiten demostrar que, aunque formalmente se desarrollaron espacios de consulta, la participación no es vinculante ni transformadora. La ciudadanía expresa frustración ante una lógica que aparenta “escuchar” pero no incorpora, que documenta propuestas sin traducirlas en acción. La desconexión entre las necesidades sentidas de la comunidad y las decisiones gubernamentales reflejadas en el Plan de Desarrollo contribuye al debilitamiento del tejido participativo y mina la confianza en las instituciones locales.

4.2.7 Percepciones Sobre La Construcción del Plan de Desarrollo Municipal

Las entrevistas realizadas evidencian una percepción generalizada de insatisfacción con respecto a la manera en que fue construido el actual Plan de Desarrollo Municipal (PDM) en relación con los Derechos Humanos, así como una fuerte crítica al nivel de participación que se permitió a las comunidades y organizaciones sociales en su formulación. Aunque algunas personas reconocen avances puntuales, el diagnóstico colectivo es crítico y destaca una serie de tensiones estructurales que limitan la garantía de los derechos y la incidencia real de la ciudadanía en la planificación pública.

Desde una primera mirada, se observa que el enfoque en Derechos Humanos dentro del PDM es considerado débil, fragmentado o incluso inexistente. Diversas voces señalan que el plan está centrado en la ejecución de obras físicas y la solución de necesidades puntuales, sin una mirada integral que contemple la protección de derechos fundamentales. Este énfasis en la infraestructura es interpretado como una forma de reducir la política pública a resultados visibles, dejando de lado componentes sociales y humanos esenciales, como el enfoque diferencial, la participación efectiva de las víctimas o la garantía de derechos como el empleo, la educación o la salud mental.

Por otro lado, algunas personas entrevistadas reconocen que, en el proceso de formulación del plan, se incluyeron ciertas necesidades expresadas por las comunidades. Sin

embargo, esa inclusión no ha sido suficiente para generar confianza en la ciudadanía, en tanto no existe claridad sobre la ejecución de los compromisos establecidos. El escepticismo frente a la implementación es un factor recurrente. Como lo expresó una de las personas entrevistadas: “Ahora lo que falta es ver si eso realmente se va a ejecutar, o si nos van a hacer esperar otros cuatro años para que se cumpla ese Plan.” Esta brecha entre planificación y ejecución aparece como una de las fallas más graves en la construcción institucional.

En términos de participación ciudadana, la mayoría de las respuestas son explícitas en manifestar que no hubo una participación significativa ni vinculante. Se percibe que los espacios de diálogo fueron simbólicos, con baja capacidad de incidencia, sin continuidad ni mecanismos reales de seguimiento. Varias organizaciones o líderes sociales señalaron que fueron convocados de manera esporádica, sin que sus propuestas fueran realmente escuchadas o transformadas en acciones concretas. Este tipo de participación limitada refuerza una sensación de exclusión y marginalización dentro del proceso institucional.

Asimismo, varias respuestas insisten en que los recursos públicos no se están ejecutando de manera eficiente y que las prácticas de tercerización, sumadas a posibles actos de corrupción, terminan afectando la calidad y el alcance de las intervenciones planificadas. Esta crítica pone en evidencia no solo un problema técnico-administrativo, sino también una crisis de confianza frente al modelo de gestión pública actual.

Otro aspecto interesante que emerge en las respuestas es la memoria institucional. Algunas personas comparan el actual gobierno local con gestiones anteriores, en especial con la administración de Jairo Yáñez en Cúcuta, a la que se le atribuye una mayor cercanía a los Derechos Humanos y a las realidades poblacionales. Esto sugiere que las expectativas no se construyen desde cero, sino que se articulan con experiencias previas que sirven de referencia para evaluar el desempeño institucional actual.

También destaca el reconocimiento de una pedagogía participativa como estrategia efectiva de construcción colectiva, vivida en procesos anteriores, donde se lograron mayores niveles de incidencia gracias a la presencia territorial, el trabajo con voluntarios y la formación ciudadana. Este tipo de experiencias, aunque valoradas, no parecen haberse replicado con la misma fuerza en el proceso actual, lo que refuerza la percepción de retroceso en la calidad de la participación.

Por último, se identifica un deseo de transformación institucional y una apuesta ética por la administración pública. A pesar de la frustración, varias personas entrevistadas insisten en que es posible construir un Estado más transparente, más cercano y más eficiente. Como lo expresó uno de los participantes: “A pesar de todo, no pierdo la esperanza en la institucionalidad ni en la gente. [...] Yo sigo insistiendo: sí se puede.” Esta afirmación sintetiza una resistencia esperanzada que, aunque golpeada por prácticas excluyentes y disfuncionales, no renuncia a la posibilidad de cambio.

4.2.8 Inclusión de los Derechos Humanos en Los Planes de Desarrollo Territorial

La inclusión efectiva de los Derechos Humanos en los planes de desarrollo territorial requiere de una estrategia clara, con enfoque territorial y diferencial. Es indispensable reconocer que no todas las víctimas son iguales y que cada comunidad, con su historia, tradiciones y desafíos particulares, demanda respuestas ajustadas a sus realidades. En este sentido, se plantea la necesidad de generar espacios permanentes de formación y participación comunitaria, dotados de recursos y mecanismos de seguimiento reales. La reparación debe entenderse más allá de la indemnización económica: se trata de transformar las condiciones estructurales que generaron el conflicto.

Desde el ámbito cultural, se enfatiza que es crucial contar con liderazgos representativos y conocedores de las raíces de cada comunidad. En algunas dependencias, como las oficinas de cultura, se ha evidenciado la exclusión de actores clave que podrían aportar significativamente desde una comprensión profunda de la identidad afrodescendiente. La cultura no se limita a expresiones artísticas; también abarca las formas de relacionamiento, el respeto a las tradiciones y los valores comunitarios. La educación cultural, sin embargo, ha sido subvalorada y poco integrada en las apuestas institucionales.

Asimismo, la gobernanza debe ser inclusiva y participativa. La ciudadanía expresa su deseo de sentirse escuchada y reflejada en las decisiones públicas. Cuando una comunidad identifica una necesidad y esta se traduce en una acción concreta —como la construcción de un salón comunal o el apoyo a un emprendimiento—, no solo se dignifica a la población, sino que se contribuye a reducir las brechas sociales. Sin embargo, muchas veces estas acciones carecen de seguimiento. La efectividad de las capacitaciones o de las iniciativas de

promoción de Derechos Humanos no suele evaluarse desde el impacto real, lo cual limita la apropiación por parte de la comunidad.

Frente a esta realidad, se insiste en que los espacios de participación no deben ser simbólicos. Las lideresas, por ejemplo, no deben estar presentes únicamente como asistentes a eventos, sino como actoras influyentes en los procesos de toma de decisiones. Las comunidades ya han identificado los problemas prioritarios: lo que se necesita ahora es pasar de la palabra a la acción.

En términos de institucionalidad, una de las recomendaciones más reiteradas es la capacitación obligatoria y continua del personal público, especialmente de quienes tienen contacto directo con la ciudadanía. Estos funcionarios deben estar formados en principios de Derechos Humanos, rutas de atención y protocolos de respuesta ante situaciones de vulneración. El desconocimiento institucional sigue siendo una barrera para la protección efectiva de los derechos.

También se destaca la importancia de garantizar una participación comunitaria más activa y sostenida. Aunque existen mecanismos formales, muchas veces son aprovechados solo por un pequeño grupo de ciudadanos, mientras que el grueso de la población permanece distante o escéptico. Se requiere una pedagogía para la participación y el fortalecimiento del tejido social, lo cual podría lograrse también mediante campañas integrales que acerquen a la ciudadanía a los servicios, los derechos y las oportunidades, tal como se hacía en tiempos anteriores en espacios emblemáticos del municipio. Estas campañas, que abordaban temas como salud, tránsito, orientación legal y otros derechos fundamentales, deben descentralizarse y llegar a los distintos sectores del territorio para garantizar un acceso equitativo.

Por último, se destacan experiencias concretas de inclusión, como la caracterización de personas LGBTIQ+ en zonas rurales y el apoyo a sus iniciativas productivas. Estas acciones, desarrolladas desde el reconocimiento de sus necesidades reales y acompañadas por una formación adecuada y apoyos económicos, han permitido transformar vidas. Esto demuestra que, con voluntad política y gestión eficiente, incluso con presupuestos limitados, es posible avanzar en la garantía de derechos y en la superación de desigualdades.

En suma, la inclusión de los Derechos Humanos en los planes de desarrollo territorial no puede ser entendida como un componente accesorio, sino como el eje estructurante de toda política pública orientada al bienestar colectivo. Esto implica escuchar, reconocer, formar, actuar y transformar, siempre desde la voz y la dignidad de las comunidades.

Capítulo 5. Discusión

Con base en los objetivos trazados, los fundamentos teóricos y conceptuales planteados, así como el análisis cuantitativo y cualitativo realizado, este capítulo presenta una discusión crítica de los principales hallazgos, estructurándolos en correspondencia directa con los objetivos específicos de la investigación. Esta reorganización permite observar cómo los resultados obtenidos dan respuesta al problema planteado y sustentan la construcción del protocolo pedagógico orientado al fortalecimiento de las capacidades territoriales en la planeación con enfoque de Derechos Humanos.

Los resultados del test aplicado a funcionarios públicos permiten constatar una paradoja estructural en la gestión institucional de los Derechos Humanos: aunque existe un reconocimiento discursivo del enfoque de derechos como una prioridad administrativa, esto no se traduce en una apropiación técnica o metodológica sólida. Aunque los funcionarios demostraron niveles adecuados de comprensión básica, surgieron brechas importantes en temas como el conocimiento de los instrumentos internacionales, la consulta previa o las herramientas para implementar el enfoque en la gestión pública.

Este hallazgo confirma lo que la literatura ya ha venido señalando: la existencia de una distancia significativa entre el marco normativo y las prácticas institucionales, distancia que reproduce desigualdades y limita la capacidad de la administración pública para consolidar una gobernanza democrática. La falta de procesos formativos sistemáticos y contextualizados aparece como uno de los principales obstáculos para avanzar hacia una institucionalidad comprometida con los Derechos Humanos.

A la luz de la teoría de la educación crítica y del aprendizaje experiencial, estos resultados refuerzan la necesidad de superar modelos pedagógicos tradicionales centrados solo en transmisión de contenidos. Se requiere una formación dialógica, situada y emancipadora que permita a los funcionarios desarrollar competencias críticas para comprender su rol como garantes de derechos en el territorio.

Los hallazgos cualitativos revelan tensiones significativas entre la institucionalidad local y las comunidades. Mientras los funcionarios tienden a replicar prácticas centradas en el cumplimiento formal de la participación, los actores comunitarios denuncian procesos excluyentes, participaciones simbólicas y escasa incidencia real en las decisiones públicas.

Esta brecha evidencia la necesidad de que el protocolo pedagógico incorpore componentes que fortalezcan la comunicación, la confianza y la corresponsabilidad entre Estado y ciudadanía.

La teoría de sistemas permite comprender estas tensiones como producto de un funcionamiento institucional fragmentado, con baja coordinación interinstitucional y poca articulación entre los subsistemas de formación, participación y planeación. Por ello, los componentes del protocolo deben configurarse bajo una lógica sistémica capaz de integrar procesos, actores y niveles de decisión.

Asimismo, las comunidades expresaron la importancia de incorporar enfoques diferenciales e interseccionales en la planeación territorial. La invisibilización de experiencias de mujeres, comunidades LGBTIQ+, pueblos étnicos y víctimas del conflicto deja ver la urgencia de componentes pedagógicos que partan de las diversidades, reconozcan exclusiones históricas y promuevan prácticas públicas orientadas a la equidad.

Estos hallazgos cualitativos, teóricos y territoriales permiten identificar los componentes centrales del protocolo: formación crítica, metodologías participativas, articulación institucional, enfoque diferencial e interseccional, herramientas de análisis territorial y mecanismos de incidencia ciudadana.

El análisis integrado de los resultados permite comprender que el protocolo pedagógico no puede concebirse como una guía estrictamente técnica. En cambio, debe entenderse como un dispositivo formativo, político y comunitario orientado a la transformación territorial. La articulación de la educación crítica, el aprendizaje experiencial y la teoría de sistemas muestra que el protocolo debe promover aprendizajes significativos, reflexión situada, trabajo colaborativo y comprensión holística de las dinámicas territoriales.

En esta fase, el protocolo se consolida como una herramienta viva y adaptable, que reconoce que la planeación territorial con enfoque de Derechos Humanos requiere no solo capacidades técnicas, sino también capacidades humanas, éticas, relacionales y comunitarias. Por ello, la documentación sistemática de los componentes identificados integra orientaciones pedagógicas, fases metodológicas, mecanismos de participación, estrategias de seguimiento y criterios de evaluación.

El protocolo, en suma, se proyecta como un insumo para transformar las prácticas de planeación territorial, fortalecer la gobernanza democrática y promover una cultura institucional centrada en la dignidad humana y la justicia social.

Esta discusión evidencia que, los desafíos identificados no solo revelan brechas en la formación institucional y en los mecanismos de participación, sino que también ponen de manifiesto la necesidad de transformar las lógicas que orientan la gestión pública territorial. Los hallazgos dan cuenta de una institucionalidad que requiere fortalecer sus capacidades pedagógicas, críticas y relacionales, y de unas comunidades que demandan espacios reales de incidencia, reconocimiento y corresponsabilidad. La articulación entre los enfoques teóricos —educación crítica, aprendizaje experiencial y teoría de sistemas— y los resultados obtenidos permite comprender que la planeación territorial con enfoque en Derechos Humanos exige un modelo formativo capaz de integrar saberes locales, prácticas colaborativas y análisis estructural. De esta manera, la investigación no solo confirma la pertinencia de construir un protocolo pedagógico, sino que aporta las bases conceptuales, metodológicas y territoriales necesarias para su diseño. A partir de esta reflexión crítica, el capítulo siguiente presenta la propuesta del protocolo pedagógico como una herramienta estructurada que responde a las necesidades identificadas y orienta la acción transformadora en los territorios.

Capítulo 6. Propuesta Protocolo Pedagógico

6.1 Introducción

La formulación de los planes de desarrollo territorial constituye uno de los procesos clave de la gestión pública en Colombia, en tanto articula la visión institucional, las prioridades de inversión y las apuestas estratégicas del gobierno local. Sin embargo, pese a los avances normativos en participación y planeación democrática, persisten dificultades en la incorporación efectiva del Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) y en la capacidad de los funcionarios para promover espacios participativos incidentes, dialogar con la comunidad y diseñar políticas públicas coherentes con las obligaciones estatales.

Los resultados de una investigación desarrollada previamente evidenciaron que, muchas de estas dificultades se originan en brechas conceptuales, técnicas y pedagógicas por parte de los servidores territoriales, quienes, aun reconociendo la importancia del enfoque de derechos, carecen de herramientas prácticas para integrarlo en el ciclo de planeación local. En este sentido, la construcción de un protocolo pedagógico orientado específicamente a funcionarios territoriales se vuelve una necesidad urgente, pues son ellos quienes, por función y responsabilidad, deben garantizar que el proceso de planeación incorpore los principios de dignidad, igualdad, participación y rendición de cuentas.

El presente protocolo tiene como propósito fortalecer las capacidades conceptuales, técnicas y metodológicas de los funcionarios públicos para que puedan liderar procesos de construcción de planes de desarrollo con enfoque en Derechos Humanos. Se concibe como una herramienta formativa que acompaña el trabajo institucional, promueve la coordinación intersectorial, mejora la interlocución con la ciudadanía y contribuye a que los equipos de gobierno comprendan, adopten y operen el EBDH en todas las etapas del ciclo de la planeación.

Este instrumento no reemplaza los lineamientos oficiales de planeación ni los marcos metodológicos emitidos por el DNP o las entidades competentes. Por el contrario, busca complementarlos con claves pedagógicas, enfoques de derechos y estrategias de participación que permitan mejorar la calidad técnica y democrática de los planes de desarrollo municipales. Su énfasis está puesto en el rol del funcionario como garante de

derechos, facilitador de procesos participativos y diseñador de políticas públicas sensibles a las realidades territoriales.

El protocolo está diseñado para ser implementado por alcaldías, oficinas de planeación, secretarías de gobierno, equipos de participación ciudadana y dependencias técnicas responsables de la formulación del plan de desarrollo. Asimismo, contempla orientaciones para fortalecer las capacidades institucionales en contextos rurales, periurbanos o urbanos, así como en territorios afectados por el conflicto armado, donde las responsabilidades del Estado frente a la garantía de derechos requieren acciones más profundas y diferenciadas.

6.2 Fundamentos Conceptuales y Pedagógicos

Este protocolo se fundamenta en un conjunto de perspectivas conceptuales y pedagógicas que orientan su diseño y aplicación en el ámbito institucional. Más que un instructivo técnico, se propone como un proceso formativo integral que permite a los funcionarios comprender la planeación territorial como un ejercicio político, ético y social, orientado a la garantía de derechos:

6.2.1 El Enfoque de Derechos Humanos Como Eje Transversal

El EBDH constituye el fundamento ético de este protocolo. En el contexto institucional, implica que los funcionarios deben comprender su papel como garantes, reconocer las obligaciones derivadas de los instrumentos nacionales e internacionales, y traducir estos compromisos en políticas, programas y proyectos que respondan a las brechas de desigualdad del territorio. Este enfoque orienta la toma de decisiones públicas hacia criterios de dignidad humana, igualdad, participación y transparencia, elementos imprescindibles para la formulación de planes de desarrollo sensibles a los derechos.

6.2.2 La Educación Popular y La Pedagogía Crítica Como Metodología Formativa

El protocolo adopta elementos de la educación popular y la pedagogía crítica, no para formar comunidades, sino para fortalecer en los funcionarios capacidades reflexivas, dialógicas y analíticas que les permitan comprender los territorios de manera situada. A través de metodologías participativas, los funcionarios desarrollan habilidades para escuchar,

dialogar, interpretar y facilitar procesos colectivos con la ciudadanía, reconociendo la diversidad de saberes y la importancia de construir políticas desde la experiencia territorial.

6.2.3 La Planeación Participativa Como Estrategia de Democratización

La participación ciudadana es un derecho y un mandato constitucional que debe ser garantizado por los funcionarios. Este protocolo promueve una comprensión profunda de la participación como un proceso sustantivo, no formal o meramente consultivo, en el cual los funcionarios tienen la responsabilidad de crear condiciones para una incidencia real, construir canales de comunicación, promover la inclusión y asegurar que las decisiones públicas incorporen las voces de la comunidad.

6.2.4 El Territorio Como Categoría Política, Cultural y Pedagógica

Para que un funcionario pueda planear con enfoque de derechos, debe comprender el territorio como un espacio vivo, diverso y en permanente transformación. El territorio no es solo un mapa ni un conjunto de datos; es un entramado de relaciones sociales, memorias, conflictos y expectativas. Este enfoque permite que los funcionarios no formulen desde la distancia técnica, sino desde una lectura contextual que reconozca las realidades y aspiraciones locales.

6.2.5 La Justicia Territorial Como Horizonte de Transformación

La justicia territorial orienta a los funcionarios hacia un enfoque redistributivo y reparador. Esto implica que las decisiones del plan de desarrollo deben abordar desigualdades históricas, priorizar poblaciones vulnerables y distribuir los recursos institucionales desde criterios de equidad y garantía de derechos. El funcionario, como agente institucional, debe contribuir a transformar las estructuras que producen exclusión.

6.3 Objetivos del Protocolo

6.3.1 General

Diseñar e implementar una ruta pedagógica participativa que fortalezca las capacidades de los actores institucionales territoriales para la formulación de planes de desarrollo con enfoque en Derechos Humanos, desde una perspectiva crítica, democrática y situada en las realidades del territorio.

6.3.2 Específicos

Promover la apropiación del enfoque de Derechos Humanos entre los funcionarios territoriales, fortaleciendo su comprensión de los principios, obligaciones y herramientas necesarias para integrarlo en el ciclo de planeación.

Fortalecer las capacidades pedagógicas, técnicas y analíticas de los funcionarios municipales para que puedan aplicar el EBDH en la planificación territorial.

Capacitar a los funcionarios en metodologías participativas e incluyentes que les permitan facilitar procesos de diálogo, participación e incidencia de la comunidad en la construcción del plan de desarrollo.

6.4 Principios Orientadores del Protocolo Pedagógico

6.4.1 Centralidad de los Derechos Humanos

Este principio debe guiar la actuación institucional, orientando a los funcionarios a tomar decisiones que garanticen los derechos de toda la población.

6.4.2 Participación Incidente y Transformadora

Los funcionarios deben garantizar que la participación no sea un trámite, sino un ejercicio que influya en el contenido del plan de desarrollo.

6.4.3 Territorialidad y Contextualización

Los funcionarios deben comprender el territorio en su complejidad para tomar decisiones acertadas.

6.4.4 Diálogo de Saberes

El funcionario debe aprender a reconocer y articular los saberes técnicos con los saberes comunitarios.

6.4.5 Educación Emancipadora y Crítica

Los equipos institucionales deben cuestionar prácticas tradicionales y adoptar formas más democráticas y reflexivas de planeación.

6.4.6 Interculturalidad

La función pública debe incorporar la diversidad étnica y cultural en los procesos de planeación.

6.4.7 Memoria y Construcción de Paz

Los funcionarios deben integrar la memoria histórica como parte de la planeación para garantizar la no repetición y la reparación.

6.5 Metodología del Proceso Formativo

La metodología propuesta se estructura en cuatro fases interdependientes orientadas a fortalecer las capacidades institucionales en materia de planeación territorial con enfoque en Derechos Humanos. Aunque la comunidad es un actor clave en la formulación de los planes de desarrollo, el sujeto pedagógico central del protocolo son los funcionarios públicos, responsables de facilitar, conducir y garantizar procesos participativos incidentes, informados y técnicamente pertinentes.

Cada fase incluye componentes formativos, pedagógicos y procedimentales que se articulan con los principios del EBDH, la planeación participativa y el enfoque diferencial.

6.5.1 Fase 1. Diagnóstico Participativo Territorial

Esta fase busca formar a los funcionarios en la comprensión integral del territorio, no solo desde indicadores técnicos, sino desde una lectura situada, intersectorial y con enfoque de derechos. El objetivo pedagógico es fortalecer su capacidad para identificar brechas, actores, dinámicas sociales y desigualdades estructurales que deben ser consideradas en la formulación del plan de desarrollo.

Componentes formativos

- Comprensión conceptual del diagnóstico territorial
- Herramientas participativas para el diagnóstico
- Análisis de riesgo y conflictividad

Resultados esperados

- Funcionarios capaces de interpretar la realidad territorial desde el enfoque de derechos.
- Identificación clara de brechas institucionales, poblacionales y sectoriales.
- Insumos cualificados para orientar las fases posteriores del proceso de planeación.

6.5.2 Fase 2. Formación y Cualificación de Actores Institucionales

En esta fase se desarrolla el núcleo formativo del protocolo. El objetivo es fortalecer las competencias conceptuales, técnicas, metodológicas y actitudinales de los funcionarios para que puedan aplicar el EBDH en la planeación territorial y liderar procesos participativos incidentes.

Componentes formativos

Módulo 1: Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH)

- Principios: dignidad, igualdad, no discriminación, participación, rendición de cuentas.
- Obligaciones del Estado: respetar, proteger y garantizar.
- Incorporación del EBDH en políticas públicas, planes, programas y proyectos.

Módulo 2: Herramientas para facilitar la participación ciudadana

- Técnicas de facilitación, moderación y diálogo social.
- Mecanismos de participación establecidos por la Ley 1757 de 2015.
- Gestión de disensos, conflictos y tensiones comunitarias.
- Estrategias para promover la participación de grupos históricamente excluidos.

Módulo 3: Enfoque diferencial e interseccional aplicado a la planeación

- Identificación de afectaciones diferenciadas.
- Indicadores sensibles a la diversidad.
- Adaptación de metodologías a poblaciones específicas.

Módulo 4: Metodologías de planeación pública

- Árboles de problemas y objetivos.
- Matrices de priorización.
- Marco lógico con enfoque de derechos.
- Formulación de líneas estratégicas y metas medibles.

Resultados esperados

- Funcionarios con habilidades para traducir el enfoque de derechos en decisiones técnicas.
- Equipos institucionales más competentes para liderar y gestionar la participación.
- Incremento de la calidad democrática y técnica de la planeación local.

6.5.3 Fase 3. Construcción Colectiva de Agendas Ciudadanas

En esta fase, los funcionarios aplican las herramientas adquiridas para facilitar espacios de concertación con organizaciones sociales, juntas de acción comunal, plataformas de víctimas, grupos poblacionales y ciudadanía en general. La comunidad participa activamente, pero la conducción pedagógica recae en los funcionarios capacitados.

Componentes metodológicos

- Convocatoria y garantía de participación inclusiva
- Talleres de priorización con enfoque de derechos
- Construcción colectiva de apuestas territoriales
- Organización de insumos para su incorporación en el plan de desarrollo

Resultados esperados

- Agendas ciudadanas claras, estructuradas y coherentes con el EBDH.
- Funcionarios con habilidades sólidas para facilitar diálogos sociales reales.
- Reducción de la participación simulada o meramente consultiva.

6.5.4 Fase 4. Seguimiento y Evaluación con Enfoque de Derechos Humanos

En esta fase, los funcionarios desarrollan competencias para diseñar, implementar y liderar mecanismos de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo municipal desde una perspectiva institucional y con enfoque en Derechos Humanos. El propósito es garantizar que

las decisiones adoptadas durante la planeación se traduzcan en acciones coherentes, medibles y verificables, que respondan a las necesidades territoriales identificadas en las fases previas.

Componentes formativos

Diseño de indicadores de seguimiento sensibles a derechos

- Indicadores administrativos y de gestión.
- Indicadores sociales, poblacionales y de impacto.
- Indicadores de brechas y progresividad de derechos.
- Definición de líneas de base, metas y medios de verificación.

Mecanismos institucionales de monitoreo

Los funcionarios aprenden a estructurar y coordinar mecanismos como:

- Mesas de seguimiento interinstitucional,
- Informes periódicos de avance,
- Tableros de control técnico,
- Reportes de ejecución física y financiera.

Transparencia y acceso a la información pública

- Elaboración de reportes claros, accesibles y oportunos.
- Herramientas para la rendición de cuentas internas y externas.
- Protocolos para garantizar la disponibilidad pública de información sobre el avance y resultados del plan.

Técnicas de evaluación participativa

Aunque los funcionarios son el sujeto formativo, se enseña cómo:

- Integrar insumos cualitativos provenientes de la ciudadanía,
- Incorporar recomendaciones de organizaciones sociales,
- Facilitar espacios de retroalimentación técnica con actores territoriales.

Esto sin trasladar la responsabilidad de seguimiento a la comunidad, sino manteniendo el liderazgo institucional.

Resultados esperados

- Funcionarios competentes para conducir procesos de seguimiento y evaluación con enfoque en Derechos Humanos.
- Mayor coherencia entre la formulación del plan y su ejecución institucional.
- Fortalecimiento de la transparencia administrativa y la calidad de la gestión pública.
- Consolidación de capacidades institucionales que trascienden los periodos de gobierno y garantizan continuidad a los procesos de planeación con enfoque de derechos.

6.6 Instrumentos y Materiales Pedagógicos

El desarrollo del protocolo pedagógico requiere de un conjunto de instrumentos y materiales orientados específicamente a fortalecer las capacidades de los funcionarios territoriales responsables de formular, coordinar e implementar los planes de desarrollo con Enfoque Basado en Derechos Humanos. Estos instrumentos no son simples recursos técnicos, sino herramientas formativas diseñadas para potenciar la comprensión institucional del territorio, mejorar las habilidades de facilitación participativa y garantizar la correcta incorporación del enfoque de derechos en cada etapa del proceso de planeación.

Entre los materiales centrales se encuentran las guías metodológicas para funcionarios, concebidas para orientar paso a paso el desarrollo de los módulos de formación, los talleres participativos, las sesiones de diagnóstico y los espacios de articulación institucional. Estas guías incluyen orientaciones pedagógicas, técnicas de trabajo colaborativo, marcos conceptuales esenciales y ejercicios prácticos, permitiendo adaptar el proceso a la realidad territorial y a los equipos institucionales involucrados.

También son fundamentales los cuadernos de trabajo para funcionarios o bitácoras institucionales. En estos materiales, los participantes registran aprendizajes, reflexiones, decisiones técnicas, acuerdos interinstitucionales y avances del proceso. Estas bitácoras constituyen además un instrumento clave de sistematización, ya que facilitan la

reconstrucción del proceso formativo y fortalecen la memoria institucional, especialmente relevante en contextos donde los cambios de administración pueden afectar la continuidad de políticas públicas.

En la fase diagnóstica se recomienda el uso de herramientas técnico-pedagógicas como la cartografía social, los mapas de actores y los análisis de brechas de derechos, diseñados para ser facilitados por funcionarios y aplicados conjuntamente con actores comunitarios. Estas herramientas permiten a los equipos institucionales leer el territorio con mayor profundidad, identificar desigualdades históricas, reconocer dinámicas sociales relevantes y comprender las percepciones comunitarias desde un enfoque participativo.

Durante las fases de formación y construcción de agendas ciudadanas facilitadas por funcionarios, resultan de gran utilidad materiales didácticos como cartillas, infografías, videos explicativos y guías de diálogo, los cuales dinamizan la apropiación conceptual de los Derechos Humanos, la planeación participativa y los enfoques diferenciales. Estos materiales deben ser culturalmente pertinentes y adaptados a las necesidades institucionales, facilitando procesos de diálogo respetuoso y efectivo con las comunidades.

Para la articulación institucional y la formulación del plan de desarrollo, se emplean instrumentos de sistematización técnica, tales como matrices de priorización, fichas de proyectos, árboles de problemas y objetivos, líneas estratégicas territoriales y formatos del DNP. Estas herramientas ayudan a los funcionarios a ordenar la información obtenida, traducir insumos ciudadanos en elementos técnicos y asegurar la coherencia del plan con los principios del EBDH.

Finalmente, para la fase de seguimiento y evaluación, se destacan instrumentos institucionales como líneas de base, indicadores sensibles a derechos, matrices de seguimiento, tableros de control, formatos de reporte y mecanismos de rendición de cuentas, todos orientados a facilitar una gestión transparente y basada en evidencia.

Todos estos instrumentos están al servicio del fortalecimiento institucional, promoviendo la reflexión técnica, el pensamiento crítico y la capacidad de los funcionarios para liderar procesos de planeación territorial con enfoque en Derechos Humanos. Su diseño y adaptación deben realizarse atendiendo a la realidad de cada territorio, garantizando que sean herramientas útiles, flexibles y pertinentes para la gestión pública local.

6.7 Recomendaciones Para la Implementación

La implementación efectiva del protocolo pedagógico requiere que los funcionarios públicos comprendan su papel estratégico como responsables de garantizar la incorporación del Enfoque Basado en Derechos Humanos en los procesos de planeación territorial. Para ello, es imprescindible que las entidades territoriales promuevan una apropiación gradual y contextualizada de los principios y fases del protocolo, asegurando que los equipos institucionales dispongan de las capacidades, los recursos y las condiciones necesarias para llevarlo a cabo. En primer lugar, es fundamental que las administraciones locales reconozcan a los actores comunitarios como aliados legítimos durante la formulación del plan de desarrollo y que generen espacios de diálogo facilitados por funcionarios debidamente capacitados. Esto implica habilitar escenarios de participación incidentes, asegurar su carácter incluyente y garantizar que las propuestas ciudadanas puedan articularse técnicamente dentro del marco del plan.

Asimismo, es necesario que las entidades públicas adopten una perspectiva transversal del enfoque de Derechos Humanos, integrando sus principios en las distintas etapas de la planeación: diagnóstico, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación. Para ello, se recomienda fortalecer las competencias internas de los equipos técnicos mediante procesos continuos de formación en enfoques diferenciales, análisis territorial, planeación participativa y metodologías de gestión administrativa sensibles a los derechos. De igual manera, se requiere destinar recursos técnicos, financieros y logísticos que faciliten el desarrollo de actividades de capacitación, la realización de talleres sectoriales, la articulación interinstitucional y la sistematización de los insumos generados a lo largo del proceso.

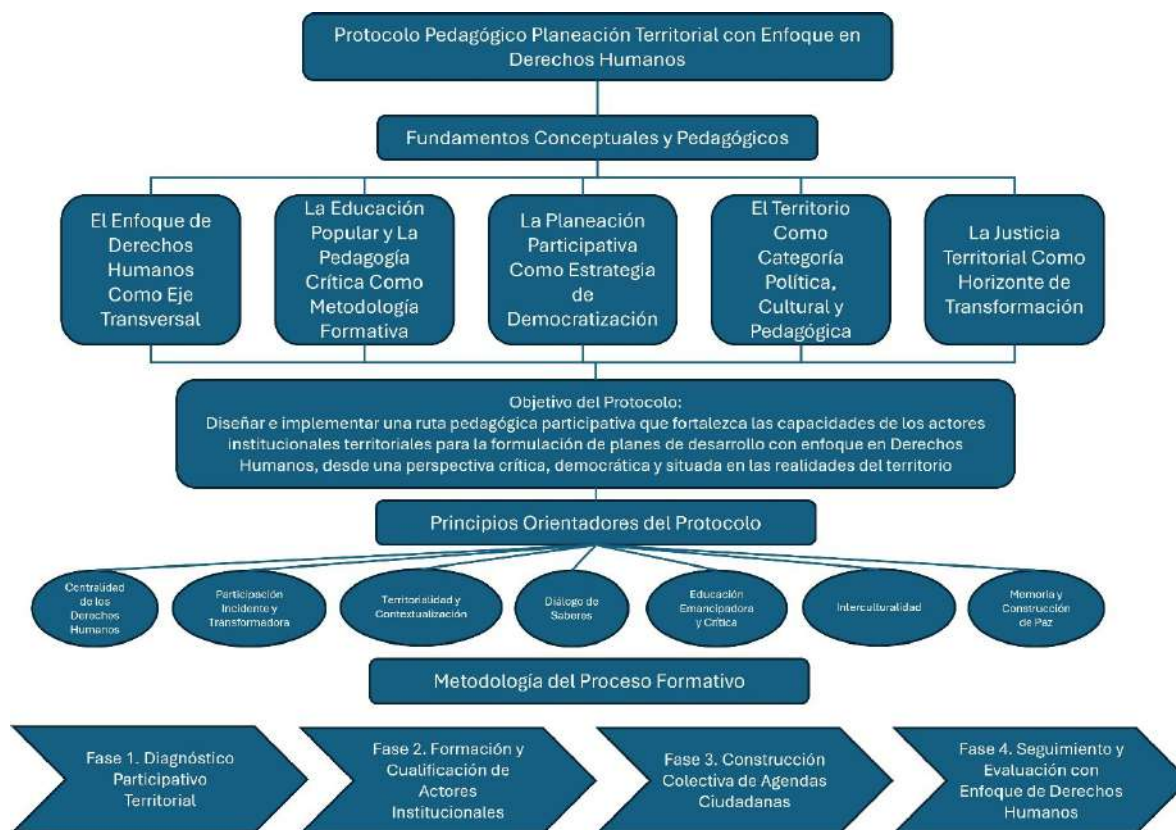
En la misma dirección, resulta indispensable que los funcionarios adopten mecanismos de seguimiento y evaluación desde el inicio del proceso, de modo que la toma de decisiones se oriente por criterios de coherencia, transparencia y responsabilidad institucional. La utilización de indicadores sensibles a derechos, la elaboración de informes periódicos de avance y la implementación de herramientas de rendición de cuentas internas contribuyen a fortalecer la gestión pública y a garantizar que las metas planteadas en el plan de desarrollo respondan efectivamente a las necesidades del territorio. Aunque la comunidad pueda participar en ciertos procesos de retroalimentación, la responsabilidad del monitoreo

recae en la institucionalidad, por lo que los equipos técnicos deben estar preparados para conducir estas actividades de manera rigurosa y participativa.

En cuanto a la relación con las organizaciones sociales, si bien el protocolo no está dirigido a su formación, es importante reconocer que su articulación con la institucionalidad enriquece el proceso de planeación. Por ello, se recomienda mantener canales de diálogo accesibles, promover la participación en los espacios facilitados por los funcionarios y recoger las experiencias comunitarias como insumos relevantes para los análisis institucionales. Esta interacción contribuye a dotar de mayor legitimidad al proceso, sin desplazar el enfoque formativo hacia la comunidad.

Finalmente, la sostenibilidad del protocolo depende en gran medida de su integración en los instrumentos de gestión y planeación institucional. Es recomendable que las alcaldías incorporen las actividades formativas en sus planes de capacitación y que generen mecanismos de memoria institucional —como repositorios, bitácoras, sistematizaciones o actas consolidadas— que permitan dar continuidad a los procesos más allá de los cambios de administración. La planificación adecuada de los tiempos, el aseguramiento de los recursos logísticos necesarios y la adaptación de las metodologías a los ritmos institucionales y a las realidades territoriales son aspectos clave para garantizar la efectividad y permanencia del protocolo. En conjunto, estas recomendaciones buscan fortalecer la capacidad de los funcionarios públicos para liderar procesos de planeación territorial con enfoque en Derechos Humanos, consolidando una gestión más democrática, coherente y orientada a la garantía progresiva de derechos en el ámbito local.

6.8 Resumen gráfico del Protocolo Pedagógico



Fuente. Elaboración Propia

Conclusiones

El presente ejercicio investigativo y pedagógico permitió desarrollar un protocolo orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los funcionarios territoriales para la construcción de planes de desarrollo con Enfoque Basado en Derechos Humanos, cumpliendo así con el objetivo general del estudio. El proceso integró un análisis mixto que combinó, por un lado, la aplicación de un test cuantitativo dirigido a servidores públicos con responsabilidades directivas en la administración municipal, y por otro, entrevistas semiestructuradas realizadas a líderes y lideresas sociales y comunitarias. Esta articulación metodológica permitió obtener una comprensión amplia y situada sobre las dinámicas institucionales y las expectativas ciudadanas, enriqueciendo el diseño del protocolo y fortaleciendo su pertinencia para el contexto territorial.

En relación con el primer objetivo específico, se logró analizar el nivel de comprensión y apropiación que tienen los funcionarios territoriales sobre los Derechos Humanos y su incorporación en la planeación municipal. Los resultados del test evidenciaron vacíos importantes en el conocimiento normativo, conceptual y procedimental relativo al enfoque de derechos, así como debilidades en su aplicación transversal en las diferentes etapas de la planeación pública. Paralelamente, las entrevistas con actores comunitarios permitieron identificar percepciones críticas sobre la calidad de la participación, la capacidad institucional para garantizar los derechos y los desafíos que persisten en la interlocución entre ciudadanía y administración local. Este análisis conjunto permitió identificar brechas formativas relevantes que justifican la necesidad de un proceso pedagógico dirigido específicamente a fortalecer el rol institucional en la garantía de derechos.

En cumplimiento del segundo objetivo específico, fue posible determinar los componentes pedagógicos, temáticos y logísticos que deben integrar un protocolo orientado al fortalecimiento de la planeación territorial con enfoque en Derechos Humanos. A partir de los hallazgos cuantitativos y cualitativos, así como del sustento teórico revisado, se estructuró un conjunto de principios, fases, contenidos formativos, herramientas metodológicas e insumos técnicos que permiten orientar la formación de los funcionarios públicos. Estos componentes se organizaron de manera coherente para responder a los desafíos identificados en la caracterización institucional, especialmente en lo referente a la articulación entre el

diagnóstico territorial, la participación incidente y la formulación técnica del plan de desarrollo.

En relación con el tercer objetivo específico, la investigación permitió documentar sistemáticamente los elementos necesarios para configurar un protocolo pedagógico integral y aplicable en diversos contextos territoriales. El documento final presenta una ruta organizada que ofrece a los funcionarios orientaciones claras, flexibles y adaptables para incorporar los Derechos Humanos en la planeación pública. Este trabajo de sistematización no solo consolida una herramienta operativa, sino que también aporta un enfoque pedagógico transformador que sitúa a los funcionarios como agentes clave en la democratización de la gestión pública.

El desarrollo de este protocolo, elaborado a partir de los hallazgos del presente ejercicio académico, demuestra que, la planeación territorial puede convertirse en un proceso formativo, reflexivo y democrático, en la medida en que los funcionarios asumen su responsabilidad como garantes del enfoque de derechos y facilitadores de la participación ciudadana. Los resultados obtenidos confirman que los objetivos del estudio fueron alcanzados y que se han establecido bases sólidas para la implementación y la posible replicación del protocolo en otros municipios del país. Este esfuerzo contribuye al fortalecimiento de la gobernanza territorial, a la transparencia institucional y a la consolidación de una cultura administrativa comprometida con la dignidad humana, la equidad y la justicia social.

Recomendaciones

Se recomienda continuar con ejercicios de investigación aplicada en distintos contextos territoriales con el fin de validar, ajustar y enriquecer el protocolo pedagógico propuesto. La diversidad sociocultural e institucional del país exige procesos continuos de retroalimentación que permitan actualizar sus contenidos, metodologías y herramientas, garantizando su pertinencia frente a las dinámicas cambiantes de la gestión pública local y las demandas contemporáneas del Enfoque Basado en Derechos Humanos.

En esta misma línea, resulta pertinente impulsar un proyecto editorial que compile, organice y publique el protocolo en formatos impresos y digitales, acompañado de guías metodológicas, ejemplos de aplicación y orientaciones prácticas para los equipos institucionales. Esta publicación fortalecería su apropiación por parte de gobiernos locales, dependencias de planeación, instituciones educativas y entidades dedicadas a la formación de servidores públicos, ampliando su impacto en la gestión estatal y en los procesos administrativos relacionados con la planeación participativa.

Asimismo, se recomienda articular el protocolo con las políticas y programas institucionales de formación dirigidos a los funcionarios públicos. Entidades como la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), los institutos de capacitación departamental y las oficinas de planeación municipal podrían incorporar sus contenidos en sus planes de formación, promoviendo el fortalecimiento técnico y político de los equipos encargados de liderar la planeación territorial con enfoque de derechos.

Aunque el protocolo no está dirigido pedagógicamente a la comunidad, se sugiere mantener mecanismos de articulación con organizaciones sociales, juntas de acción comunal y plataformas ciudadanas, con el fin de facilitar la interlocución entre institucionalidad y ciudadanía durante el proceso de planeación. Esta articulación contribuye a garantizar la inclusión de perspectivas diversas sin desnaturalizar el propósito formativo del protocolo, centrado en los funcionarios públicos.

De otro lado, es esencial que las administraciones locales y aliados estratégicos—como universidades, organizaciones de cooperación internacional y entidades del sector social— destinen recursos financieros, técnicos y logísticos que permitan

implementar las fases del protocolo en condiciones adecuadas. La asignación de estos recursos garantiza la sostenibilidad del proceso formativo, la disponibilidad de materiales pedagógicos, la participación de facilitadores especializados y la creación de entornos institucionales que favorezcan una planeación pública más transparente, democrática y orientada a la garantía progresiva de los Derechos Humanos.

Prospectiva de la investigación

La investigación desarrollada abre un campo amplio de posibilidades para profundizar en el estudio y fortalecimiento de la planeación territorial con enfoque en Derechos Humanos desde la institucionalidad pública. En primer lugar, resulta pertinente avanzar hacia procesos de validación longitudinal del protocolo pedagógico, aplicándolo en distintos municipios y durante varios ciclos de planeación. Esta continuidad permitiría evaluar su impacto real en la transformación de prácticas administrativas, medir el fortalecimiento de capacidades institucionales y ajustar la herramienta para asegurar su pertinencia en contextos territoriales diversos.

Asimismo, existe un potencial significativo para desarrollar módulos especializados dentro del protocolo, dirigidos a funcionarios que trabajan con poblaciones específicas como mujeres, jóvenes, pueblos étnicos, víctimas del conflicto armado y población LGBTIQ+. La creación de estos componentes temáticos permitiría profundizar en el enfoque diferencial e interseccional, dotando a los servidores públicos de herramientas más robustas para responder a las múltiples formas de desigualdad y exclusión presentes en los territorios.

La prospectiva también contempla la posibilidad de diseñar plataformas digitales interactivas que integren materiales pedagógicos, recursos audiovisuales, herramientas participativas y espacios de formación virtual para funcionarios. Este tipo de infraestructura tecnológica facilitaría la apropiación del protocolo en municipios que enfrentan limitaciones de personal técnico, restricciones presupuestales o barreras geográficas que dificultan la participación en procesos formativos presenciales.

Por último, se identifica como una proyección relevante la articulación del protocolo con políticas públicas nacionales y con agendas internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y las recomendaciones de organismos multilaterales sobre gobernanza local. Esta alineación fortalecería su legitimidad y ampliaría su campo de aplicación como herramienta de formación para la administración pública territorial.

De manera complementaria, se reconoce que futuras investigaciones pueden dirigir su atención hacia la otra dimensión esencial de la planeación participativa: las comunidades. Mientras el presente estudio se concentra en fortalecer la capacidad institucional de los funcionarios públicos, trabajos posteriores podrían desarrollar propuestas pedagógicas orientadas a líderes comunitarios y organizaciones sociales, con el fin de equilibrar las capacidades entre actores estatales y ciudadanos, y avanzar hacia procesos de participación más simétricos y democráticos. Este abordaje complementario enriquecería la comprensión integral de la planeación territorial y fortalecería las dinámicas de corresponsabilidad entre Estado y ciudadanía en la garantía de los Derechos Humanos.

Limitaciones del estudio

Como toda investigación aplicada, este estudio presenta limitaciones que deben considerarse para comprender adecuadamente el alcance de sus resultados. En primer lugar, el trabajo de campo se desarrolló en un único municipio modelo, lo cual restringe la posibilidad de generalizar de manera inmediata el protocolo a otros territorios con dinámicas institucionales, políticas y administrativas distintas. No obstante, esta limitación constituye también una oportunidad para futuros estudios comparativos que evalúen su pertinencia en contextos más diversos.

En segundo lugar, el diagnóstico institucional se basó en la aplicación de un test cuantitativo a funcionarios públicos y en entrevistas semiestructuradas realizadas a líderes y lideresas sociales, lo que permitió obtener una perspectiva mixta —institucional y comunitaria— del proceso de planeación territorial. Aunque estos instrumentos fueron adecuados para los objetivos del estudio, investigaciones futuras podrían incorporar técnicas adicionales, como grupos focales, observación participante o análisis documental ampliado, que posibiliten un acercamiento más profundo y multifacético a las dinámicas de la relación Estado–comunidad.

Asimismo, la participación comunitaria, si bien valiosa para complementar el análisis institucional, estuvo condicionada por factores como disponibilidad de tiempo, dinámicas organizativas internas, cargas laborales y niveles de confianza hacia la administración pública. Estas condiciones pudieron limitar la heterogeneidad de percepciones recogidas, especialmente en sectores con menor articulación organizativa.

Por último, el diseño del protocolo pedagógico se fundamentó en los hallazgos empíricos obtenidos y en los referentes teóricos seleccionados; sin embargo, su implementación práctica requiere procesos de ajuste progresivo, acompañamiento continuo y validaciones sucesivas en distintos ciclos de planeación territorial. Estos elementos, por su naturaleza temporal y administrativa, exceden el alcance de la presente investigación, pero representan líneas prometedoras para investigaciones futuras orientadas a consolidar un modelo de formación institucional replicable a nivel nacional.

Referencias Bibliográficas

- Aguirre, J. (2015). Ordenamiento territorial: Un enfoque integral para la sostenibilidad en Colombia. *Revista Latinoamericana de Planeación*, 1(1), 55–72.
- Alkire, S. (2002). *Valuing freedoms: Sen's capability approach and poverty reduction*. Oxford University Press.
- Alston, P., & Robinson, M. (2005). *Human rights and development: Towards mutual reinforcement*. Oxford University Press.
- Alzate, S. A. (2011). Las políticas públicas en Colombia: Insuficiencias y desafíos. *Revista Forum*, 1(1), 95–111.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*.
- Beard, C., & Wilson, J. (2018). *Experiential learning: A handbook for education, training and coaching* (4th ed.). Routledge.
- Benítez, W. G. J. (2007). El enfoque de los Derechos Humanos y las políticas públicas. *Civilizar*, 7(12), 31–46.
- Berrío, A., & Vargas, S. (2020). La participación ciudadana en la construcción de políticas públicas: El caso de los planes de desarrollo territorial en Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, 69, 32–45.
- Checkland, P. (1999). *Systems thinking, systems practice*. John Wiley & Sons.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2018). *Políticas públicas con enfoque en Derechos Humanos*. Organización de los Estados Americanos.
- Congreso de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*.

- Congreso de Colombia. (1991). Ley 21 de 1991. Por la cual se ratifica el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.
- Congreso de Colombia. (1993). Ley 70 de 1993. Por la cual se reconocen los derechos de las comunidades negras.
- Congreso de Colombia. (2000). Ley 581 de 2000. Por la cual se establecen medidas para promover la igualdad de oportunidades para las mujeres.
- Congreso de Colombia. (2008). Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas para la prevención y sanción de las violencias contra las mujeres.
- Congreso de Colombia. (2011). Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.
- Congreso de Colombia. (2011). Ley 1482 de 2011. Por medio de la cual se tipifican actos de racismo y discriminación.
- Congreso de Colombia. (2015). Ley 1757 de 2015. Por la cual se fortalece la participación ciudadana.
- Corbin, J., & Strauss, A. (2015). *Basics of qualitative research: Techniques and procedures for developing grounded theory* (4th ed.). SAGE Publications.
- Cornwall, A., & Nyamu-Musembi, C. (2004). Putting the “rights-based approach” to development into perspective. *Third World Quarterly*, 25(8), 1415–1437.
- Corte Constitucional de Colombia. (1992). Sentencia T-533 de 1992.
- Creswell, J. W. (2014). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (4th ed.). SAGE Publications.
- Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (2021). *Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PLANEDH) 2021–2034*.
- Departamento Nacional de Planeación. (2020). *Guía para la formulación de Planes de Ordenamiento Territorial*.
- Dewey, J. (1938). *Experience and education*. Macmillan.
- Donnelly, J. (2013). *Universal human rights in theory and practice*. Cornell University Press.

- Etikan, I., Musa, S. A., & Alkassim, R. S. (2016). Comparison of convenience sampling and purposive sampling. *American Journal of Theoretical and Applied Statistics*, 5(1), 1–4.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas. (s.f.). El enfoque basado en los Derechos Humanos para la cooperación para el desarrollo.
- Forero-Salcedo, J. R. (2019). Derechos Humanos, enfoque diferencial y construcción de paz. *Saber, Ciencia y Libertad*, 14(1), 48–55.
- Freire, P. (1970). *Pedagogy of the oppressed*. Continuum.
- García, I. (2017). *Psicología educativa: Evaluación y diagnóstico*. Ediciones Pirámide.
- Giroux, H. A. (2011). *On critical pedagogy*. Continuum.
- Goenaga, A. (2021). Las políticas públicas como el resultado de los pronunciamientos de la Corte Constitucional. *Revista Nova et Vetera*, 7(76).
- González, C. (2013). *Los Derechos Humanos en Colombia: Historia y desafíos*. Pontificia Universidad Javeriana.
- González, C. (2015). *La violencia en Colombia: Un análisis desde los Derechos Humanos*. Ediciones Uniandes.
- González, J. (2018). Derechos Humanos y desarrollo territorial en Colombia: Retos y oportunidades. *Análisis Político*, 31(1), 15–34.
- Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. (s.f.). *Valores universales: Enfoque basado en los Derechos Humanos*.
- Hawkins, A. (2011). *The Magna Carta: A very short introduction*. Oxford University Press.
- Ishay, M. J. (2004). *The history of human rights: From ancient times to the globalization era*. University of California Press.
- Johnson, R. B., & Onwuegbuzie, A. J. (2004). Mixed methods research: A research paradigm whose time has come. *Educational Researcher*, 33(7), 14–26.
- Kelley, R. (2010). *The right to a just society: Human rights in the new millennium*. Oxford University Press.

- Kolb, D. A. (1984). *Experiential learning: Experience as the source of learning and development*. Prentice Hall.
- Kvale, S. (2008). *Doing interviews*. SAGE Publications.
- López, F., & Osorio, A. (2017). Desafíos del ordenamiento territorial en Colombia: Entre la normativa y la práctica. *Estudios Sociales*, 2(3), 19–36.
- Maldonado, J. (2019). La planeación del desarrollo en Colombia: Un análisis de los planes de desarrollo en el contexto de la descentralización. *Revista de Políticas Públicas*, 7(1), 23–45.
- Martínez, A. (2019). La participación ciudadana en la construcción de políticas públicas: Un enfoque de Derechos Humanos. *Revista de Derechos Humanos*, 11(1), 39–56.
- Martínez Herrera, L. A. (2012). Planeación del desarrollo y violación de los Derechos Humanos: Risaralda y la “reinención del territorio”. *Universitas Humanística*, 73, 107–144.
- McLaren, P. (2015). *Pedagogía crítica y resistencia*. Siglo XXI Editores.
- Naciones Unidas. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Agenda 2030*.
- Organización de los Estados Americanos. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*.
- Patton, M. Q. (2015). *Qualitative research & evaluation methods (4th ed.)*. SAGE Publications.
- Patton, M. Q. (2008). *Utilization-focused evaluation (4th ed.)*. SAGE Publications.
- Presidencia de la República de Colombia. (2014). Decreto 1953 de 2014.
- Presidencia de la República de Colombia. (2019). Decreto 2365 de 2019.
- Presidencia de la República de Colombia, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, Defensoría del Pueblo, Federación Nacional de Departamentos & Universidad Santo Tomás. (2021). *Actualización y fortalecimiento del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PLANEDH) 2021–2034*. Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.
- Ramírez, J. (2017). La Constitución de 1991: Un cambio de paradigma en la protección de los Derechos Humanos. *Revista de Derecho*, 22(2), 59–78.
- Sen, A. (1999). *Development as freedom*. Oxford University Press.

United Nations. (2012). Human rights indicators: A guide to measurement and implementation.

Anexos

Anexo 1. Test de Derechos Humanos

TEST SOBRE DERECHOS HUMANOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Instrucciones: A continuación, se presentan una serie de afirmaciones y preguntas sobre Derechos Humanos y su aplicación en la gestión pública. Por favor, selecciona la opción que mejor refleje tu conocimiento o percepción sobre el tema.

Este cuestionario forma parte de la investigación Protocolo Pedagógico para la Construcción de Planes de Desarrollo Territoriales con Enfoque en Derechos Humanos, desarrollada en el marco de la Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

Los datos recopilados serán utilizados únicamente con fines académicos.

1. ¿Qué son los Derechos Humanos?

- a) Derechos que se otorgan solo a ciertas personas
- b) Derechos fundamentales que pertenecen a todas las personas, sin excepción
- c) Derechos que se aplican solo en tiempos de paz

2. ¿Cuál de los siguientes instrumentos internacionales reconoce los Derechos Humanos?

- a) Constitución Política de Colombia
- b) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- c) Ley de Protección al Consumidor
- c) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

3. ¿Qué significa "consulta previa" en el contexto de los Derechos Humanos?

- a) Informar a la comunidad sobre un proyecto
- b) Solicitar el consentimiento de comunidades étnicas antes de implementar proyectos que les afecten
- c) Recoger opiniones de los ciudadanos sobre políticas públicas
- d) Consultar a políticos experimentados y/o expertos técnicos

4. ¿Qué es un enfoque diferencial en la gestión pública?

- a) Un enfoque que prioriza las necesidades de grupos privilegiados
- b) Un enfoque que busca atender las particularidades de diferentes grupos poblacionales
- c) Un enfoque que no considera la diversidad cultural
- d) Un enfoque que amenaza la igualdad y la equidad

5. ¿Cuál es la normatividad aplicable en Colombia relacionada con Derechos Humanos?

- a) Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas)
- b) Ley 1257 de 2008 (Ley de Violencia de Género)
- c) Constitución Política de Colombia
- d) Todas las anteriores

6. ¿Consideras que el enfoque en Derechos Humanos es una prioridad en la formulación de políticas públicas en tu alcaldía?

- a) Muy de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) En desacuerdo
- d) Muy en desacuerdo

7. ¿Con qué frecuencia se realizan capacitaciones sobre Derechos Humanos en la Alcaldía de Los Patios?

- a) Muy frecuentemente
- b) Frecuentemente
- c) Raramente
- d) Nunca

8. ¿Qué tan informado estás sobre las herramientas para implementar el enfoque de Derechos Humanos en tu trabajo?

- a) Muy informado
- b) Algo informado
- c) Poco informado
- d) No informado

9. ¿Cómo evalúas la participación de la comunidad en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal?

- a) Muy satisfactoria
- b) Satisfactoria
- c) Insatisfactoria
- d) Muy insatisfactoria

10. ¿Qué acciones consideras que deberían implementarse para fortalecer el enfoque en Derechos Humanos en la Alcaldía de Los Patios? (Respuesta abierta)

Anexo 2. Entrevista semiestructurada

CONSTRUCCIÓN DE PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS: PERSPECTIVAS COMUNITARIAS

Entrevista semiestructurada

Introducción

Buenos días/tardes. Mi nombre es ADRIANA CASTILLO AFANADOR y formo parte de la investigación Protocolo Pedagógico para la Construcción de Planes de Desarrollo Territoriales con Enfoque en Derechos Humanos, desarrollada en el marco de la Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

El propósito de esta entrevista es conocer su perspectiva sobre la importancia de los Derechos Humanos en la comunidad y su incorporación en la formulación de los planes de desarrollo territorial. Sus respuestas nos ayudarán a comprender mejor los desafíos y oportunidades que existen en este proceso.

Quiero enfatizar que esta conversación es confidencial y que la información proporcionada será utilizada únicamente con fines académicos. No se divulgarán nombres ni detalles personales en los resultados de la investigación. Si en algún momento desea omitir una pregunta o finalizar la entrevista, puede hacerlo sin ningún problema.

¿Está de acuerdo en participar en la entrevista?

PREGUNTAS INICIALES

1. ¿Cuál es su nombre y en qué organización o comunidad está involucrado?
2. ¿Cuánto tiempo ha estado trabajando en el ámbito comunitario y en qué áreas?

PREGUNTAS SOBRE DERECHOS HUMANOS

3. Desde su perspectiva, ¿qué importancia tienen los Derechos Humanos en la comunidad?
4. ¿Qué instrumentos o políticas considera relevantes para garantizar el respeto a los Derechos Humanos en su entorno?

PREGUNTAS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN

5. ¿Ha recibido capacitación en Derechos Humanos? Si es así, ¿puede describirla?
6. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta al promover un enfoque en Derechos Humanos en su comunidad?

PREGUNTAS SOBRE LA RELACIÓN CON LA ALCALDÍA

7. ¿Cómo perciben a los servidores públicos de la Alcaldía en cuanto al conocimiento y aplicación de los Derechos Humanos?

8. ¿Fueron tenidos en cuenta en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal?
9. ¿Cómo consideran que está construido el Plan de Desarrollo Municipal en relación con los Derechos Humanos?
10. ¿Están satisfechos con la participación que han tenido en el proceso de formulación del plan?

PREGUNTAS SOBRE PARTICIPACIÓN Y SUGERENCIAS

11. ¿Qué sugerencias tienen para mejorar la inclusión de Derechos Humanos en los planes de desarrollo territorial en su municipio?
12. ¿Hay algo más que deseen agregar sobre este tema?

Anexo 3. Validación de instrumentos

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO: ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

Experto 1: Dr. Jesús Eduardo Bohórquez Méndez

1. Datos del estudio

Título: *Protocolo Pedagógico para la Construcción de Planes de Desarrollo Territoriales con Enfoque en Derechos Humanos.*

Objetivo general: Desarrollar un protocolo pedagógico integral que contribuya al fortalecimiento de la planeación territorial en Colombia, garantizando un enfoque en Derechos Humanos y orientado a superar las limitaciones actuales en la formación de los funcionarios territoriales.

2. Instrumento evaluado:

Entrevista Semiestructurada: Perspectivas Comunitarias sobre DDHH y Planeación Territorial.

3. Datos del experto

- Jesús Eduardo Bohórquez Méndez
- Politólogo
- Especialista en Pedagogía de las Ciencias
- Magíster en Planificación Global
- PhD en Gerencia Pública y Política Social
- Docente Ocasional de Tiempo Completo – ESAP

4. Evaluación del instrumento

Criterio	Excelente	Bueno	Aceptable	Requiere ajuste
Claridad de preguntas	X			NO
Relevancia temática	X			NO
Coherencia interna del guion		X		NO

Pertinencia para explorar percepciones comunitarias		X		NO
Secuencia lógica		X		NO
Adecuación del lenguaje	X			NO

6. Declaración de validación

Yo, Jesús Eduardo Bohórquez Méndez, certifico que he analizado la *Entrevista Semiestructurada sobre DDHH en la Planeación Territorial* y considero que el instrumento es coherente y adecuado para la recolección de información cualitativa pertinente para la investigación.



Firma: _____

Nombre: JESÚS EDUARDO BOHÓRQUEZ MÉNDEZ

Fecha: 23 de mayo de 2025

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO: TEST DE DERECHOS HUMANOS

Experto 1: Dr. Jesús Eduardo Bohórquez Méndez

1. Datos del estudio

Título: *Protocolo Pedagógico para la Construcción de Planes de Desarrollo Territoriales con Enfoque en Derechos Humanos.*

Objetivo general: Desarrollar un protocolo pedagógico integral que contribuya al fortalecimiento de la planeación territorial en Colombia, garantizando un enfoque en Derechos Humanos y orientado a superar las limitaciones actuales en la formación de los funcionarios territoriales.

2. Instrumento evaluado:

Test de Derechos Humanos en la Gestión Pública.

3. Datos del experto

- Jesús Eduardo Bohórquez Méndez
- Politólogo
- Especialista en Pedagogía de las Ciencias
- Magíster en Planificación Global
- PhD en Gerencia Pública y Política Social
- Docente Ocasional de Tiempo Completo – ESAP

4. Evaluación del instrumento

Criterio	Excelente	Bueno	Aceptable	Requiere ajuste
Claridad de los ítems		X		NO
Coherencia con los objetivos del estudio	X			NO
Pertinencia para evaluar conocimientos de DDHH		X		NO

Secuencia lógica		X		NO
Adecuación del lenguaje	X			NO
Extensión del cuestionario		X		NO

6. Declaración de validación

Yo, Jesús Eduardo Bohórquez Méndez, certifico que he analizado la *Entrevista Semiestructurada sobre DDHH en la Planeación Territorial* y considero que el instrumento es coherente y adecuado para la recolección de información cualitativa pertinente para la investigación.



Firma: _____

Nombre: JESÚS EDUARDO BOHÓRQUEZ MÉNDEZ

Fecha: 23 de mayo de 2025

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO: ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

Experta 2: Dra. Diana Patricia Restrepo Ruiz

1. Datos del estudio

Título: *Protocolo Pedagógico para la Construcción de Planes de Desarrollo Territoriales con Enfoque en Derechos Humanos.*

Objetivo general: Desarrollar un protocolo pedagógico integral que contribuya al fortalecimiento de la planeación territorial en Colombia, garantizando un enfoque en Derechos Humanos y orientado a superar las limitaciones actuales en la formación de los funcionarios territoriales.

2. Instrumento evaluado:

Entrevista Semiestructurada: Perspectivas Comunitarias sobre DDHH y Planeación Territorial.

3. Datos del experto

- Diana Patricia Restrepo Ruiz
- Abogada
- Magíster en Educación y Desarrollo Humano
- PhD en Educación y Estudios Sociales
- Docente Investigadora – Maestría en Educación y DDHH
- Coordinadora de línea de investigación en Feminismos y Género

4. Evaluación del instrumento

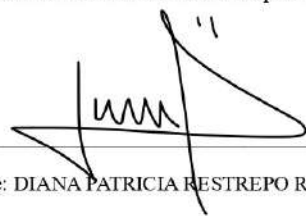
Criterio	Excelente	Bueno	Aceptable	Requiere ajuste
Claridad de preguntas	X			NO
Relevancia temática	X			NO
Coherencia interna del guion		X		NO
Pertinencia para explorar percepciones comunitarias		X		NO
Secuencia lógica		X		NO

Adecuación del lenguaje	X			NO
-------------------------	---	--	--	----

6. Declaración de validación

Yo, Diana Patricia Restrepo Ruiz, certifico que he analizado la *Entrevista Semiestructurada sobre DDHH en la Planeación Territorial* y considero que el instrumento es coherente y adecuado para la recolección de información cualitativa pertinente para la investigación.

Firma:



Nombre: DIANA PATRICIA RESTREPO RUIZ

Fecha: 23 de mayo de 2025

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO: TEST DE DERECHOS HUMANOS

Experta 2: Dra. Diana Patricia Restrepo Ruiz

1. Datos del estudio

Título: *Protocolo Pedagógico para la Construcción de Planes de Desarrollo Territoriales con Enfoque en Derechos Humanos.*

Objetivo general: Desarrollar un protocolo pedagógico integral que contribuya al fortalecimiento de la planeación territorial en Colombia, garantizando un enfoque en Derechos Humanos y orientado a superar las limitaciones actuales en la formación de los funcionarios territoriales.

2. Instrumento evaluado:

Test de Derechos Humanos en la Gestión Pública.

3. Datos de la experta

- Diana Patricia Restrepo Ruiz
- Abogada
- Magíster en Educación y Desarrollo Humano
- PhD en Educación y Estudios Sociales
- Docente Investigadora – Maestría en Educación y DDHH (UNAUCLA)
- Coordinadora de la línea Feminismos, Género, Interseccionalidad y Resistencias

4. Evaluación del instrumento

Criterio	Excelente	Bueno	Aceptable	Requiere ajuste
Claridad de los ítems		X		NO
Coherencia con los objetivos del estudio	X			NO
Pertinencia para evaluar conocimientos de DDHH		X		NO
Secuencia lógica		X		NO

Adecuación del lenguaje	X			NO
Extensión del cuestionario		X		NO

6. Declaración de validación

Yo, Diana Patricia Restrepo Ruiz, certifico que he analizado la *Entrevista Semiestructurada sobre DDHH en la Planeación Territorial* y considero que el instrumento es coherente y adecuado para la recolección de información cualitativa pertinente para la investigación.

Firma:



Nombre: DIANA PATRICIA RESTREPO RUIZ

Fecha: 23 de mayo de 2025

Anexo 4. Transcripción de entrevistas

ENTREVISTA 1

¿Está de acuerdo en participar en la entrevista?

Sí, estoy de acuerdo.

¿Cuál es su nombre?

Mi nombre es Joan Antonio Rodríguez.

¿A qué organización o comunidad pertenece?

Soy miembro de la Corporación Movimiento Visibles y presidente de la Junta Directiva.

¿Cuánto tiempo ha estado trabajando en el ámbito comunitario?

Llevo aproximadamente 15 años trabajando en procesos comunitarios, específicamente en la defensa de los Derechos Humanos de poblaciones vulnerables: población LGBTIQ+, habitantes de calle, personas que conviven con VIH, mujeres que ejercen actividades sexuales pagadas, personas mayores, entre otras.

Actualmente, en la corporación, me desempeño como gestor artístico y cultural, además de coordinar y formular varios proyectos.

Desde su perspectiva, ¿qué importancia tienen los Derechos Humanos en la comunidad?

La importancia es total. Es fundamental. No podemos desarrollar ninguna acción social o comunitaria sin un enfoque de Derechos Humanos, porque si no lo tiene, esas acciones se vuelven planas, sin sentido, y se pierde el propósito del activismo.

Particularmente en el caso de la población LGBTIQ+, la constante vulneración de derechos nos obligó a organizarnos, a discriminarnos positivamente dentro de la sigla y comenzar a defender derechos que no estábamos "pidiendo" como favores, sino recuperando.

Hay quienes dicen que se nos han "regalado derechos", pero no es así. Lo que hicimos fue reclamar los mismos derechos que cualquier persona ya tiene. Nos los habían arrebatado simplemente por amar, por sentir, por vivir de manera distinta a lo que la sociedad espera o valida.

Los Derechos Humanos, como su nombre lo indica, son inherentes al ser humano. Nadie debería arrebatarnos o violentarnos solo por no estar de acuerdo con nuestra forma de amar, de vestir o de pensar.

Así que, si los gobiernos no trabajan con un enfoque de Derechos Humanos, no están haciendo nada realmente útil. Todo esfuerzo sin este enfoque carece de sentido, porque lo que da sentido a lo que hacemos es precisamente la dignidad humana. Es necesario entender que mientras unos disfrutan sus derechos de manera plena, hay otros que aún los siguen reclamando, simplemente por pertenecer a una población históricamente marginada, como la LGBTIQ+.

¿Qué instrumentos o políticas considera relevantes para garantizar el respeto a los Derechos Humanos en su entorno?

Principalmente, los planes de desarrollo son instrumentos clave. Históricamente, la exclusión de la población LGBTIQ+ ha hecho que muchos gobiernos —locales, municipales y nacionales— no contemplen un enfoque diferencial en sus planes, y no entienden que no es lo mismo hablar de una persona racializada, mujer, trans, pobre o LGBTIQ+.

Muchas veces hacen mesas de trabajo para escuchar supuestamente a las comunidades, pero no se nos da acceso real a la información técnica, como los pliegos de productos o los códigos presupuestales que definen los recursos asignados.

Nos pasó en un ejercicio reciente en el municipio de Los Patios con el sector cultural. Allí, logramos capacitarnos previamente, estudiar los pliegos nacionales, identificar las líneas estratégicas y, cuando llegó el momento de participar, exigimos ver el plan de desarrollo, los códigos, los objetivos, y planteamos propuestas concretas. Esa presión e incidencia hizo que finalmente nuestras necesidades quedaran reflejadas en el plan municipal.

Entonces, más que aplaudir ese ejercicio, hay que entender que así debería ser siempre. La ciudadanía debe tener acceso a los mecanismos reales de planeación y no solo a espacios simbólicos.

Además, las políticas públicas son otro instrumento fundamental. Pero en nuestro territorio no se han entendido bien. Se habla mucho de políticas públicas, pero no hay una implementación efectiva. Muchas veces se quedan en el papel, o en proyectos aislados que no transforman la vida de la gente.

Una verdadera política pública debe partir del reconocimiento de las realidades de la población, establecer rutas claras de solución y garantizar acciones sostenidas en el tiempo. Las comunidades deben saber qué se está haciendo por ellas, y las administraciones deben tener claro cómo lo están haciendo. Si eso no ocurre, no estamos hablando de política pública sino de activismo simbólico.

¿Ha recibido capacitación en Derechos Humanos por parte de la Administración Municipal? En caso afirmativo, ¿podría describirla?

No. No he recibido capacitación en Derechos Humanos por parte de la Administración Municipal.

Lo que sí hemos intentado desde nuestra organización es brindar capacitaciones a ellos, y ahí nos damos cuenta de que una de las grandes fallas es la metodología.

Se siguen usando formas anacrónicas, como poner un videobeam, pasar una presentación y ya. Eso no es suficiente. Eso se puede ver en YouTube.

Lo que se necesita son metodologías que generen conciencia, reflexión profunda y empoderamiento. Los líderes y lideresas deben comprender qué derechos defienden, cómo ejercer el control ciudadano, cómo hacer veeduría.

Pero tengo la impresión de que a muchos actores institucionales no les interesa realmente que la ciudadanía comprenda estos temas, porque eso les da poder.

Se necesitan metodologías verdaderamente inclusivas, que dignifiquen el trabajo de los líderes sociales y promuevan la defensa real de los derechos en los territorios.

¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta al promover un enfoque en Derechos Humanos en su comunidad?

Uno de los mayores desafíos es la falta de sensibilización y capacitación real sobre los Derechos Humanos.

Desde las instituciones se habla mucho del tema, pero no se comprende realmente la situación de las poblaciones vulnerables.

Por ejemplo, si una mujer trans, trabajadora sexual, sufre una vulneración, muchos funcionarios aún reaccionan con prejuicios: “eso le pasó por algo”, “seguro estaba robando”. Se le revictimiza y no se le ofrece una respuesta humana ni empática.

Otro gran reto es cambiar esa visión violenta y moralista que tiene la sociedad. Cuando ocurre una agresión o un asesinato, lo primero que la gente pregunta es: ¿por qué fue? Como si la vida se pudiera justificar según las circunstancias.

También se ha estigmatizado la figura del defensor de Derechos Humanos. Muchas veces nos acusan de defender delincuentes o justificar violencias, cuando lo que hacemos es exigir justicia y dignidad.

Además, otro desafío clave es que no se ha entendido la paz como una herramienta para la garantía de los Derechos Humanos. La paz no es solo firmar acuerdos con actores armados; es también la paz territorial, comunitaria, política y social.

Si no se aborda la paz desde ese enfoque amplio, va a ser muy complejo avanzar en los Derechos Humanos.

Y, por último, está el tema de la inversión pública. Por ejemplo, hubo un caso en que mujeres trans fueron amenazadas por denunciar que grupos ilegales querían obligarlas a vender drogas en la zona donde ejercían el trabajo sexual.

Hicieron la denuncia colectiva, pero no recibieron protección adecuada ni respuesta institucional efectiva. La falta de inversión y de atención real agrava la vulnerabilidad y muestra cómo aún estamos muy lejos de una garantía efectiva de derechos.

¿Cómo perciben a los servidores públicos de la Alcaldía en cuanto al conocimiento y aplicación de los Derechos Humanos?

Yo siento que... bueno, yo no puedo decir que han vulnerado los Derechos Humanos de personas porque no hay denuncias oficiales, pero siento que sí falta demasiado fortalecimiento en Derechos Humanos. Muchos y muchas cumplen sus roles, cumplen las funciones de atención a los ciudadanos y ciudadanas, pero no hay esa sensibilidad frente a qué es lo que hace mi trabajo para transformar la vida de otra persona. Asumimos que el trabajo en Derechos Humanos solamente lo llevamos desde la Personería o desde una denuncia en un espacio. Los Derechos Humanos vienen desde cualquier tipo de línea. Todos los funcionarios y funcionarias deben dar un enfoque de Derechos Humanos a la atención a la gente, porque estamos tratando con una persona humana, con un ser humano. Entonces, si yo no tengo esa empatía de reconocer su realidad, de saber lo que está sucediendo, pues no le voy a poder resolver ni siquiera yo ni otra parte de la Alcaldía.

Siento que faltan muchos talleres experienciales, faltan muchos espacios reales donde se capaciten. A veces, pues, yo sé que parar es difícil, pero donde se le dedique verdaderamente el tiempo para que entiendan y comprendan qué trabajo es el que están haciendo por la gente. Yo siento que si los funcionarios hicieran el 100% de su trabajo con enfoque de Derechos Humanos, la percepción y la confianza de la ciudadanía en la administración sería muy grande. Tendríamos una demanda impresionante de personas queriendo acceder a sus servicios. Pero muchas veces tú vas y no ves gente en la Alcaldía, no ves ciudadanos. Son muy pocos los que acceden a buscar un servicio, y es porque no hay confianza y no hay garantía, porque no se siente que quien está ahí esté haciendo desarrollo municipal.

¿Fueron tenidos en cuenta en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal?

Sí, sí fuimos tenidos en cuenta, pero lo critiqué completamente. Siento que la construcción del Plan de Desarrollo se hace para cumplir con un ítem, como lo que hablábamos en la primera pregunta. Se cumple con las mesas de trabajo, pero no con el verdadero objetivo, que es sustraer las realidades de la gente y ponerlas en el Plan de Desarrollo. También, cuando se ofrece un plan de gobierno, este va desde las ideas básicas del candidato o candidata en la precampaña, pero no desde la realidad de la gente. No hay gobernanza inclusiva. No es como que hoy voy a construir este centro cultural porque los artistas lo pidieron, sino porque a mí se me ocurre que eso se vería hermoso ahí. Pero no indagamos en el sector, en la comunidad de artistas, por ejemplo, si eso es verdaderamente lo que se necesita, si es necesario gastarnos esa inversión pública en esa idea que puede verse muy bien, pero que a la hora de la verdad no soluciona ningún conflicto que esté viviendo esa población.

Entonces, sí fui tenida en cuenta, pero de nada sirvió, porque cuando tú vas al Plan de Desarrollo, son cosas muy superficiales. La plata que dicen querer invertir en lo social es mínima. A mí me sorprende que la inversión siempre sea más en infraestructura. Entiendo que el desarrollo de un municipio va en eso, pero la inversión social es paupérrima. Le quitan a los procesos sociales para meterle a otras cosas. Eso es doloroso, porque efectivamente, si yo le quito, por ejemplo, a una Secretaría como la de Equidad de Género, pues le estoy quitando a los adultos mayores, a las mujeres, a la población LGBT, a los

jóvenes... y son personas humanas con una realidad muy compleja que necesitan más inversión pública.

¿Cómo consideran que está construido el Plan de Desarrollo Municipal en relación con los Derechos Humanos?

No, yo creo que no hay. Siento que no hay una línea fuerte en Derechos Humanos. Ese no es el tema principal de esta administración, ni de ninguna, realmente. Lo alcancé a sentir un poco con la de Jairo Yáñez en Cúcuta. Siento que ese equipo de trabajo era un poco más visionario, más humano, más cercano a los Derechos Humanos y a las realidades poblacionales. Intentó acercarse mucho. Pero yo siento también que uno lo puede poner en el Plan de Desarrollo, pero si usted no tiene funcionarios idóneos que reconozcan, reflexionen y sean conscientes de que lo que están haciendo es con ese enfoque, no se ejecuta tampoco.

Se escuchan discursos radicales y fuertes de mucha gente que está en el poder — secretarios, secretarias o lo que sea— y uno dice: ¿qué hace acá? Yo ponía el ejemplo de una secretaria que le dice a su empleada de servicios generales, que es una mujer racializada, en vez de darle la oportunidad de empoderarse, de convertirse en una lideresa, de aspirar a una futura OPS distinta a su rol actual —porque uno entiende que todo trabajo es digno, claro— pero como mujeres merecemos surgir, ¿cierto? Y esa empleada tiene empoderamiento, liderazgo, y que le digan cosas como: “Usted haga lo que tiene que hacer, que es aseo. No haga más”, es una forma de vulnerar sus derechos. Es una forma de decirle que no puede, que siga haciendo aseo. Nos falta demasiado, porque a veces el ego y esos falsos poderes —yo les llamo el falso poder que dura cuatro años— hacen que se olviden de que son uno más, una más, que toca más puertas.

Por ejemplo, yo como artista le decía a un funcionario: “Mientras usted se dedica a querer hacerme la vida imposible, cuando usted salga de este cargo, yo voy a seguir siendo artista, porque yo soy artista, soy gestor cultural. Si usted se va a otro cargo, yo voy a continuar siendo artista.” Entonces, quitarme la voz por el arte, la lucha por el arte, no vale la pena. Lo que vale la pena es dejar una huella. No puedo decir que todos son así. Claro, hay funcionarios que, mire, yo soy una persona muy objetiva, puede que alguien no me guste mucho, pero si su trabajo habla del rol que le corresponde, yo lo felicito, lo comparto, me acerco y le digo: “Felicitaciones”. Al que pueda, le doy un consejo, lo asesoro. No es que yo sea el mejor, no. Es que como fui parte de la población vulnerable y he reconocido lo que es la vulneración en la vida de una persona, yo puedo acercarme con empatía y decirle: “Venga, no ande esto, podemos ir por este camino”.

Pero todo es voluntad. Mientras de diez hay tres, eso es una ganancia, aunque deberían ser diez de diez. Porque es un trabajo público. Y creo que a veces lo olvidamos. El jefe es el ciudadano que entra. Ni siquiera el alcalde, ni el secretario. El jefe es el ciudadano que entra. Párale de contar.

¿Están satisfechos con la participación que han tenido en el proceso de formulación del Plan?

No, yo no estoy satisfecho. Ya lo dije. Siento que hay otras formas, siento que se puede hacer más, y los recursos están. A mí me emociona pensar en el día en que se dejen de tercerizar todos los contratos. Cuando se deje de pensar en los terceros y terceros y terceros, y el recurso que era para 100% termina convertido en un 30%. Y uno dice: “Pero si eran 100, ¿por qué llegó 30%?” Porque para poder llegar a ese 30% tuvieron que pasar por uno que contrata, que contrata a otro, y así una cadena de contrataciones, solo por quedarse con recursos que no son suyos. Es corrupción.

Entonces, siento que se puede hacer algo muy distinto. Siempre he pensado que administrar bien los recursos públicos sí es posible. Yo siempre digo: a pesar de todo, no pierdo la esperanza en la institucionalidad, ni en la gente. Siento que el diálogo, concertar, hablar más que pelear —porque yo he sido muy peleador en toda mi vida— también implica aprender a concertar, a dialogar, a escuchar. Porque uno también se equivoca, y el ego juega un papel fundamental. Uno se vuelve prevenido, uno ya no cree, pero no. Yo sigo insistiendo: sí se puede. Claro que sí. Si este no pudo, el que venga podrá. Y si ese tampoco, pues vendrá otro, y seguiremos insistiendo.

Al final, todo esto no se va a acabar, lo que cambia son las formas y también la ideología que traiga cada persona. Yo quería agregar algo antes de cerrar esta pregunta: si el alcalde o alcaldesa que llegue tuviera un enfoque de Derechos Humanos desde su discurso, desde sus acciones, créame que culturalmente todo el equipo administrativo se alinearía a eso. Porque a veces ese gran líder genera comportamientos en los funcionarios. Si ese líder es noble, respetuoso, humano, sensible, reflexivo, escucha, comparte, se relaciona... de una u otra manera, como hijitos pequeños, los demás funcionarios se van acoplando a esa realidad.

También, por tantas ocupaciones, muchos no hacen seguimiento. Lo ven como un caso aislado: “Ay, asesinaron a alguien por tal cosa”, “Un muerto más”. Pero ¡oiga! Es la vida de una persona, en su mismo municipio. ¿Qué está pasando en esa comunidad? ¡Oiga, gobierno! ¡Oiga, equidad! ¡Oiga, desarrollo social! Intervengamos allá con procesos, con acciones poderosas para reducir esa vulnerabilidad. Claro que el Estado puede hacer grandes cosas. Pero desde el mismo líder tiene que empezar esa transversalidad de Derechos Humanos. Es un enfoque desde su discurso. Es como un papá: si usted escucha a un papá diciendo groserías todo el tiempo, ¿qué va a decir el niño? Groserías. Ahora bien, suena poco raro, pero si usted escucha al alcalde o a la gobernadora hablar de paz, de Derechos Humanos, de empatía... eso se va movilizándolo. Aunque en la realidad del país, pareciera que cuando se habla de paz, se habla de cosas malas. No podemos permitir que se le ponga estigma y prejuicio a algo tan hermoso como hablar de paz, como hablar de Derechos Humanos. Nos han estigmatizado y nos han matado por hablar de Derechos Humanos. Porque aquí, luchar por los Derechos Humanos significa que te maten.

¿Qué sugerencias tienen para mejorar la inclusión de Derechos Humanos en los planes de desarrollo territorial en su municipio?

Pues lo principal: la gobernanza, una gobernanza inclusiva. Creo que cuando hacemos parte de las poblaciones en la construcción de un plan de acción, a mí me emociona pensar que la gente se emocione porque ve sus ideas reflejadas en ese plan. Si son nuestros jefes —

nuestros jefes nos están diciendo que necesitan un salón comunal porque “me pasó esto en el salón comunal”, “me pasó lo otro en el salón comunal”— y yo les pongo un salón comunal, pero aparte les doy unos recursos para que haya un proceso comunal ahí, ¿cómo se va a sentir esa ciudadanía? No solo reivindicada, sino también tenida en cuenta.

Estoy hablando desde la infraestructura, por así decirlo, pero también nos hace falta que se le haga seguimiento a eso, un seguimiento verdadero de qué está sucediendo con las acciones que están haciendo las administraciones locales con sus recursos. Por ejemplo, si hablamos desde la personería, hablar de Derechos Humanos... Estamos haciendo talleres y capacitaciones, pero ¿qué tanto esas capacitaciones están sirviendo para que verdaderamente se apropien los Derechos Humanos? Entonces, ¿las hacemos? Sí, las hacemos. Pero estoy hablando desde lo ideal: si hacemos 30 capacitaciones en el mes, ¿para qué sirvieron? No hay una investigación profunda de qué está pasando.

Es que lo estamos viendo en la realidad: están matando gente, están matando personas y no estamos haciendo nada. O sea, matan personas y no pasa nada. Es solo una noticia, es solo una cifra, y eso a mí me sorprende, me duele incansablemente, porque yo digo: “Dios mío, ¿qué hacemos para que la gente entienda que no tiene que preguntar por qué lo mataron?”. O sea, no se debería asesinar a esa persona. Entonces yo creo que es un tema muy importante: tenemos que seguir pensando en cómo reivindicamos los Derechos Humanos desde la realidad social y que esas personas, en ese plan de desarrollo, hagan participación plena, para que verdaderamente ellas nos puedan decir si se están solucionando sus problemas.

Si una mesa de afros participa con los afros, es difícil... o no difícil, pero si participa de la mano con ellos, cuando vean la inversión pública en lo que ellos han dicho, se van a sentir dignificados y sus problemáticas van a ir disminuyendo.

Voy a poner un ejemplo: nosotros tenemos un festival que se llama Cleofes, con la cooperación alemana, y es un programa donde empezamos a hacer la primera caracterización de personas LGBTIQ+. Y, desde el departamento, con ideas de negocio y planes de emprendimiento, había personas LGBT en zonas rurales que nosotros no conocíamos, que decían: “Yo tengo el sueño de montar un negocio, pero no lo puedo montar” o “me da miedo montarlo porque soy lesbiana, porque soy gay”, o “me da miedo que me rechacen, no sé cómo hacerlo, no sé cómo empezar”. Entonces, ¿cómo lo hacemos? Pues de la mano con ellos: “Oye, ¿cómo te gustaría que hiciéramos las clases?, ¿cómo te gustaría que fuera tal cosa?”. Entonces no es una idea que viene desde la mesa, sino desde la realidad de la gente.

No vamos a capacitarnos virtual; vamos a recargarles los celulares, vamos a hacer todo lo posible para que puedan acceder a esos conocimientos. Entonces montamos su plan de negocio con ellos mismos, ellos mismos hicieron su plan de negocio y su proyección de costos. Y después verlos... hay cinco que ganaron plan semilla por parte de la

Gobernación. Entonces se les pudo comprar sus elementos. Esa idea de negocio, que en algún momento no era posible, ahora es posible, y están emprendiendo.

Estamos reduciendo la brecha de pobreza, estamos reduciendo la brecha laboral, estamos transformando la vida de personas. Y tú miras el presupuesto y dices: “¿Con esa plata hicieron todo ese montón de cosas?”. ¡Claro que sí! Yo no puedo creer que con el recurso de la administración pública no se puedan reducir las problemáticas sociales, y con el recurso de una cooperación tan pequeña, sí.

¿Hay algo más que deseen agregar sobre este tema?

Pues sí. Yo creo que todas estas tesis, investigaciones y estos espacios académicos tienen que dejar huella en la acción. Creo que todo lo que ustedes aporten en este proceso, y en todos los procesos de otros académicos —vuelvo y lo repito—, ojalá lo puedan ver implementado. Que sea algo más significativo también para nosotros, porque a veces, lamentablemente, las administraciones y los espacios ven los datos o verán los resultados, y eso sorprenderá, pero de ahí a la acción será muy complejo.

Entonces también es como convertimos esto —no debería ser obligatorio—, pero también debe haber un compromiso, como un tema de “yo tengo que cumplir”. Entonces, pues, quisiera agregar eso: que todos estos procesos académicos verdaderamente puedan tener sostenibilidad e impacto. Creo que es un gran reto, un reto muy grande para ustedes y también para las mismas administraciones.

ENTREVISTA 2

¿Está de acuerdo en participar en la entrevista?

Sí.

¿Cuál es su nombre?

Barbara.

¿Cuál es su rol y en qué comunidad u organización está involucrada?

Soy líder trans del municipio de Los Patios y pertenezco al movimiento Visibles.

¿Cuánto tiempo ha estado trabajando en el ámbito comunitario y en qué áreas?

Llevo cuatro años como lideresa social.

¿Qué instrumentos o políticas considera relevantes para garantizar el respeto a los Derechos Humanos en su entorno?

Es muy importante validar el derecho que tienen los seres humanos dentro de una comunidad, ya sea a nivel municipal, departamental o nacional. Se ha recorrido un largo camino: hemos hecho marchas y comunicados para hacer valer los derechos de las personas trans, de la comunidad LGBTIQ+, y en general de todos.

El derecho a la salud y a la seguridad es fundamental. Sin embargo, a las personas de nuestra comunidad, especialmente trans, gays o lesbianas, se les ha vulnerado mucho el acceso a estos derechos, incluso por parte de la misma Policía, simplemente por su identidad o expresión de género.

Durante años se ha trabajado para que la sociedad nos reconozca como seres humanos con derechos y deberes. Hemos cumplido con nuestros deberes, pero seguimos luchando para que también se nos reconozcan plenamente los derechos.

¿Ha recibido capacitación en Derechos Humanos?

No. Que yo recuerde, no he recibido ninguna capacitación formal sobre Derechos Humanos por parte de la alcaldía ni de otros entes.

¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta al promover un enfoque de Derechos Humanos en su comunidad?

Uno de los mayores desafíos es la transfobia. Las personas de la comunidad LGBTIQ+ enfrentamos muchas más barreras que las personas heterosexuales, tanto en el ámbito laboral como educativo.

Aunque en la actualidad ha habido avances, por ejemplo, en colegios o instituciones públicas donde ya hay cierto nivel de reconocimiento y acercamiento a personas trans, aún existe un choque cultural fuerte.

La mayoría de la comunidad no entiende ni acepta fácilmente que una persona trans o diversa pueda ocupar espacios comunes. La mayor comprensión viene de quienes viven estos procesos de cerca, como las familias que tienen personas LGBTIQ+ dentro de su núcleo.

Este es un proceso largo, que se ha venido trabajando por años. Aunque hemos avanzado un poco, todavía queda mucho camino por recorrer.

¿Cómo perciben a los servidores públicos de la alcaldía en cuanto al conocimiento y aplicación de los Derechos Humanos?

Hablando desde la experiencia de la comunidad LGBTIQ+, hemos visto ciertos avances. Por ejemplo, el hospital del municipio ha crecido bastante y eso ha mejorado la atención en algunos aspectos.

Comparado con administraciones anteriores, esta alcaldía ha hecho un poco mejor las cosas. Sin embargo, sigue faltando mucho. La empatía aún no es suficiente, y se necesita avanzar paso a paso. No sabemos qué viene mañana, pero hasta ahora, al menos, hemos notado algo de mejora.

¿Fueron tenidos en cuenta en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal?

No tengo mucha cercanía con el proceso, por lo tanto, no estoy segura de si fuimos tenidos en cuenta.

¿Cómo considera que está construido el Plan de Desarrollo Municipal en relación con los Derechos Humanos?

Me hubiera gustado que se involucrara más al movimiento Visibles o a otras organizaciones de nuestra comunidad. Aunque ha habido algunos avances, todavía falta incluirnos de manera real y efectiva.

¿Están satisfechos con la participación que han tenido en ese proceso de formulación del plan?

No, para nada. No sentimos que nuestra participación haya sido significativa.

¿Qué sugerencias tiene para mejorar la inclusión de los Derechos Humanos en los planes de desarrollo territorial del municipio?

Deberían retomarse las campañas integrales. Antes se realizaban en espacios como la plazuela de San Pablo, donde se ofrecían campañas de salud, jornadas de orientación, información sobre tránsito, entre otras.

Ese tipo de campañas eran muy beneficiosas porque acercaban a la comunidad a temas que muchas veces se desconocen. Ya no las he vuelto a ver con la frecuencia de antes.

Además, sería ideal que no se centralizaran solo en un punto, sino que se extendieran a otros sectores del municipio, ya que es bastante grande.

Estas campañas no solo informan, sino que fortalecen el respeto por los Derechos Humanos, la salud, el trabajo y otros temas importantes para todos y todas.

¿Hay algo más que desee agregar sobre este tema?

Solo que hoy en día las redes sociales, la radio y la televisión juegan un papel muy importante. Si se usaran bien, podrían mejorar mucho la comunicación en torno a las campañas de salud, educación y Derechos Humanos. La difusión es clave.

ENTREVISTA 3

¿Está de acuerdo en participar en la entrevista?

Sí, señora.

¿Cuál es su nombre?

Mi nombre es Pilar.

¿En qué organización o comunidad está involucrada?

Soy la presidenta de la Junta de Acción Comunal del barrio Balcones de la Esperanza y también trabajo como recicladora.

¿Cuánto tiempo ha estado trabajando en el ámbito comunitario y en qué áreas?

Llevo más o menos diez años involucrada en el trabajo comunitario. He estado liderando procesos desde la Junta de Acción Comunal y acompañando a mi comunidad en temas como el manejo de residuos, el acceso a servicios públicos, y la organización barrial.

Desde su perspectiva, ¿qué importancia tienen los Derechos Humanos en la comunidad?

Los Derechos Humanos son la base para poder vivir con dignidad. En nuestras comunidades muchas veces solo se piensa en necesidades como el agua, la luz o las vías, pero se nos olvida que detrás de todo eso hay derechos que se están vulnerando. Reconocerlos es el primer paso para poder exigirlos y mejorar la calidad de vida de la gente.

¿Qué instrumentos o políticas considera relevantes para garantizar el respeto de los Derechos Humanos en su entorno?

Primero, la Constitución Política de Colombia, que es lo que nos guía. Pero también es importante que desde las instituciones se hagan campañas y procesos de formación, porque mucha gente no conoce sus derechos y por eso no los exige. Si la comunidad no se forma, se queda esperando soluciones sin saber que tiene herramientas para exigirlos.

¿Ha recibido capacitaciones sobre Derechos Humanos por parte de la administración municipal?

No, hasta ahora no hemos recibido capacitaciones específicas en Derechos Humanos. Hemos tenido algunas reuniones sobre otros temas, pero este nunca lo han abordado directamente.

¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta al promover un enfoque en Derechos Humanos en su comunidad?

El mayor reto es que esos derechos se cumplan en la vida real. Muchas veces sabemos que se está cometiendo una injusticia, pero no sabemos a quién acudir o cómo activar los mecanismos de protección. También hay mucho desconocimiento y falta de acompañamiento institucional.

¿Cómo percibe a los servidores públicos de la alcaldía de Los Patios en cuanto al conocimiento y aplicación de los Derechos Humanos?

Siento que muchos funcionarios no están bien formados en este tema. Cuando uno participa en reuniones o espacios donde deberían abordarse los derechos de la comunidad, casi nunca se habla de ellos. A veces parece que no entienden que lo que gestionamos desde los barrios también es una cuestión de derechos.

¿Fue tomada en cuenta en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal?

Nos invitaron a algunas reuniones, pero sinceramente no fue una participación real. Fue más como un requisito que debían cumplir, pero no hubo una verdadera escucha a las propuestas de la comunidad.

¿Cómo considera que está construido el Plan de Desarrollo Municipal en relación con los Derechos Humanos?

No se nota un enfoque en Derechos Humanos. Se enfoca más en obras físicas y problemas puntuales, pero no se ve una mirada integral que busque proteger los derechos fundamentales de las personas. Hay muchas necesidades de la comunidad que se dejan por fuera.

¿Está satisfecha con la participación que ha tenido en el proceso de formulación del Plan?

No, no estoy satisfecha. Ha sido una participación muy limitada, sin seguimiento ni continuidad. Nos llaman a veces, pero no hay garantías de que lo que decimos sea tenido en cuenta.

¿Qué sugerencia tiene para mejorar la inclusión de los Derechos Humanos en los planes de desarrollo territorial en el municipio?

Es urgente capacitar a los funcionarios públicos, sobre todo a quienes están en contacto directo con la ciudadanía. Tienen que saber cómo actuar cuando hay una vulneración, cómo activar rutas y qué protocolos seguir. Si no tienen ese conocimiento, no pueden brindar una respuesta efectiva. También hay que escuchar más a las comunidades, porque desde ahí es que se pueden identificar las verdaderas necesidades y proponer soluciones reales.

¿Hay algo más que quiera agregar sobre este tema?

Sí. Es importante que se hagan capacitaciones exclusivas sobre Derechos Humanos. En el barrio nos han hablado de reciclaje, salud o seguridad, pero nunca de este tema tan importante. En este momento en el país, con los procesos de paz y la llegada de personas desplazadas o migrantes, necesitamos saber cómo actuar y cómo proteger nuestros derechos desde la comunidad. La formación es clave para eso.

ENTREVISTA 4

¿Está de acuerdo en participar en la entrevista?

Sí, lo estoy.

¿Cuál es su nombre y en qué organización o comunidad está involucrada?

Buenas tardes para todos. Mi nombre es Ofelia, actual presidenta de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización San Fernando, en el municipio de Los Patios.

¿Cuánto tiempo ha estado trabajando en el ámbito comunitario y en qué áreas?

Hace tres años.

Desde su perspectiva, ¿qué importancia tienen los Derechos Humanos para las comunidades?

Desde muy joven tuve la oportunidad de vincularme a lo público, lo que me permitió conocer cómo se manejan programas y proyectos en beneficio de la comunidad. Ahora, con

más claridad, entiendo que el propósito es trabajar de la mano con las entidades gubernamentales para lograr beneficios para nuestra gente: obras viales, proyectos sociales, entre otros. Hoy, gracias a los nuevos estatutos, se abre una puerta importante para legalizar documentos y así trabajar articuladamente con los gobiernos en favor de nuestras comunidades.

¿Qué instrumentos o políticas considera relevantes para garantizar el respeto de los Derechos Humanos en su entorno?

Creo que todo parte de una buena comunicación con la administración municipal. Es fundamental mantener ese contacto para gestionar beneficios. Los recursos muchas veces no alcanzan si uno actúa solo. Por ejemplo, arreglar una cancha o dar mantenimiento a un salón comunal requiere apoyo institucional. Por eso, es clave tener claro cuáles son las necesidades comunitarias y trabajar en función de ellas.

¿Usted o los miembros de la comunidad han recibido capacitación en Derechos Humanos?

No. De parte de la Alcaldía, nunca hemos recibido capacitaciones en Derechos Humanos.

¿Cuáles considera que son los principales desafíos que enfrenta como líder comunal para promover el respeto de los Derechos Humanos?

El respeto mutuo es fundamental. Aquí hemos intentado mantenernos unidos y manejar las situaciones con diálogo, pero no es fácil. Aunque llevo 25 años trabajando con esta comunidad, surgen diferencias y conflictos que pueden desviar el camino. Por eso, siempre insisto en que todos debemos tener una visión compartida para alcanzar los objetivos comunes.

¿Cómo percibe a los servidores públicos de la Alcaldía en cuanto al conocimiento y aplicación de los Derechos Humanos?

Antes, con menos secretarías, se le daba más prioridad a la comunidad. Los funcionarios estaban más presentes, llegaban cuando alguien los necesitaba, cuando un abuelo requería ayuda. Hoy, con tanta contratación y tanta división por dependencias, eso se ha perdido un poco. Aunque todos los programas son importantes, se necesita revisar qué tanto están impactando realmente. Se requieren programas con verdadero interés social para lograr una estabilidad que la gente necesita.

¿Usted o los miembros de su comunidad fueron tenidos en cuenta durante la construcción del Plan de Desarrollo Municipal?

Sí, y no solo ahora. He participado en varios procesos similares con distintas administraciones. Siempre, cuando se va a formular un nuevo plan de desarrollo, convocan a los presidentes de JAC o a grupos comunitarios para que expresen sus necesidades. Esa información se recoge y se tiene en cuenta en la construcción del plan.

¿Considera que ese Plan de Desarrollo quedó bien construido en relación con los Derechos Humanos?

Sí se han tenido en cuenta nuestras necesidades, pero lo que estamos esperando es la ejecución. Sabemos que hay muchas juntas —48 urbanas y 12 rurales— y todas requieren presupuesto. Esta administración apenas lleva un año, así que estamos a la expectativa de ver qué se logra antes de que finalice su periodo.

¿Están satisfechos con la participación que tuvieron en ese proceso de formulación del plan o cree que algo pudo haberse hecho mejor?

En cuanto a la formulación, sí, porque se incluyeron las necesidades. Pero, repito, lo importante ahora es ver cómo se ejecuta, cómo se concreta todo eso.

¿Qué sugerencias tiene para mejorar la inclusión de los Derechos Humanos en los planes de desarrollo?

Nuestro municipio tiene muchas necesidades, pero hay que priorizar. Es fundamental que se escuchen realmente las urgencias de la comunidad, como la seguridad, la educación, el estado de las vías. Hay que ir más allá de las charlas o talleres, y generar acciones concretas que verdaderamente respondan a las necesidades. Además, que la comunidad participe activamente, no solo como oyente sino como parte del diseño de soluciones.

¿Hay algo más que le gustaría agregar respecto a este tema?

Solo que es importante darle más valor al trabajo que hacemos desde las juntas. A pesar de que muchas veces trabajamos con lo poco que tenemos, lo hacemos con compromiso. Pero nos hace falta acompañamiento. Nos hace falta ese apoyo para poder resolver las muchas carencias que enfrentamos. Muchas gracias por tenernos en cuenta.

ENTREVISTA 5

¿Está de acuerdo en participar en la entrevista?

Sí, señora.

¿Cuál es su nombre?

Mi nombre es Mayra Alejandra.

¿En qué organización o comunidad está involucrada?

Soy la presidenta de la Junta de Acción Comunal del barrio San Francisco.

¿Cuánto tiempo ha estado trabajando en el ámbito comunitario y en qué áreas?

Llevo aproximadamente diez años trabajando en el ámbito comunitario, ejerciendo el rol de presidenta de la Junta de Acción Comunal.

Desde su perspectiva, ¿qué importancia tienen los Derechos Humanos en la comunidad?

Los Derechos Humanos son fundamentales porque permiten construir sociedad y reconocer las necesidades de los habitantes desde una perspectiva integral. A veces, nos enfocamos únicamente en necesidades materiales y dejamos de lado aspectos esenciales como los

derechos fundamentales, que también están siendo vulnerados en muchas comunidades sin que haya conciencia de ello.

¿Qué instrumentos o políticas considera relevantes para garantizar el respeto de los Derechos Humanos en su entorno?

En primer lugar, la Constitución Política, que es la base de nuestra organización como sociedad. Muchas personas desconocen sus derechos y piensan que pueden actuar sin límites. También es importante que las comunidades participen en espacios de formación y capacitación sobre estos temas, ya que la falta de conocimiento contribuye a la omisión y vulneración de los derechos.

¿Ha recibido capacitaciones sobre Derechos Humanos por parte de la administración municipal?

No. Hasta el momento no hemos recibido ninguna capacitación por parte de la administración en esta materia.

¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta al promover un enfoque en Derechos Humanos en su comunidad?

El principal desafío es lograr que esos derechos realmente se cumplan. Podemos identificar una vulneración, pero muchas veces no sabemos cómo actuar o a quién acudir para que se garantice su cumplimiento.

¿Cómo percibe a los servidores públicos de la alcaldía de Los Patios en cuanto al conocimiento y aplicación de los Derechos Humanos?

Lamentablemente, percibo que hay un bajo nivel de conocimiento sobre el tema. Muchos funcionarios no cuentan con una formación adecuada en Derechos Humanos. En las reuniones o espacios de participación casi nunca se menciona el tema. Falta compromiso y conciencia sobre su importancia para construir una sociedad más justa y segura.

¿Fue tomada en cuenta en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal?

En algunas ocasiones nos han convocado a reuniones, pero en realidad parece más un trámite para cumplir con un requisito que un espacio efectivo de participación.

¿Cómo considera que está construido el Plan de Desarrollo Municipal en relación con los Derechos Humanos?

No está enfocado en los Derechos Humanos. Se concentra más en resolver problemas de infraestructura o necesidades puntuales, pero no contempla de manera clara la protección y promoción de los derechos fundamentales. Hay vacíos evidentes en ese sentido.

¿Está satisfecha con la participación que ha tenido en el proceso de formulación del Plan?

No. Considero que ha sido una participación muy precaria, sin profundidad ni continuidad.

¿Qué sugerencia tiene para mejorar la inclusión de los Derechos Humanos en los planes de desarrollo territorial en el municipio?

Sugiero que se inicien procesos de capacitación para los funcionarios públicos, especialmente aquellos que tienen contacto directo con la ciudadanía. Necesitan tener una base sólida en Derechos Humanos para saber cómo actuar ante situaciones de vulneración, activar rutas de atención y aplicar los protocolos existentes. Actualmente, ese desconocimiento impide una respuesta adecuada.

¿Hay algo más que quiera agregar sobre este tema?

Sí. La administración organiza capacitaciones sobre diversos temas, pero nunca he visto una que se enfoque exclusivamente en Derechos Humanos. Es un tema urgente y muy importante, sobre todo en el contexto actual del país, donde hay procesos de paz y movilizaciones de personas hacia regiones como la nuestra. Es fundamental saber cómo manejar esas dinámicas desde una perspectiva de derechos.

ENTREVISTA 6

¿Está de acuerdo en participar en la entrevista?

—Sí, claro.

¿Cuál es su nombre y en qué organización o comunidad está involucrada?

—Mi nombre es Claudia, soy la vicepresidenta del barrio Videlso.

¿Cuánto tiempo ha estado trabajando en el ámbito comunitario y en qué áreas?

—Llevo más de tres años como líder comunal, pero desde los 18 años he sido lideresa. Además, soy recicladora de oficio.

¿Qué importancia tienen los Derechos Humanos para las comunidades?

—Tienen toda la importancia, porque si tú tienes derechos, también tienes deberes. Y como se dice por ahí, “derecho es lo que no está torcido”. Para mí, es tener la posibilidad de ir y decirle a un representante político las falencias, lo que falta, lo que necesita una comunidad.

¿Qué instrumentos o políticas cree que son importantes para garantizar ese respeto por los Derechos Humanos?

—Que todos hablemos el mismo idioma. Que no se quede solo en los cinco minutos de campaña, como suele pasar. El político llega, te pinta el paisajito bonito, se gana el cargo... y luego se olvida de uno. Muchos comunales quisimos hacer parte del concejo, pero no se logró, porque al final el pueblo también elige, y muchas veces se deja llevar.

¿Ustedes, los comunales, han recibido capacitación en Derechos Humanos por parte de la Fiscalía?

—No. Hemos tenido algunas actividades sobre derechos, pero más que todo a través de asambleas, juntas de Asojuntas, la junta del hospital y asociaciones de usuarios.

¿Cuáles cree que son los principales desafíos que enfrentan ustedes como comunales para promover el respeto a los Derechos Humanos?

—La misma población.

La comunidad quiere todo al 100%, y cuando nos ve a nosotros cree que ya estamos metidos en la Alcaldía, que tenemos poder, y nos exigen mucho. Pero una Junta de Acción Comunal no son solo 14 o 7 personas, la junta es todo el barrio.

Si tú eres líder en tu barrio y ves que falta una bombilla, por ejemplo, llaman a la presidenta, a la vicepresidenta, a la secretaria, al tesorero... Pero el habitante también puede aportar: puede llamar a reportar un daño, hacer gestión, pero no lo hace.

¿Cómo perciben ustedes a los funcionarios de la Alcaldía en cuanto al conocimiento y aplicación del respeto por los Derechos Humanos?

—Yo trabajé como aseo en la Alcaldía y pude ver que a muchos de ellos les falta mucho. Les falta empatía, les falta ponerse en los zapatos de la comunidad.

¿Fueron tenidos en cuenta cuando se construyó el Plan de Desarrollo Municipal?

—Sí, se nos convocó.

¿Y cómo considera que quedó construido ese Plan de Desarrollo?

—Pues nos llamaron, nos escucharon... pero yo diría que quedó a medias, 50/50.

¿Quedaron satisfechas con la participación que tuvieron en ese proceso?

—Nosotras sí, porque pusimos sobre la mesa las necesidades de la comunidad. Ahora lo que falta es ver si eso realmente se va a ejecutar, o si nos van a hacer esperar otros cuatro años para que se cumpla ese Plan.

¿Qué sugerencias tendrías para mejorar la inclusión del respeto por los Derechos Humanos dentro de los Planes de Desarrollo?

—Como decía, el problema también está en el pueblo. Yo, por ejemplo, voy a las sesiones del Concejo si puedo. ¿Y cuántas personas hay? Cuatro, cinco. Pero cuando se posesionan los concejales, ese recinto no le cabe ni una hormiga. Entonces la comunidad exige en ciertos momentos, pero a la hora de actuar, somos los mismos de siempre.

Yo diría que se necesita más participación de la comunidad.

¿Hay algo más que te gustaría agregar sobre este tema?

—Sí. A mí me pareció buena la estrategia del actual alcalde, fueron puntos bien pensados.

Pero yo, en lo personal, creo que, por ejemplo, el alcalde o el administrador de ese año debería buscar un punto estratégico, convocar a representantes de tres barrios, y decirles: “Esto fue lo que se habló, lo que ustedes dijeron, y esto quedó aquí plasmado”.

No solo llegar a un colegio a hacer una socialización general. Más bien, hacerlo más social, más directo con la gente.

ENTREVISTA 7

¿Está de acuerdo en participar en la entrevista?

Sí, estoy de acuerdo.

¿Cuál es su nombre y en qué organización o comunidad está involucrado?

Mi nombre es Clara y trabajo con la Asociación Feminista Moiras.

¿Cuánto tiempo ha estado trabajando en el ámbito comunitario y en qué áreas?

Llevo alrededor de cinco años trabajando con la asociación, actualmente como coordinadora de proyectos.

Desde su perspectiva, ¿qué importancia tienen los Derechos Humanos en la comunidad?

Los Derechos Humanos son fundamentales, especialmente para las familias y para las mujeres lideresas que muchas veces no cuentan con apoyo institucional para medidas de protección o planes de autoprotección. Nos hemos enfrentado a situaciones de amenazas y desplazamientos, por lo que es urgente que las agendas públicas empiecen a priorizar estos temas y reconozcan la diversidad de derechos vulnerados, especialmente en contextos urbanos donde también se presentan estos riesgos.

¿Qué instrumentos o políticas considera relevantes para garantizar el respeto a los Derechos Humanos en su entorno?

Creo que más que nuevas políticas públicas —porque muchas ya existen en términos legales—, lo que falta es voluntad por parte de quienes deben implementarlas. Hay mucha desconfianza en las autoridades locales, pues en varios casos hay vínculos o alianzas con actores ilegales presentes en el territorio. Por eso, muchas veces es necesario escalar los casos a nivel nacional o recurrir a la cooperación internacional para garantizar la protección real de las personas.

¿Han recibido capacitación en Derechos Humanos?

No, realmente no. En algún momento hubo un acercamiento por parte del Ministerio del Interior y conocimos la Alta Consejería para los Derechos Humanos, pero no hemos recibido formación directa o continuada en el tema.

¿Cuáles diría que son los principales desafíos que enfrentan como organización al promover la defensa de los Derechos Humanos?

La persecución y el perfilamiento, tanto hacia la organización como hacia sus integrantes de forma individual. No hay garantías, y por eso hemos tenido que trabajar en red como estrategia de autoprotección. El contexto es difícil y existe una desconfianza constante hacia las instituciones locales. Afortunadamente, en algunas mesas de trabajo hemos

logrado conexión con actores nacionales que pueden atender ciertos casos, pero a nivel local sigue siendo muy complejo.

¿Cómo perciben ustedes a los servidores públicos de la administración municipal en cuanto al conocimiento y la aplicación de los Derechos Humanos?

Hay desconfianza, y muchas veces quienes ocupan cargos públicos no tienen el perfil adecuado. Son nombramientos políticos y se nota la falta de preparación en temas de Derechos Humanos o en habilidades para el diálogo con las comunidades. Hemos tenido experiencias con funcionarias que han mostrado actitudes arrogantes y poca disposición para la escucha. En administraciones anteriores había un poco más de apertura, especialmente por el perfil técnico de algunos funcionarios. Pero en la actual administración el diálogo ha sido mínimo y la participación depende de si se tiene o no relación con ciertos partidos políticos.

¿Fueron tenidos en cuenta en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal?

No. Desconozco si se hizo alguna convocatoria, pero personalmente no participé en este proceso. Sin embargo, en una administración anterior sí estuve involucrada, trabajando en incidencia y participación ciudadana. En ese momento se desarrolló un ejercicio participativo interesante, donde las comunidades pudieron aportar propuestas mediante metodologías claras. Algunas de esas propuestas sí quedaron incluidas en el plan de desarrollo.

¿Cómo consideran que está construido el actual Plan de Desarrollo en relación con los Derechos Humanos?

Hay una diferencia entre escuchar a las comunidades, incluir lo que dicen en el documento y finalmente ejecutar esas propuestas. Aunque algunas ideas quedaron consignadas en el pasado, no se les dio seguimiento. La experiencia previa fue positiva porque se trabajó desde una propuesta pedagógica participativa, con presencia institucional en los barrios y con apoyo de voluntarios, lo que permitió una mayor incidencia comunitaria.

¿Están satisfechos con la participación que han tenido en el proceso de formulación del plan?

No. Aunque se ha intentado incidir, por ejemplo, desde los Consejos Consultivos, la ejecución ha sido muy limitada. Vemos que muchos programas están perfilados para beneficiar a ciertos grupos o barrios, probablemente relacionados con alianzas políticas. No hemos sido convocadas ni consideradas en muchos de estos procesos.

¿Qué sugerencias tienen para mejorar la inclusión de Derechos Humanos en los planes de desarrollo territorial en su municipio?

Lo que sugerimos es que se institucionalicen espacios reales de decisión, no solo de participación simbólica. Las lideresas no deberían estar solamente para "escuchar" o asistir a eventos, sino para incidir directamente en la toma de decisiones. Los problemas ya han sido identificados y discutidos: ahora es necesario pasar a la acción.

¿Hay algo más que deseen agregar sobre este tema?

Sí. Hay que poner especial atención al tema de la protección, la autoprotección y el cuidado, especialmente en este momento donde se habla del "poder de la vida". A nivel local, ese enfoque debería aplicarse también. Las lideresas están sobrecargadas emocional, económica y físicamente, y no cuentan con un acompañamiento institucional que responda realmente a sus necesidades. El respeto y la garantía de los Derechos Humanos deben pensarse desde esta realidad.

ENTREVISTA 8

¿Está de acuerdo en participar en la entrevista?

Sí, claro.

¿Cuál es su nombre y en qué organización o comunidad está involucrada?

Mi nombre es Esilda Rúa. Lidero la Asociación Raíces Afro.

¿Cuánto tiempo ha estado trabajando en el ámbito comunitario y en qué áreas?

La Asociación Raíces Afro fue fundada hace cinco años y en junio cumplimos seis. Desde entonces, hemos estado trabajando por los derechos y el bienestar de la población afrodescendiente.

Desde su perspectiva, ¿qué importancia tienen los Derechos Humanos en la comunidad?

Desde mi punto de vista, todos somos seres humanos, nacimos libres, no somos esclavos de nadie. Pero aún hay personas que piensan que, por ser negros o afrodescendientes, seguimos siendo inferiores o que no tenemos derechos. A nosotros no se nos respetan nuestros derechos. Muchas veces no tenemos acceso a un buen trabajo ni a una educación de calidad, y eso es una clara violación a los Derechos Humanos. No entiendo por qué el color de piel debería limitar nuestras oportunidades.

¿Qué instrumentos o políticas considera relevantes para garantizar el respeto a los Derechos Humanos en su entorno?

Es fundamental que se garanticen oportunidades reales de educación. Hay muchos jóvenes en la asociación que no han podido acceder a estudios superiores. Aunque hubo un tiempo en que ofrecían becas para afrodescendientes, estas debían ser aprobadas por el Ministerio y exigían que los jóvenes ya estuvieran inscritos en una universidad. Muchos no alcanzaban ese requisito. Mi propia hija, a pesar de estar bien preparada, ha sido discriminada aquí en el municipio por el color de su piel. Hemos trabajado con el alcalde, con la esperanza de generar oportunidades laborales para miembros de la asociación, muchos de los cuales son profesionales: psicólogos, empresarios, emprendedores. Pero no hemos recibido apoyo. Sentimos que estamos siendo exterminados por nuestro color de piel.

¿Ha recibido capacitación en Derechos Humanos? Si es así, ¿puede describirla?

No. Nunca hemos recibido capacitación en Derechos Humanos, de ninguna parte.

¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta al promover un enfoque en Derechos Humanos en su comunidad?

Uno de los principales desafíos es que como asociación no tenemos reconocimiento ante el Ministerio. Eso nos impide ser convocados y tener voz en muchos espacios. Por ejemplo, en actividades relacionadas con la afrocolombianidad que se organizan aquí en el municipio de Los Patios, no se nos toma en cuenta. Solo nos llaman cuando hay eventos culturales, y eso a veces. Los jóvenes tampoco son incluidos. No tenemos representación ni participación en las decisiones que nos afectan.

¿Cómo perciben a los servidores públicos de la Alcaldía en cuanto al conocimiento y aplicación de los Derechos Humanos?

Desde nuestra experiencia, el conocimiento que tienen sobre Derechos Humanos es nulo. Si lo tuvieran, no nos tratarían como nos tratan. Por eso, como representante de Raíces Afro, decidí dejar de asistir a algunas reuniones en la Alcaldía. En ocasiones nos invitan solo para firmar una lista, darnos un pastel o una gaseosa, como una forma de legalizar recursos. Yo he hecho parte de comités de salud y salud mental, pero me di cuenta de que no se nos escucha realmente.

¿Fueron tenidos en cuenta en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal?

Sí, nos convocaron a una reunión general en el Colegio Comfanorte cuando se discutió el Plan de Desarrollo. Estuvimos allí, pero no fuimos llamados directamente por la Alcaldía. No hay afros trabajando en la administración, no existe una oficina para nuestra comunidad. Eso demuestra que realmente no fuimos tenidos en cuenta.

¿Cómo consideran que está construido el Plan de Desarrollo Municipal en relación con los Derechos Humanos?

Desde nuestra visión, el Plan de Desarrollo no garantiza el respeto por los Derechos Humanos. Nuestros derechos siguen siendo violados. Solo se nos tiene en cuenta cuando necesitan nuestra presencia para algo puntual, pero no hay un compromiso sostenido con nuestra inclusión.

¿Están satisfechos con la participación que han tenido en el proceso de formulación del plan?

No, no estamos satisfechos. Sentimos que nuestra participación fue simbólica y no influyó realmente en las decisiones tomadas.

¿Qué sugerencias tienen para mejorar la inclusión de Derechos Humanos en los planes de desarrollo territorial en su municipio?

En la oficina de cultura, por ejemplo, tenemos una profesora que podría aportar muchísimo desde la asociación, pero no fue tenida en cuenta. Ponen en esos cargos a personas que no conocen la cultura afro ni su significado. La cultura no es solo bailar, es también cómo saludamos, cómo respetamos a los mayores, cómo nos comportamos con los demás. Ese

respeto se ha perdido. La educación cultural es fundamental, pero no se valora. Se necesita que en esas oficinas haya personas que entiendan y representen realmente nuestras raíces.

¿Hay algo más que deseen agregar sobre este tema?

Sí. Nos gustaría que aquí en Los Patios se nos reconociera de verdad. Como asociación, hemos trabajado gratis con la Alcaldía, por ejemplo, en la focalización de población afro. Mientras otros cobran por ese trabajo, nosotros lo hicimos por compromiso con nuestra gente, con la esperanza de que nuestros miembros pudieran tener algún empleo digno. Pero no se cumplió. Solo una joven, Maribel, consiguió trabajo con la ayuda de su concejal, pero los demás seguimos esperando. Por eso ya tomé la decisión de no seguir participando de espacios donde no se nos respeta. Aquí mucha gente me conoce y sabe de nuestro trabajo, pero seguimos siendo invisibles para la administración.

ENTREVISTA 9

¿Está de acuerdo en participar en la entrevista?

Sí, estoy de acuerdo.

¿Cuál es su nombre?

Mi nombre es Martín

¿En qué organización o comunidad participa?

Soy fundador y representante legal de la Asociación Ser negro es más sabroso, una organización que trabaja por los derechos de las comunidades afrodescendientes desde el año 2012.

¿Cuánto tiempo ha estado trabajando en el ámbito comunitario?

Llevo más de 20 años dedicado al trabajo comunitario, especialmente en la defensa de los derechos del pueblo afrodescendiente y de otras comunidades históricamente marginadas. Desde el 2012 lidero la Asociación Ser negro es más sabroso, desde donde promovemos el reconocimiento cultural, la participación política y el acceso a oportunidades para jóvenes afro, mujeres negras, adultos mayores y población desplazada. Además de ejercer como representante legal, coordino proyectos sociales y culturales que fortalecen la identidad afro y los procesos organizativos en los territorios.

Desde su perspectiva, ¿qué importancia tienen los Derechos Humanos en la comunidad?

Los Derechos Humanos son el punto de partida de cualquier acción social o comunitaria. No tiene sentido hablar de desarrollo, de políticas públicas o de inclusión si no se parte del respeto a la dignidad humana. En nuestras comunidades afrodescendientes, los Derechos Humanos han sido históricamente ignorados o vulnerados: el derecho a la tierra, a la educación, a la salud, a vivir sin discriminación racial ni exclusión estructural. Cuando esos derechos se niegan, se niega la posibilidad misma de una existencia digna.

Nosotros no hemos pedido favores ni caridad. Hemos luchado por recuperar unos derechos que nos han pertenecido siempre, pero que nos fueron arrebatados por siglos de racismo estructural y negación del legado africano en Colombia. Por eso, para nosotros el enfoque de derechos no es solo una herramienta jurídica; es una forma de existir, de resistir y de transformar.

Una comunidad que no trabaja desde los Derechos Humanos es una comunidad a la que se le ha arrebatado el alma. Todo lo que hacemos —desde la cultura, la memoria, el activismo— lo hacemos con un enfoque de derechos. Es ahí donde sembramos la posibilidad de un futuro justo y digno, sobre todo en territorios racializados y olvidados como los nuestros.

¿Qué instrumentos o políticas considera relevantes para garantizar el respeto a los Derechos Humanos en su entorno?

Hay dos elementos clave. El primero es la participación real en la planeación del desarrollo. No basta con ser invitados a una mesa para tomarse la foto o simular inclusión. Se requiere que nuestras propuestas sean escuchadas, pero sobre todo incorporadas en los planes de desarrollo municipales y departamentales, traducidas en presupuesto, proyectos y ejecución concreta.

En nuestro caso, aprendimos a leer los planes de desarrollo con sus códigos y pliegos, a entender cómo se estructura una política pública con metas y recursos asignados. Así, cuando nos sentamos en una mesa de participación, ya sabíamos cómo incidir. No fue un favor que nos hicieron, fue un derecho que supimos ejercer. Exigimos revisar pliegos, proponer desde nuestra realidad, desde los barrios y corregimientos donde vive nuestra gente, muchas veces en el más profundo abandono.

El segundo instrumento fundamental es la política pública étnica. En muchos municipios, esta ni siquiera existe o permanece solo en el papel. Se habla de interculturalidad, de enfoque étnico, pero en la práctica no hay recursos, planes de acción ni apropiación institucional. ¿De qué sirve una política pública si no tiene impacto real?

Una política pública debe partir del reconocimiento de nuestras realidades. No puede ser un documento técnico ajeno a la vida cotidiana. Debe servir para dignificar, para garantizar derechos: a la memoria, al territorio, a la identidad. Y debe construirse con nosotros, desde nosotros, con nuestras voces y nuestras propuestas. Si no es así, no es política pública: es solo otra simulación de inclusión.

¿Ha recibido capacitación en Derechos Humanos por parte de la Administración Municipal?

No. Personalmente, no recuerdo haber recibido una capacitación sobre Derechos Humanos por parte de la Administración Municipal. Más bien hemos sido nosotros quienes, desde la organización, hemos buscado generar espacios de formación para líderes y funcionarios.

Uno de los principales errores de las entidades es el uso de metodologías anacrónicas. Las capacitaciones se limitan a mostrar una presentación o un video, sin reflexión profunda, sin metodologías inclusivas, sin procesos reales de empoderamiento. Eso lo puede encontrar cualquiera en YouTube.

Lo que necesitamos son espacios donde podamos reflexionar y comprender a fondo qué son los Derechos Humanos, qué implican para los líderes sociales afrodescendientes, y cómo ejercer control, exigibilidad y veeduría desde los saberes comunitarios. Pero eso parece no interesarle a muchas administraciones. Tal vez porque no les conviene una ciudadanía empoderada, y menos aún una ciudadanía negra que sabe reclamar lo que le corresponde.

La lucha, entonces, sigue: por metodologías verdaderamente participativas, por una educación en Derechos Humanos que dignifique tanto a las comunidades históricamente excluidas como a quienes defienden la justicia racial desde sus territorios.

¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta al promover un enfoque en Derechos Humanos en su comunidad?

El primer gran desafío es la falta de sensibilización profunda sobre lo que significan los Derechos Humanos en contextos de exclusión histórica. Desde las entidades públicas se habla mucho del tema, pero en la práctica no se comprenden las implicaciones para comunidades afrodescendientes víctimas de racismo estructural, exclusión territorial y abandono institucional.

Cuando una persona afro denuncia una vulneración de derechos, suele ser juzgada o deslegitimada. Persiste una mirada llena de prejuicios y estereotipos racistas que niegan nuestra humanidad. Se nos ve como población a la que hay que “ayudar”, no como sujetos de derechos, con voz, con historia, con dignidad. Esa condescendencia también es una forma de violencia.

A esto se suma el desconocimiento institucional: muchos funcionarios no saben qué es la consulta previa, desconocen la Ley 70, o pretenden imponer soluciones sin diálogo ni participación. Eso no solo vulnera nuestros derechos, también refuerza la desconfianza hacia el Estado.

Otro reto fundamental es la paz territorial. La paz no es solo firmar acuerdos con actores armados: es garantizar condiciones reales de vida digna en territorios racializados. La paz es poder sembrar sin miedo, caminar sin ser perseguidos, denunciar sin ser asesinados. ¿De qué sirve hablar de derechos si a los líderes nos matan por exigir lo justo?

Y todo esto tiene una base estructural: la falta de inversión pública real. No podemos seguir aceptando que los Derechos Humanos sean solo una declaración simbólica. Se necesitan recursos, voluntad política y acción. Si una comunidad afro es desplazada, el Estado debe responder con medidas rápidas, eficaces y dignas. No puede decirse que “no hay presupuesto” mientras la gente vive en condiciones infrahumanas. Eso no es protección: eso es revictimización.

Hablar de Derechos Humanos implica hablar también de justicia racial, de memoria histórica y de reparación colectiva. No se trata solo de protocolos, sino de transformar estructuras que durante siglos han negado nuestra existencia. Y eso exige presencia institucional real, reconocimiento pleno y una voluntad clara de construir una Colombia donde todas las vidas, todas las identidades y todas las historias valgan por igual.

Promover los Derechos Humanos en las comunidades afrodescendientes es, a la vez, una confrontación al poder y un acto profundo de amor propio. Es memoria ancestral, dignidad colectiva y compromiso con las generaciones que vienen. Porque ser negro no es una condición que se soporta: es una identidad que se defiende con orgullo y con dignidad.

¿Cómo perciben a los servidores públicos de la Alcaldía en cuanto al conocimiento y aplicación de los Derechos Humanos?

Bueno, yo no puedo decir que los funcionarios hayan vulnerado Derechos Humanos directamente, porque no hay denuncias formales. Pero sí considero que hace falta mucho fortalecimiento en este tema. Muchos cumplen con sus funciones administrativas y atienden a la ciudadanía, pero no hay una sensibilidad clara frente al impacto que puede tener su trabajo en la vida de otra persona. Se ha perdido de vista que el enfoque de Derechos Humanos no es solo responsabilidad de la Personería o de quien recibe denuncias, sino que debería estar presente en cada oficina, en cada contacto con la comunidad.

Uno puede atender a alguien del campo, a un adulto mayor, a una familia desplazada... y si no se tiene la empatía para reconocer su contexto y sus necesidades reales, ese trato termina siendo frío, distante, e incluso excluyente. No se trata solo de recibir papeles, sino de entender que detrás hay personas con trayectorias difíciles, que merecen ser escuchadas con humanidad.

Yo sí creo que hacen falta más talleres vivenciales, procesos de capacitación reales —no de esos que son solo presentaciones—, donde los funcionarios puedan preguntarse sinceramente por el rol que están cumpliendo en el territorio. Si el servicio público se ejerciera desde una lógica de Derechos Humanos, la percepción de la ciudadanía cambiaría completamente. La gente confiaría más en las instituciones. Pero como no se sienten bien recibidos, ni protegidos, ni orientados, muchos prefieren no acudir a las oficinas públicas. Y eso no es porque no necesiten los servicios, sino porque sienten que no hay garantías ni respeto por su dignidad.

¿Fueron tenidos en cuenta en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal?

Sí, sí fuimos tenidos en cuenta, pero siento que fue más una formalidad que una verdadera participación. Se convocaron las mesas, se hicieron reuniones, pero no se recogió el fondo de lo que las comunidades dijeron. Se cumplió con el requisito, pero no con el propósito. Porque cuando uno plantea la situación de los barrios periféricos, del abandono en las zonas rurales, del olvido a los adultos mayores, de la falta de acceso a servicios básicos... eso no se ve reflejado en el documento final.

El plan de gobierno ya venía cargado desde la campaña con ideas del candidato, no necesariamente con las necesidades que expresó la gente. No hubo una gobernanza desde la realidad comunitaria. Por ejemplo, se proyectan obras de infraestructura que se ven bonitas, pero nadie preguntó si esa comunidad realmente las necesita. Mientras tanto, se siguen dejando por fuera procesos sociales que requieren atención urgente.

A mí me duele ver que la inversión social sea tan baja. Se priorizan los proyectos visibles, los que dan rédito político, pero se recortan presupuestos para la atención de población vulnerable: infancia, juventud, víctimas, campesinos. Si se desmonta una secretaría social, no es solo cerrar una oficina: es dejar sin apoyo a miles de personas que dependen de esos programas. No se trata solo de plata, se trata de visión. Y con esa visión, la participación ciudadana pierde sentido, porque aunque uno participe, el resultado final sigue siendo el mismo: poca escucha, poca acción, poca transformación.

¿Qué percepción tienes sobre la forma en que el Plan de Desarrollo Municipal aborda los Derechos Humanos?

Mire, sinceramente... yo siento que el Plan de Desarrollo habla muy bonito en el papel, pero cuando uno vive en la periferia, cuando uno es hombre, negro y líder comunitario, se da cuenta rápido que eso no baja, no se siente. Se quedan en la retórica. Palabras como “inclusión”, “equidad”, “diversidad”... todas muy bien redactadas, pero en la práctica uno sigue sin ver políticas específicas para nuestra gente.

Por ejemplo, ¿usted ha visto un capítulo claro que diga: “Esto es lo que vamos a hacer con las comunidades afrodescendientes en este territorio”? No. Nos siguen metiendo en el mismo saco de lo étnico, lo multicultural, y se olvidan de que tenemos necesidades específicas, formas distintas de habitar, hasta maneras distintas de construir paz.

Yo he ido a mesas de participación, sí. Pero a veces pareciera que nos invitan solo para cumplir el requisito, no para escucharnos. Una vez un funcionario me dijo: “Ustedes ya tienen el Día de la Afrocolombianidad, ¿qué más quieren?” ¡Imagínese! Como si nuestras luchas se redujeran a una fecha en mayo. Entonces uno va entendiendo que no es que no entiendan... es que no les interesa transformar las estructuras.

¿Y cómo ha sido tu experiencia participando en los espacios de formulación del Plan de Desarrollo?

Pues vea, yo fui a dos encuentros ciudadanos. En uno había más funcionarios que comunidad. En el otro llegamos organizados desde el barrio, éramos varios compañeros afros. Pero no hubo un solo ejercicio donde se nombrara la palabra “racismo”. Nadie se atrevía. Y cuando yo lo dije, se sintió como si hubiera explotado algo incómodo en la sala. Me miraron como si estuviera sacando un tema que no tocaba.

Pero ¿cómo no hablar de racismo si eso marca todo? Desde el acceso al empleo hasta cómo lo tratan a uno en una clínica. El Plan de Desarrollo debería tener como base el reconocimiento de esas violencias estructurales, no como algo simbólico, sino con metas y presupuesto. ¿Cuánto están invirtiendo en fortalecer las organizaciones afro en los barrios?

¿Dónde están las líneas de apoyo para los jóvenes negros que no tienen oportunidades de estudio ni empleo?

Y sabe qué más me dolió: que la mayoría de contratistas que estaban tomando nota de nuestras propuestas ni siquiera eran de aquí, ni sabían quién fue Benkos Biohó, ni por qué hablamos de resistencia. ¿Cómo van a construir políticas públicas sin conocer la historia del pueblo que dicen representar?

¿Qué sugerencias tienen para mejorar la inclusión de Derechos Humanos en los planes de desarrollo territorial en su municipio?

Pues vea... lo primero es que los Derechos Humanos no pueden seguir siendo una sección decorativa en los planes de desarrollo. Tienen que atravesar todo el documento, ser columna vertebral, no relleno. Eso quiere decir que si va a hablar de educación, hable también de desigualdad estructural. Si va a hablar de empleo, mencione cómo nos cierra las puertas el racismo. Si va a hablar de seguridad, reconozca que la estigmatización también es una forma de violencia.

Segundo, que nos dejen participar desde el principio, no cuando todo está armado. Que nos convoquen como sujetos políticos, no como invitados. Y no se trata solo de hacer talleres, sino de construir desde nuestras propias formas de pensar el desarrollo. Nosotros tenemos propuestas, tenemos saberes, pero siempre nos piden que nos adaptemos al lenguaje técnico del municipio... ¿y cuándo se adaptan ellos al nuestro?

Tercero, que haya plata. Porque sin presupuesto, todo es discurso. Que los Derechos Humanos tengan recursos asignados, que haya planes específicos para pueblos afro, indígenas, palenqueros, raizales... y no solo uno genérico para todos metidos en la misma bolsa. Y que se vigile que esos recursos lleguen, que no se pierdan entre papeles y favores políticos.

Y, por último, que se forme al personal que toma decisiones. Muchos no saben qué es enfoque diferencial, ni por qué es importante hablar de reparación histórica. No se puede gobernar con ignorancia frente a las realidades del pueblo. Por eso, si de verdad quieren que los Derechos Humanos estén en el desarrollo territorial, lo primero que tienen que hacer es dejar de vernos como problema y empezar a vernos como parte de la solución.

¿Hay algo más que deseen agregar sobre este tema?

Sí, claro. Yo creo que hay algo que no podemos seguir ignorando, y es que los territorios donde vivimos las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras han sido históricamente olvidados por el Estado. No es solo que falten vías o escuelas: es que faltan políticas pensadas desde nuestra realidad, desde nuestro sentir y desde nuestra forma de habitar el mundo.

Entonces, cuando se habla de desarrollo, tiene que ser con nosotros, no para nosotros. Porque muchas veces llegan con ideas de progreso que no tienen nada que ver con lo que

necesitamos ni con lo que somos. El desarrollo no puede seguir siendo una excusa para desplazarnos, para imponer modelos extractivos o para silenciar nuestras voces.

Yo agregaría también que los liderazgos comunitarios deben ser protegidos. Uno no puede seguir haciendo trabajo por su gente con miedo. Porque acá, defender Derechos Humanos muchas veces significa arriesgar la vida, y eso no puede ser normal.

Así que, si de verdad se quiere avanzar, lo primero es reconocer que existimos, que somos diversos, que tenemos una historia y que tenemos derecho a decidir cómo queremos vivir. Si no parten de ahí, todo lo demás se queda en buenas intenciones sin impacto real.

ENTREVISTA 10

¿Está de acuerdo en participar en la entrevista?

Sí, claro. Estoy dispuesta a compartir mi experiencia.

¿Cuál es su nombre?

Mi nombre es Elvira.

¿En qué organización o comunidad está involucrada?

Actualmente soy lideresa del grupo de mujeres “Tejiendo Futuro” que hemos construido entre mujeres víctimas del conflicto para acompañarnos y defender nuestros derechos.

¿Cuánto tiempo ha estado trabajando en el ámbito comunitario y en qué áreas?

Llevo más de quince años trabajando con comunidades, especialmente con mujeres. Desde que llegué desplazada, empecé a organizarme con otras mujeres que también lo habían perdido todo. Trabajamos en temas de memoria histórica, atención psicosocial y formación en derechos.

¿Desde su perspectiva, qué importancia tienen los Derechos Humanos en la comunidad?

Son la base de todo. Cuando uno ha vivido lo que yo viví, entiende que los Derechos Humanos no son palabras bonitas, sino la única manera de evitar que se repita lo que nos pasó. Son necesarios para reconstruir la dignidad, para que la gente sepa que tiene valor, que tiene voz.

¿Qué instrumentos o políticas considera relevantes para garantizar el respeto de los Derechos Humanos en su entorno?

Primero, la Ley de Víctimas, que nos ha permitido visibilizar nuestras historias y tener ciertos derechos básicos. Pero también es importante que se implementen los acuerdos de paz en los territorios, porque de lo contrario, las promesas se quedan en el papel. Las rutas de atención deben ser reales, no solo cartillas que nadie aplica.

¿Ha recibido capacitaciones sobre Derechos Humanos por parte de la administración municipal?

Muy pocas. Algunas veces han llegado organizaciones externas, pero desde la alcaldía casi nunca. Y es preocupante, porque si no hay formación, la gente no sabe qué exigir ni cómo protegerse.

¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta al promover un enfoque en Derechos Humanos en su comunidad?

Hay muchos temores todavía. Las personas han sufrido y, aunque han pasado los años, la desconfianza hacia las instituciones sigue viva. Además, muchas veces las autoridades no están preparadas para escucharnos con empatía o no tienen herramientas para atendernos. Otro desafío es que en las zonas rurales todo llega más lento: las ayudas, la información, las oportunidades.

¿Cómo percibe a los servidores públicos de la alcaldía en cuanto al conocimiento y aplicación de los Derechos Humanos?

Siento que hay mucho desconocimiento. Algunos son sensibles, quieren ayudar, pero no saben cómo hacerlo. Otros simplemente no le dan importancia al tema. Lo que necesitamos son funcionarios comprometidos, formados y cercanos a la comunidad.

¿Fue tenida en cuenta en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal?

Nos invitaron a una reunión, pero fue más informativa que participativa. Nos dijeron lo que ya estaba decidido, y lo que dijimos no se reflejó en el documento final. Es frustrante, porque sentimos que nos usan para decir que hubo participación, pero no somos escuchadas.

¿Cómo considera que está construido el Plan de Desarrollo Municipal en relación con los Derechos Humanos?

Está enfocado en obras, pero no en las personas. No se prioriza el enfoque diferencial para víctimas, ni hay acciones claras para garantizar el acceso a derechos básicos como la salud mental, el empleo digno o la educación rural. Falta voluntad política para ir más allá del cemento.

¿Está satisfecha con la participación que ha tenido en el proceso de formulación del Plan?

No, para nada. Fue muy limitada. La participación de víctimas debería ser real, con espacios de diálogo, seguimiento y evaluación, no solo una invitación simbólica.

¿Qué sugerencia tiene para mejorar la inclusión de los Derechos Humanos en los planes de desarrollo territorial en el municipio?

Debe haber una estrategia clara con enfoque territorial y diferencial. Es decir, que se entienda que no todas las víctimas son iguales y que cada comunidad tiene su historia. También se deben garantizar espacios permanentes de formación y participación, con recursos y seguimiento. La reparación va más allá de una indemnización: se trata de transformar las condiciones que generaron el conflicto.

¿Hay algo más que quiera agregar sobre este tema?

Sí. Quiero decir que muchas veces las mujeres víctimas cargamos con historias muy duras, pero también con una gran fuerza para transformar. Si el Estado nos escuchara más, si nos dieran las herramientas necesarias, podríamos hacer mucho más por nuestras comunidades. No queremos que nos miren con lástima, sino con respeto, como sujetas de derechos y constructoras de paz.

Anexo 5. Consentimientos informados aplicación de entrevistas semiestructurada

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título del estudio: *Protocolo Pedagógico Para la Construcción de Planes de Desarrollo Territoriales con Enfoque en Derechos Humanos*

Investigadora: Adriana Castillo Afanador
 Facultad de Posgrados, Escuela Superior de Administración Pública
 Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto

Propósito de la Investigación

El presente estudio tiene como objetivo analizar la incorporación del enfoque de derechos humanos en la formulación de planes de desarrollo territorial, a partir de la percepción de actores comunitarios y servidores públicos.

Procedimiento

Como parte de esta investigación, se le invita a participar en una entrevista semiestructurada que abordará temas relacionados con su experiencia, conocimientos y percepción sobre la integración del enfoque de derechos humanos en la planificación territorial. La entrevista tendrá una duración aproximada de una hora.

Confidencialidad y Uso de la Información

Su participación es voluntaria y la información proporcionada será tratada de manera confidencial. Los datos serán utilizados únicamente con fines académicos y presentados de forma anónima en los resultados de la investigación. No se registrará su nombre ni información personal que permita identificarlo/a, a menos que usted lo autorice explícitamente.

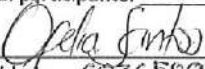
Derechos del Participante

Usted puede decidir si desea o no participar en esta entrevista.
 Puede retirar su consentimiento y dejar de participar en cualquier momento, sin que esto le genere ninguna consecuencia.
 Puede solicitar aclaraciones o información adicional sobre la investigación antes, durante o después de la entrevista.
 Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre su participación en este estudio, puede contactar a la investigadora en [indicar correo o medio de contacto].

Declaración de Consentimiento

Después de haber leído y comprendido la información anterior, manifiesto que:
 He sido informado/a sobre el propósito, procedimientos y confidencialidad de esta investigación.
 Entiendo que mi participación es voluntaria y que puedo retirarme en cualquier momento.
 Acepto participar en esta entrevista bajo los términos descritos.

Nombre del participante: Ofelia Santos

Firma: 
 Doc. Identidad: 60365893
 Fecha: 29 - Mayo - 2025

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título del estudio: *Protocolo Pedagógico Para la Construcción de Planes de Desarrollo Territoriales con Enfoque en Derechos Humanos*

Investigadora: Adriana Castillo Afanador
 Facultad de Posgrados, Escuela Superior de Administración Pública
 Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto

Propósito de la Investigación

El presente estudio tiene como objetivo analizar la incorporación del enfoque de derechos humanos en la formulación de planes de desarrollo territorial, a partir de la percepción de actores comunitarios y servidores públicos.

Procedimiento

Como parte de esta investigación, se le invita a participar en una entrevista semiestructurada que abordará temas relacionados con su experiencia, conocimientos y percepción sobre la integración del enfoque de derechos humanos en la planificación territorial. La entrevista tendrá una duración aproximada de una hora.

Confidencialidad y Uso de la Información

Su participación es voluntaria y la información proporcionada será tratada de manera confidencial. Los datos serán utilizados únicamente con fines académicos y presentados de forma anónima en los resultados de la investigación. No se registrará su nombre ni información personal que permita identificarlo/a, a menos que usted lo autorice explícitamente.

Derechos del Participante

Usted puede decidir si desea o no participar en esta entrevista.

Puede retirar su consentimiento y dejar de participar en cualquier momento, sin que esto le genere ninguna consecuencia.

Puede solicitar aclaraciones o información adicional sobre la investigación antes, durante o después de la entrevista.

Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre su participación en este estudio, puede contactar a la investigadora en [indicar correo o medio de contacto].

Declaración de Consentimiento

Después de haber leído y comprendido la información anterior, manifiesto que:

- ✓ He sido informado/a sobre el propósito, procedimientos y confidencialidad de esta investigación.
- ✓ Entiendo que mi participación es voluntaria y que puedo retirarme en cualquier momento.
- ✓ Acepto participar en esta entrevista bajo los términos descritos.

Nombre del participante: Claudia Guerrero

Firma: Claudia Guerrero

Doc. Identidad: 60440439

Fecha: 31/05/25

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título del estudio: *Protocolo Pedagógico Para la Construcción de Planes de Desarrollo Territoriales con Enfoque en Derechos Humanos*

Investigadora: Adriana Castillo Afanador
 Facultad de Posgrados, Escuela Superior de Administración Pública
 Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto

Propósito de la Investigación

El presente estudio tiene como objetivo analizar la incorporación del enfoque de derechos humanos en la formulación de planes de desarrollo territorial, a partir de la percepción de actores comunitarios y servidores públicos.

Procedimiento

Como parte de esta investigación, se le invita a participar en una entrevista semiestructurada que abordará temas relacionados con su experiencia, conocimientos y percepción sobre la integración del enfoque de derechos humanos en la planificación territorial. La entrevista tendrá una duración aproximada de una hora.

Confidencialidad y Uso de la Información

Su participación es voluntaria y la información proporcionada será tratada de manera confidencial. Los datos serán utilizados únicamente con fines académicos y presentados de forma anónima en los resultados de la investigación. No se registrará su nombre ni información personal que permita identificarlo/a, a menos que usted lo autorice explícitamente.

Derechos del Participante

Usted puede decidir si desea o no participar en esta entrevista.
 Puede retirar su consentimiento y dejar de participar en cualquier momento, sin que esto le genere ninguna consecuencia.
 Puede solicitar aclaraciones o información adicional sobre la investigación antes, durante o después de la entrevista.
 Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre su participación en este estudio, puede contactar a la investigadora en [indicar correo o medio de contacto].

Declaración de Consentimiento

Después de haber leído y comprendido la información anterior, manifiesto que:
 He sido informado/a sobre el propósito, procedimientos y confidencialidad de esta investigación.
 Entiendo que mi participación es voluntaria y que puedo retirarme en cualquier momento.
 Acepto participar en esta entrevista bajo los términos descritos.

Nombre del participante: Clara Angélica Valencia I.

Firma: Clara A. Valencia I.

Doc. Identidad: 1093768028

Fecha: 29 Mayo 2025.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título del estudio: *Protocolo Pedagógico Para la Construcción de Planes de Desarrollo Territoriales con Enfoque en Derechos Humanos*

Investigadora: Adriana Castillo Afanador
 Facultad de Posgrados, Escuela Superior de Administración Pública
 Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto

Propósito de la Investigación

El presente estudio tiene como objetivo analizar la incorporación del enfoque de derechos humanos en la formulación de planes de desarrollo territorial, a partir de la percepción de actores comunitarios y servidores públicos.

Procedimiento

Como parte de esta investigación, se le invita a participar en una entrevista semiestructurada que abordará temas relacionados con su experiencia, conocimientos y percepción sobre la integración del enfoque de derechos humanos en la planificación territorial. La entrevista tendrá una duración aproximada de una hora.

Confidencialidad y Uso de la Información

Su participación es voluntaria y la información proporcionada será tratada de manera confidencial. Los datos serán utilizados únicamente con fines académicos y presentados de forma anónima en los resultados de la investigación. No se registrará su nombre ni información personal que permita identificarlo/a, a menos que usted lo autorice explícitamente.

Derechos del Participante

Usted puede decidir si desea o no participar en esta entrevista.
 Puede retirar su consentimiento y dejar de participar en cualquier momento, sin que esto le genere ninguna consecuencia.
 Puede solicitar aclaraciones o información adicional sobre la investigación antes, durante o después de la entrevista.
 Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre su participación en este estudio, puede contactar a la investigadora en [Indicar correo o medio de contacto].

Declaración de Consentimiento

Después de haber leído y comprendido la información anterior, manifiesto que:
 He sido informado/a sobre el propósito, procedimientos y confidencialidad de esta investigación.
 Entiendo que mi participación es voluntaria y que puedo retirarme en cualquier momento.
 Acepto participar en esta entrevista bajo los términos descritos.

Nombre del participante: Maria del Pilar Restrepo

Firma: 

Doc. Identidad: 60363972

Fecha: 12 - Junio - 2025

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título del estudio: *Protocolo Pedagógico Para la Construcción de Planes de Desarrollo Territoriales con Enfoque en Derechos Humanos*

Investigadora: Adriana Castillo Afanador
 Facultad de Posgrados, Escuela Superior de Administración Pública
 Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto

Propósito de la Investigación

El presente estudio tiene como objetivo analizar la incorporación del enfoque de derechos humanos en la formulación de planes de desarrollo territorial, a partir de la percepción de actores comunitarios y servidores públicos.

Procedimiento

Como parte de esta investigación, se le invita a participar en una entrevista semiestructurada que abordará temas relacionados con su experiencia, conocimientos y percepción sobre la integración del enfoque de derechos humanos en la planificación territorial. La entrevista tendrá una duración aproximada de una hora.

Confidencialidad y Uso de la Información

Su participación es voluntaria y la información proporcionada será tratada de manera confidencial. Los datos serán utilizados únicamente con fines académicos y presentados de forma anónima en los resultados de la investigación. No se registrará su nombre ni información personal que permita identificarlo/a, a menos que usted lo autorice explícitamente.

Derechos del Participante

Usted puede decidir si desea o no participar en esta entrevista.

Puede retirar su consentimiento y dejar de participar en cualquier momento, sin que esto le genere ninguna consecuencia.

Puede solicitar aclaraciones o información adicional sobre la investigación antes, durante o después de la entrevista.

Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre su participación en este estudio, puede contactar a la investigadora en [indicar correo o medio de contacto].

Declaración de Consentimiento

Después de haber leído y comprendido la información anterior, manifiesto que:

- ✓ He sido informado/a sobre el propósito, procedimientos y confidencialidad de esta investigación.
- ✓ Entiendo que mi participación es voluntaria y que puedo retirarme en cualquier momento.
- ✓ Acepto participar en esta entrevista bajo los términos descritos.

Nombre del participante: Fidelina Muñoz

Firma: Fidelina Muñoz

Doc. Identidad: 60317340

Fecha: 1 de Sep - 15

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título del estudio: *Protocolo Pedagógico Para la Construcción de Planes de Desarrollo Territoriales con Enfoque en Derechos Humanos*

Investigadora: Adriana Castillo Afanador
 Facultad de Posgrados, Escuela Superior de Administración Pública
 Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto

Propósito de la Investigación

El presente estudio tiene como objetivo analizar la incorporación del enfoque de derechos humanos en la formulación de planes de desarrollo territorial, a partir de la percepción de actores comunitarios y servidores públicos.

Procedimiento

Como parte de esta investigación, se le invita a participar en una entrevista semiestructurada que abordará temas relacionados con su experiencia, conocimientos y percepción sobre la integración del enfoque de derechos humanos en la planificación territorial. La entrevista tendrá una duración aproximada de una hora.

Confidencialidad y Uso de la Información

Su participación es voluntaria y la información proporcionada será tratada de manera confidencial. Los datos serán utilizados únicamente con fines académicos y presentados de forma anónima en los resultados de la investigación. No se registrará su nombre ni información personal que permita identificarlo/a, a menos que usted lo autorice explícitamente.

Derechos del Participante

Usted puede decidir si desea o no participar en esta entrevista.
 Puede retirar su consentimiento y dejar de participar en cualquier momento, sin que esto le genere ninguna consecuencia.
 Puede solicitar aclaraciones o información adicional sobre la investigación antes, durante o después de la entrevista.
 Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre su participación en este estudio, puede contactar a la investigadora en [indicar correo o medio de contacto].

Declaración de Consentimiento

Después de haber leído y comprendido la información anterior, manifiesto que:
 He sido informado/a sobre el propósito, procedimientos y confidencialidad de esta investigación.
 Entiendo que mi participación es voluntaria y que puedo retirarme en cualquier momento.
 Acepto participar en esta entrevista bajo los términos descritos.

Nombre del participante: Barbara Hidalgo
 Firma: Barbara
 Doc. Identidad: C.F. 26234493
 Fecha: 24/05/2015

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título del estudio: *Protocolo Pedagógico Para la Construcción de Planes de Desarrollo Territoriales con Enfoque en Derechos Humanos*

Investigadora: Adriana Castillo Afanador
 Facultad de Posgrados, Escuela Superior de Administración Pública
 Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto

Propósito de la Investigación

El presente estudio tiene como objetivo analizar la incorporación del enfoque de derechos humanos en la formulación de planes de desarrollo territorial, a partir de la percepción de actores comunitarios y servidores públicos.

Procedimiento

Como parte de esta investigación, se le invita a participar en una entrevista semiestructurada que abordará temas relacionados con su experiencia, conocimientos y percepción sobre la integración del enfoque de derechos humanos en la planificación territorial. La entrevista tendrá una duración aproximada de una hora.

Confidencialidad y Uso de la Información

Su participación es voluntaria y la información proporcionada será tratada de manera confidencial. Los datos serán utilizados únicamente con fines académicos y presentados de forma anónima en los resultados de la investigación. No se registrará su nombre ni información personal que permita identificarlo/a, a menos que usted lo autorice explícitamente.

Derechos del Participante

Usted puede decidir si desea o no participar en esta entrevista.

Puede retirar su consentimiento y dejar de participar en cualquier momento, sin que esto le genere ninguna consecuencia.

Puede solicitar aclaraciones o información adicional sobre la investigación antes, durante o después de la entrevista.

Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre su participación en este estudio, puede contactar a la investigadora en [indicar correo o medio de contacto].

Declaración de Consentimiento

Después de haber leído y comprendido la información anterior, manifiesto que:

- ✓ He sido informado/a sobre el propósito, procedimientos y confidencialidad de esta investigación.
- ✓ Entiendo que mi participación es voluntaria y que puedo retirarme en cualquier momento.
- ✓ Acepto participar en esta entrevista bajo los términos descritos.

Nombre del participante: Martin Alonso Caceres Carabali

Firma: 

Doc. Identidad: 94389546

Fecha: Junio 2 de 2025.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título del estudio: *Protocolo Pedagógico Para la Construcción de Planes de Desarrollo Territoriales con Enfoque en Derechos Humanos*

Investigadora: Adriana Castillo Afanador
Facultad de Posgrados, Escuela Superior de Administración Pública
Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto

Propósito de la Investigación

El presente estudio tiene como objetivo analizar la incorporación del enfoque de derechos humanos en la formulación de planes de desarrollo territorial, a partir de la percepción de actores comunitarios y servidores públicos.

Procedimiento

Como parte de esta investigación, se le invita a participar en una entrevista semiestructurada que abordará temas relacionados con su experiencia, conocimientos y percepción sobre la integración del enfoque de derechos humanos en la planificación territorial. La entrevista tendrá una duración aproximada de una hora.

Confidencialidad y Uso de la Información

Su participación es voluntaria y la información proporcionada será tratada de manera confidencial. Los datos serán utilizados únicamente con fines académicos y presentados de forma anónima en los resultados de la investigación. No se registrará su nombre ni información personal que permita identificarlo/a, a menos que usted lo autorice explícitamente.

Derechos del Participante

Usted puede decidir si desea o no participar en esta entrevista.

Puede retirar su consentimiento y dejar de participar en cualquier momento, sin que esto le genere ninguna consecuencia.

Puede solicitar aclaraciones o información adicional sobre la investigación antes, durante o después de la entrevista.

Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre su participación en este estudio, puede contactar a la investigadora en [Indicar correo o medio de contacto].

Declaración de Consentimiento

Después de haber leído y comprendido la información anterior, manifiesto que:

✓ He sido informado/a sobre el propósito, procedimientos y confidencialidad de esta investigación.

✓ Entiendo que mi participación es voluntaria y que puedo retirarme en cualquier momento.

✓ Acepto participar en esta entrevista bajo los términos descritos.

Nombre del participante:

Elvira Tafur G.

Firma:

Elvira Tafur G.

Doc. Identidad:

28.758.047 Guano

Fecha:

17 de mayo de 2025.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título del estudio: *Protocolo Pedagógico Para la Construcción de Planes de Desarrollo Territoriales con Enfoque en Derechos Humanos*

Investigadora: Adriana Castillo Afanador
 Facultad de Posgrados, Escuela Superior de Administración Pública
 Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto

Propósito de la Investigación

El presente estudio tiene como objetivo analizar la incorporación del enfoque de derechos humanos en la formulación de planes de desarrollo territorial, a partir de la percepción de actores comunitarios y servidores públicos.

Procedimiento

Como parte de esta investigación, se le invita a participar en una entrevista semiestructurada que abordará temas relacionados con su experiencia, conocimientos y percepción sobre la integración del enfoque de derechos humanos en la planificación territorial. La entrevista tendrá una duración aproximada de una hora.

Confidencialidad y Uso de la Información

Su participación es voluntaria y la información proporcionada será tratada de manera confidencial. Los datos serán utilizados únicamente con fines académicos y presentados de forma anónima en los resultados de la investigación. No se registrará su nombre ni información personal que permita identificarlo/a, a menos que usted lo autorice explícitamente.

Derechos del Participante

Usted puede decidir si desea o no participar en esta entrevista.

Puede retirar su consentimiento y dejar de participar en cualquier momento, sin que esto le genere ninguna consecuencia.

Puede solicitar aclaraciones o información adicional sobre la investigación antes, durante o después de la entrevista.

Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre su participación en este estudio, puede contactar a la investigadora en [indicar correo o medio de contacto].

Declaración de Consentimiento

Después de haber leído y comprendido la información anterior, manifiesto que:

- ✓ He sido informado/a sobre el propósito, procedimientos y confidencialidad de esta investigación.
- ✓ Entiendo que mi participación es voluntaria y que puedo retirarme en cualquier momento.
- ✓ Acepto participar en esta entrevista bajo los términos descritos.

Nombre del participante: Esneider Rúa

Firma: Esneider Rúa

Doc. Identidad: 27501438

Fecha: Junio-25

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título del estudio: *Protocolo Pedagógico Para la Construcción de Planes de Desarrollo Territoriales con Enfoque en Derechos Humanos*

Investigadora: Adriana Castillo Afanador
 Facultad de Posgrados, Escuela Superior de Administración Pública
 Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto

Propósito de la Investigación

El presente estudio tiene como objetivo analizar la incorporación del enfoque de derechos humanos en la formulación de planes de desarrollo territorial, a partir de la percepción de actores comunitarios y servidores públicos.

Procedimiento

Como parte de esta investigación, se le invita a participar en una entrevista semiestructurada que abordará temas relacionados con su experiencia, conocimientos y percepción sobre la integración del enfoque de derechos humanos en la planificación territorial. La entrevista tendrá una duración aproximada de una hora.

Confidencialidad y Uso de la Información

Su participación es voluntaria y la información proporcionada será tratada de manera confidencial. Los datos serán utilizados únicamente con fines académicos y presentados de forma anónima en los resultados de la Investigación. No se registrará su nombre ni información personal que permita identificarlo/a, a menos que usted lo autorice explícitamente.

Derechos del Participante

Usted puede decidir si desea o no participar en esta entrevista.
 Puede retirar su consentimiento y dejar de participar en cualquier momento, sin que esto le genere ninguna consecuencia.
 Puede solicitar aclaraciones o información adicional sobre la investigación antes, durante o después de la entrevista.
 Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre su participación en este estudio, puede contactar a la investigadora en [indicar correo o medio de contacto].

Declaración de Consentimiento

Después de haber leído y comprendido la información anterior, manifiesto que:
 He sido informado/a sobre el propósito, procedimientos y confidencialidad de esta investigación.
 Entiendo que mi participación es voluntaria y que puedo retirarme en cualquier momento.
 Acepto participar en esta entrevista bajo los términos descritos.

Nombre del participante: Alejandra Leon

Firma: Alejandra Leon

Doc. Identidad: 1093743964

Fecha: _____

Anexo 6. Evidencias aplicación test en Derechos Humanos

APLICACIÓN TEST DERECHOS HUMANOS
ALCALDÍA DE LOS PATIOS

ITEM	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Yamaira Salcedo C.	Secretaría de Salud (e)	Yamaira Salcedo
2	Arístides Calandía P.	Seu Univerda y DA	Arístides Calandía P.
3	Felix Reyes Velasquez.	Control Interno disciplinario	Felix Reyes Velasquez
4	Luz CARMEN RAMÍREZ CH.	CONTROL INTERNO GESTION	Luz CARMEN RAMÍREZ CH.
5	Julián Carlos Rueda	Dirección Seben	Julián Carlos Rueda
6	Jonathan Contreras F	JEFE JURIDICO Y CONTIATACION	Jonathan Contreras F
7	Jesús Antonio Linares	SEC. HACIENDA	Jesús Antonio Linares
8	Elvira Carbajal Silva	SEC. GESTION RIESGO	Elvira Carbajal Silva
9	Ricardo H. Lora	SEC. EDUCACION	Ricardo H. Lora
10	Karen Elena Villamizar	Sec. Dile Social	Karen Villamizar

TEST SOBRE DERECHOS HUMANOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Instrucciones: A continuación, se presentan una serie de afirmaciones y preguntas sobre derechos humanos y su aplicación en la gestión pública. Por favor, selecciona la opción que mejor refleje tu conocimiento o percepción sobre el tema.

Este cuestionario forma parte de la investigación *Protocolo Pedagógico para la Construcción de Planes de Desarrollo Territoriales con Enfoque en Derechos Humanos*, desarrollada en el marco de la **Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto** de la **Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)**.

Los datos recopilados serán utilizados únicamente con fines académicos.

1. ¿Qué son los derechos humanos?

- a) Derechos que se otorgan solo a ciertas personas
- b) Derechos fundamentales que pertenecen a todas las personas, sin excepción
- c) Derechos que se aplican solo en tiempos de paz

2. ¿Cuál de los siguientes instrumentos internacionales reconoce los derechos humanos?

- a) Constitución Política de Colombia
- b) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- c) Ley de Protección al Consumidor
- d) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

3. ¿Qué significa "consulta previa" en el contexto de los derechos humanos?

- a) Informar a la comunidad sobre un proyecto
- b) Solicitar el consentimiento de comunidades étnicas antes de implementar proyectos que les afecten
- c) Recoger opiniones de los ciudadanos sobre políticas públicas
- d) Consultar a políticos experimentados y/o expertos técnicos

4. ¿Qué es un enfoque diferencial en la gestión pública?

- a) Un enfoque que prioriza las necesidades de grupos privilegiados
- b) Un enfoque que busca atender las particularidades de diferentes grupos poblacionales
- c) Un enfoque que no considera la diversidad cultural

d) Un enfoque que amenaza la igualdad y la equidad

5. ¿Cuál es la normatividad aplicable en Colombia relacionada con derechos humanos?

a) Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas)

b) Ley 1257 de 2008 (Ley de Violencia de Género)

c) Constitución Política de Colombia

d) Todas las anteriores

6. ¿Consideras que el enfoque en derechos humanos es una prioridad en la formulación de políticas públicas en tu alcaldía?

a) Muy de acuerdo

b) De acuerdo

c) En desacuerdo

d) Muy en desacuerdo

7. ¿Con qué frecuencia se realizan capacitaciones sobre derechos humanos en la Alcaldía de Los Patios?

a) Muy frecuentemente

b) Frecuentemente

c) Raramente

d) Nunca

8. ¿Qué tan informado estás sobre las herramientas para implementar el enfoque de derechos humanos en tu trabajo?

a) Muy informado

b) Algo informado

c) Poco informado

d) No informado

9. ¿Cómo evalúas la participación de la comunidad en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal?

- a) Muy satisfactoria
- b) Satisfactoria
- c) Insatisfactoria
- d) Muy insatisfactoria

10. ¿Qué acciones consideras que deberían implementarse para fortalecer el enfoque en derechos humanos en la Alcaldía de Los Patios? (Respuesta abierta)

Más acceso info y pr ^{especialmente} Foros
y Conocimientos sobre acciones en caso de ~~comisión~~ la
vulneración de derechos humanos.

TEST SOBRE DERECHOS HUMANOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Instrucciones: A continuación, se presentan una serie de afirmaciones y preguntas sobre derechos humanos y su aplicación en la gestión pública. Por favor, selecciona la opción que mejor refleje tu conocimiento o percepción sobre el tema.

Este cuestionario forma parte de la investigación *Protocolo Pedagógico para la Construcción de Planes de Desarrollo Territoriales con Enfoque en Derechos Humanos*, desarrollada en el marco de la **Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto** de la **Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)**.

Los datos recopilados serán utilizados únicamente con fines académicos.

1. ¿Qué son los derechos humanos?

- a) Derechos que se otorgan solo a ciertas personas
- b) Derechos fundamentales que pertenecen a todas las personas, sin excepción
- c) Derechos que se aplican solo en tiempos de paz

2. ¿Cuál de los siguientes instrumentos internacionales reconoce los derechos humanos?

- a) Constitución Política de Colombia
- b) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- c) Ley de Protección al Consumidor
- d) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

3. ¿Qué significa "consulta previa" en el contexto de los derechos humanos?

- a) Informar a la comunidad sobre un proyecto
- b) Solicitar el consentimiento de comunidades étnicas antes de implementar proyectos que les afecten
- c) Recoger opiniones de los ciudadanos sobre políticas públicas
- d) Consultar a políticos experimentados y/o expertos técnicos

4. ¿Qué es un enfoque diferencial en la gestión pública?

- a) Un enfoque que prioriza las necesidades de grupos privilegiados
- b) Un enfoque que busca atender las particularidades de diferentes grupos poblacionales
- c) Un enfoque que no considera la diversidad cultural

d) Un enfoque que amenaza la igualdad y la equidad

5. ¿Cuál es la normatividad aplicable en Colombia relacionada con derechos humanos?

a) Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas)

b) Ley 1257 de 2008 (Ley de Violencia de Género)

c) Constitución Política de Colombia

d) Todas las anteriores

6. ¿Consideras que el enfoque en derechos humanos es una prioridad en la formulación de políticas públicas en tu alcaldía?

a) Muy de acuerdo

b) De acuerdo

c) En desacuerdo

d) Muy en desacuerdo

7. ¿Con qué frecuencia se realizan capacitaciones sobre derechos humanos en la Alcaldía de Los Patios?

a) Muy frecuentemente

b) Frecuentemente

c) Raramente

d) Nunca

8. ¿Qué tan informado estás sobre las herramientas para implementar el enfoque de derechos humanos en tu trabajo?

a) Muy informado

b) Algo informado

c) Poco informado

d) No informado

9. ¿Cómo evalúas la participación de la comunidad en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal?

- a) Muy satisfactoria
- b) Satisfactoria
- c) Insatisfactoria
- d) Muy insatisfactoria

10. ¿Qué acciones consideras que deberían implementarse para fortalecer el enfoque en derechos humanos en la Alcaldía de Los Patios? (Respuesta abierta)

Implementar:

Capacitaciones en el enfoque de derechos humanos aplicable a todos los servidores públicos de la administración municipal.

Talleres formativos que orienten desde cada rol de los servidores hacia la atención integral de la ciudadanía.

TEST SOBRE DERECHOS HUMANOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Instrucciones: A continuación, se presentan una serie de afirmaciones y preguntas sobre derechos humanos y su aplicación en la gestión pública. Por favor, selecciona la opción que mejor refleje tu conocimiento o percepción sobre el tema.

Este cuestionario forma parte de la investigación *Protocolo Pedagógico para la Construcción de Planes de Desarrollo Territoriales con Enfoque en Derechos Humanos*, desarrollada en el marco de la **Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto** de la **Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)**.

Los datos recopilados serán utilizados únicamente con fines académicos.

1. ¿Qué son los derechos humanos?

- a) Derechos que se otorgan solo a ciertas personas
- b) Derechos fundamentales que pertenecen a todas las personas, sin excepción
- c) Derechos que se aplican solo en tiempos de paz

2. ¿Cuál de los siguientes instrumentos internacionales reconoce los derechos humanos?

- a) Constitución Política de Colombia
- b) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- c) Ley de Protección al Consumidor
- c) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

3. ¿Qué significa "consulta previa" en el contexto de los derechos humanos?

- a) Informar a la comunidad sobre un proyecto
- b) Solicitar el consentimiento de comunidades étnicas antes de implementar proyectos que les afecten
- c) Recoger opiniones de los ciudadanos sobre políticas públicas
- d) Consultar a políticos experimentados y/o expertos técnicos

4. ¿Qué es un enfoque diferencial en la gestión pública?

- a) Un enfoque que prioriza las necesidades de grupos privilegiados
- b) Un enfoque que busca atender las particularidades de diferentes grupos poblacionales
- c) Un enfoque que no considera la diversidad cultural

d) Un enfoque que amenaza la igualdad y la equidad

5. ¿Cuál es la normatividad aplicable en Colombia relacionada con derechos humanos?

a) Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas)

b) Ley 1257 de 2008 (Ley de Violencia de Género)

c) Constitución Política de Colombia

d) Todas las anteriores

6. ¿Consideras que el enfoque en derechos humanos es una prioridad en la formulación de políticas públicas en tu alcaldía?

a) Muy de acuerdo

b) De acuerdo

c) En desacuerdo

d) Muy en desacuerdo

7. ¿Con qué frecuencia se realizan capacitaciones sobre derechos humanos en la Alcaldía de Los Patios?

a) Muy frecuentemente

b) Frecuentemente

c) Raramente

d) Nunca

8. ¿Qué tan informado estás sobre las herramientas para implementar el enfoque de derechos humanos en tu trabajo?

a) Muy informado

b) Algo informado

c) Poco informado

d) No informado

9. ¿Cómo evalúas la participación de la comunidad en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal?

- a) Muy satisfactoria
- b) Satisfactoria
- c) Insatisfactoria
- d) Muy insatisfactoria

10. ¿Qué acciones consideras que deberían implementarse para fortalecer el enfoque en derechos humanos en la Alcaldía de Los Patios? (Respuesta abierta)

• Mayor participación de la comunidad a los comités

TEST SOBRE DERECHOS HUMANOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Instrucciones: A continuación, se presentan una serie de afirmaciones y preguntas sobre derechos humanos y su aplicación en la gestión pública. Por favor, selecciona la opción que mejor refleje tu conocimiento o percepción sobre el tema.

Este cuestionario forma parte de la investigación *Protocolo Pedagógico para la Construcción de Planes de Desarrollo Territoriales con Enfoque en Derechos Humanos*, desarrollada en el marco de la **Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto** de la **Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)**.

Los datos recopilados serán utilizados únicamente con fines académicos.

1. ¿Qué son los derechos humanos?

- a) Derechos que se otorgan solo a ciertas personas
- b) Derechos fundamentales que pertenecen a todas las personas, sin excepción
- c) Derechos que se aplican solo en tiempos de paz

2. ¿Cuál de los siguientes Instrumentos Internacionales reconoce los derechos humanos?

- a) Constitución Política de Colombia
- b) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- c) Ley de Protección al Consumidor
- c) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

3. ¿Qué significa "consulta previa" en el contexto de los derechos humanos?

- a) Informar a la comunidad sobre un proyecto
- b) Solicitar el consentimiento de comunidades étnicas antes de implementar proyectos que les afecten
- c) Recoger opiniones de los ciudadanos sobre políticas públicas
- d) Consultar a políticos experimentados y/o expertos técnicos

4. ¿Qué es un enfoque diferencial en la gestión pública?

- a) Un enfoque que prioriza las necesidades de grupos privilegiados
- b) Un enfoque que busca atender las particularidades de diferentes grupos poblacionales
- c) Un enfoque que no considera la diversidad cultural

d) Un enfoque que amenaza la igualdad y la equidad

5. ¿Cuál es la normatividad aplicable en Colombia relacionada con derechos humanos?

a) Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas)

b) Ley 1257 de 2008 (Ley de Violencia de Género)

c) Constitución Política de Colombia

d) Todas las anteriores

6. ¿Consideras que el enfoque en derechos humanos es una prioridad en la formulación de políticas públicas en tu alcaldía?

a) Muy de acuerdo

b) De acuerdo

c) En desacuerdo

d) Muy en desacuerdo

7. ¿Con qué frecuencia se realizan capacitaciones sobre derechos humanos en la Alcaldía de Los Patios?

a) Muy frecuentemente

b) Frecuentemente

c) Raramente

d) Nunca

8. ¿Qué tan informado estás sobre las herramientas para implementar el enfoque de derechos humanos en tu trabajo?

a) Muy informado

b) Algo informado

c) Poco informado

d) No informado

9. ¿Cómo evalúas la participación de la comunidad en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal?

- a) Muy satisfactoria
- b) Satisfactoria
- c) Insatisfactoria
- d) Muy insatisfactoria

10. ¿Qué acciones consideras que deberían implementarse para fortalecer el enfoque en derechos humanos en la Alcaldía de Los Patios? (Respuesta abierta)

* capacitaciones regulares.

TEST SOBRE DERECHOS HUMANOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Instrucciones: A continuación, se presentan una serie de afirmaciones y preguntas sobre derechos humanos y su aplicación en la gestión pública. Por favor, selecciona la opción que mejor refleje tu conocimiento o percepción sobre el tema.

Este cuestionario forma parte de la investigación *Protocolo Pedagógico para la Construcción de Planes de Desarrollo Territoriales con Enfoque en Derechos Humanos*, desarrollada en el marco de la **Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)**.

Los datos recopilados serán utilizados únicamente con fines académicos.

1. ¿Qué son los derechos humanos?

- a) Derechos que se otorgan solo a ciertas personas
- b) Derechos fundamentales que pertenecen a todas las personas, sin excepción
- c) Derechos que se aplican solo en tiempos de paz

2. ¿Cuál de los siguientes Instrumentos internacionales reconoce los derechos humanos?

- a) Constitución Política de Colombia
- b) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- c) Ley de Protección al Consumidor
- c) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

3. ¿Qué significa "consulta previa" en el contexto de los derechos humanos?

- a) Informar a la comunidad sobre un proyecto
- b) Solicitar el consentimiento de comunidades étnicas antes de implementar proyectos que les afecten
- c) Recoger opiniones de los ciudadanos sobre políticas públicas
- d) Consultar a políticos experimentados y/o expertos técnicos

4. ¿Qué es un enfoque diferencial en la gestión pública?

- a) Un enfoque que prioriza las necesidades de grupos privilegiados
- b) Un enfoque que busca atender las particularidades de diferentes grupos poblacionales
- c) Un enfoque que no considera la diversidad cultural

d) Un enfoque que amenaza la igualdad y la equidad

5. ¿Cuál es la normatividad aplicable en Colombia relacionada con derechos humanos?

a) Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas)

b) Ley 1257 de 2008 (Ley de Violencia de Género)

c) Constitución Política de Colombia

d) Todas las anteriores

6. ¿Consideras que el enfoque en derechos humanos es una prioridad en la formulación de políticas públicas en tu alcaldía?

a) Muy de acuerdo

b) De acuerdo

c) En desacuerdo

d) Muy en desacuerdo

7. ¿Con qué frecuencia se realizan capacitaciones sobre derechos humanos en la Alcaldía de Los Patios?

a) Muy frecuentemente

b) Frecuentemente

c) Raramente

d) Nunca

8. ¿Qué tan informado estás sobre las herramientas para implementar el enfoque de derechos humanos en tu trabajo?

a) Muy informado

b) Algo informado

c) Poco informado

d) No informado

9. ¿Cómo evalúas la participación de la comunidad en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal?

- a) Muy satisfactoria
- b) Satisfactoria
- c) Insatisfactoria
- d) Muy insatisfactoria

10. ¿Qué acciones consideras que deberían implementarse para fortalecer el enfoque en derechos humanos en la Alcaldía de Los Patios? (Respuesta abierta)

TEST SOBRE DERECHOS HUMANOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Instrucciones: A continuación, se presentan una serie de afirmaciones y preguntas sobre derechos humanos y su aplicación en la gestión pública. Por favor, selecciona la opción que mejor refleje tu conocimiento o percepción sobre el tema.

Este cuestionario forma parte de la investigación *Protocolo Pedagógico para la Construcción de Planes de Desarrollo Territoriales con Enfoque en Derechos Humanos*, desarrollada en el marco de la **Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)**.

Los datos recopilados serán utilizados únicamente con fines académicos.

1. ¿Qué son los derechos humanos?

- a) Derechos que se otorgan solo a ciertas personas
- b) Derechos fundamentales que pertenecen a todas las personas, sin excepción
- c) Derechos que se aplican solo en tiempos de paz

2. ¿Cuál de los siguientes instrumentos internacionales reconoce los derechos humanos?

- a) Constitución Política de Colombia
- b) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- c) Ley de Protección al Consumidor
- c) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

3. ¿Qué significa "consulta previa" en el contexto de los derechos humanos?

- a) Informar a la comunidad sobre un proyecto
- b) Solicitar el consentimiento de comunidades étnicas antes de implementar proyectos que les afecten
- c) Recoger opiniones de los ciudadanos sobre políticas públicas
- d) Consultar a políticos experimentados y/o expertos técnicos

4. ¿Qué es un enfoque diferencial en la gestión pública?

- a) Un enfoque que prioriza las necesidades de grupos privilegiados
- b) Un enfoque que busca atender las particularidades de diferentes grupos poblacionales
- c) Un enfoque que no considera la diversidad cultural

d) Un enfoque que amenaza la igualdad y la equidad

5. ¿Cuál es la normatividad aplicable en Colombia relacionada con derechos humanos?

a) Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas)

b) Ley 1257 de 2008 (Ley de Violencia de Género)

c) Constitución Política de Colombia

d) Todas las anteriores

6. ¿Consideras que el enfoque en derechos humanos es una prioridad en la formulación de políticas públicas en tu alcaldía?

a) Muy de acuerdo

b) De acuerdo

c) En desacuerdo

d) Muy en desacuerdo

7. ¿Con qué frecuencia se realizan capacitaciones sobre derechos humanos en la Alcaldía de Los Patios?

a) Muy frecuentemente

b) Frecuentemente

c) Raramente

d) Nunca

8. ¿Qué tan informado estás sobre las herramientas para implementar el enfoque de derechos humanos en tu trabajo?

a) Muy informado

b) Algo informado

c) Poco informado

d) No informado

9. ¿Cómo evalúas la participación de la comunidad en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal?

- a) Muy satisfactoria
- b) Satisfactoria
- c) Insatisfactoria
- d) Muy insatisfactoria

10. ¿Qué acciones consideras que deberían implementarse para fortalecer el enfoque en derechos humanos en la Alcaldía de Los Patios? (Respuesta abierta)

Integración institucional del enfoque en las funciones diarias y misionales
Sist de monitoreo a cada despacho sobre las intervenciones con enfoque en derechos humanos.

TEST SOBRE DERECHOS HUMANOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Instrucciones: A continuación, se presentan una serie de afirmaciones y preguntas sobre derechos humanos y su aplicación en la gestión pública. Por favor, selecciona la opción que mejor refleje tu conocimiento o percepción sobre el tema.

Este cuestionario forma parte de la investigación *Protocolo Pedagógico para la Construcción de Planes de Desarrollo Territoriales con Enfoque en Derechos Humanos*, desarrollada en el marco de la *Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto* de la *Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)*.

Los datos recopilados serán utilizados únicamente con fines académicos.

1. ¿Qué son los derechos humanos?

- a) Derechos que se otorgan solo a ciertas personas
- b) Derechos fundamentales que pertenecen a todas las personas, sin excepción
- c) Derechos que se aplican solo en tiempos de paz

2. ¿Cuál de los siguientes instrumentos internacionales reconoce los derechos humanos?

- a) Constitución Política de Colombia
- b) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- c) Ley de Protección al Consumidor
- c) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

3. ¿Qué significa "consulta previa" en el contexto de los derechos humanos?

- a) Informar a la comunidad sobre un proyecto
- b) Solicitar el consentimiento de comunidades étnicas antes de implementar proyectos que les afecten
- c) Recoger opiniones de los ciudadanos sobre políticas públicas
- d) Consultar a políticos experimentados y/o expertos técnicos

4. ¿Qué es un enfoque diferencial en la gestión pública?

- a) Un enfoque que prioriza las necesidades de grupos privilegiados
- b) Un enfoque que busca atender las particularidades de diferentes grupos poblacionales
- c) Un enfoque que no considera la diversidad cultural

d) Un enfoque que amenaza la igualdad y la equidad

5. ¿Cuál es la normatividad aplicable en Colombia relacionada con derechos humanos?

- a) Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas)
- b) Ley 1257 de 2008 (Ley de Violencia de Género)
- c) Constitución Política de Colombia ✓
- d) Todas las anteriores

6. ¿Consideras que el enfoque en derechos humanos es una prioridad en la formulación de políticas públicas en tu alcaldía?

- a) Muy de acuerdo
- b) De acuerdo ✓
- c) En desacuerdo
- d) Muy en desacuerdo

7. ¿Con qué frecuencia se realizan capacitaciones sobre derechos humanos en la Alcaldía de Los Patios?

- a) Muy frecuentemente
- b) Frecuentemente ✓
- c) Raramente
- d) Nunca

8. ¿Qué tan informado estás sobre las herramientas para implementar el enfoque de derechos humanos en tu trabajo?

- a) Muy informado
- b) Algo informado ✓
- c) Poco informado
- d) No informado

9. ¿Cómo evalúas la participación de la comunidad en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal?

- a) Muy satisfactoria
- b) Satisfactoria ✓
- c) Insatisfactoria
- d) Muy insatisfactoria

10. ¿Qué acciones consideras que deberían implementarse para fortalecer el enfoque en derechos humanos en la Alcaldía de Los Patios? (Respuesta abierta)

→ Encuestas de consulta por medio de apps
Para mantener a tomados a la población.

TEST SOBRE DERECHOS HUMANOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Instrucciones: A continuación, se presentan una serie de afirmaciones y preguntas sobre derechos humanos y su aplicación en la gestión pública. Por favor, selecciona la opción que mejor refleje tu conocimiento o percepción sobre el tema.

Este cuestionario forma parte de la investigación *Protocolo Pedagógico para la Construcción de Planes de Desarrollo Territoriales con Enfoque en Derechos Humanos*, desarrollada en el marco de la **Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto** de la **Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)**.

Los datos recopilados serán utilizados únicamente con fines académicos.

1. ¿Qué son los derechos humanos?

- a) Derechos que se otorgan solo a ciertas personas
- b) Derechos fundamentales que pertenecen a todas las personas, sin excepción
- c) Derechos que se aplican solo en tiempos de paz

2. ¿Cuál de los siguientes Instrumentos internacionales reconoce los derechos humanos?

- a) Constitución Política de Colombia
- b) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- c) Ley de Protección al Consumidor
- c) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

3. ¿Qué significa "consulta previa" en el contexto de los derechos humanos?

- a) Informar a la comunidad sobre un proyecto
- b) Solicitar el consentimiento de comunidades étnicas antes de implementar proyectos que les afecten
- c) Recoger opiniones de los ciudadanos sobre políticas públicas
- d) Consultar a políticos experimentados y/o expertos técnicos

4. ¿Qué es un enfoque diferencial en la gestión pública?

- a) Un enfoque que prioriza las necesidades de grupos privilegiados
- b) Un enfoque que busca atender las particularidades de diferentes grupos poblacionales
- c) Un enfoque que no considera la diversidad cultural

d) Un enfoque que amenaza la igualdad y la equidad

5. ¿Cuál es la normatividad aplicable en Colombia relacionada con derechos humanos?

- a) Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas)
- b) Ley 1257 de 2008 (Ley de Violencia de Género)
- c) Constitución Política de Colombia
- d) Todas las anteriores

6. ¿Consideras que el enfoque en derechos humanos es una prioridad en la formulación de políticas públicas en tu alcaldía?

- a) Muy de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) En desacuerdo
- d) Muy en desacuerdo

7. ¿Con qué frecuencia se realizan capacitaciones sobre derechos humanos en la Alcaldía de Los Patios?

- a) Muy frecuentemente
- b) Frecuentemente
- c) Raramente
- d) Nunca

8. ¿Qué tan informado estás sobre las herramientas para implementar el enfoque de derechos humanos en tu trabajo?

- a) Muy informado
- b) Algo informado
- c) Poco informado
- d) No informado

9. ¿Cómo evalúas la participación de la comunidad en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal?

- a) Muy satisfactoria
- b) Satisfactoria
- c) Insatisfactoria
- d) Muy insatisfactoria

10. ¿Qué acciones consideras que deberían implementarse para fortalecer el enfoque en derechos humanos en la Alcaldía de Los Patios? (Respuesta abierta)

- Más participación ciudadana
- Ampliar los enfoques diferenciales de urbanización en los Patios ((sobre desplazamiento))
- Pedagogía en Acordos y Políticas públicas sobre Derechos Humanos

TEST SOBRE DERECHOS HUMANOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Instrucciones: A continuación, se presentan una serie de afirmaciones y preguntas sobre derechos humanos y su aplicación en la gestión pública. Por favor, selecciona la opción que mejor refleje tu conocimiento o percepción sobre el tema.

Este cuestionario forma parte de la investigación *Protocolo Pedagógico para la Construcción de Planes de Desarrollo Territoriales con Enfoque en Derechos Humanos*, desarrollada en el marco de la **Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto** de la **Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)**.

Los datos recopilados serán utilizados únicamente con fines académicos.

1. ¿Qué son los derechos humanos?

- a) Derechos que se otorgan solo a ciertas personas
- b) Derechos fundamentales que pertenecen a todas las personas, sin excepción
- c) Derechos que se aplican solo en tiempos de paz

2. ¿Cuál de los siguientes instrumentos internacionales reconoce los derechos humanos?

- a) Constitución Política de Colombia
- b) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- c) Ley de Protección al Consumidor
- c) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

3. ¿Qué significa "consulta previa" en el contexto de los derechos humanos?

- a) Informar a la comunidad sobre un proyecto
- b) Solicitar el consentimiento de comunidades étnicas antes de implementar proyectos que les afecten
- c) Recoger opiniones de los ciudadanos sobre políticas públicas
- d) Consultar a políticos experimentados y/o expertos técnicos

4. ¿Qué es un enfoque diferencial en la gestión pública?

- a) Un enfoque que prioriza las necesidades de grupos privilegiados
- b) Un enfoque que busca atender las particularidades de diferentes grupos poblacionales
- c) Un enfoque que no considera la diversidad cultural

d) Un enfoque que amenaza la igualdad y la equidad

5. ¿Cuál es la normatividad aplicable en Colombia relacionada con derechos humanos?

a) Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas)

b) Ley 1257 de 2008 (Ley de Violencia de Género)

c) Constitución Política de Colombia

d) Todas las anteriores

6. ¿Consideras que el enfoque en derechos humanos es una prioridad en la formulación de políticas públicas en tu alcaldía?

a) Muy de acuerdo

b) De acuerdo

c) En desacuerdo

d) Muy en desacuerdo

7. ¿Con qué frecuencia se realizan capacitaciones sobre derechos humanos en la Alcaldía de Los Patios?

a) Muy frecuentemente

b) Frecuentemente

c) Raramente

d) Nunca

8. ¿Qué tan Informado estás sobre las herramientas para implementar el enfoque de derechos humanos en tu trabajo?

a) Muy informado

b) Algo informado

c) Poco informado

d) No informado

9. ¿Cómo evalúas la participación de la comunidad en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal?

- a) Muy satisfactoria
- b) Satisfactoria
- c) Insatisfactoria
- d) Muy insatisfactoria

10. ¿Qué acciones consideras que deberían implementarse para fortalecer el enfoque en derechos humanos en la Alcaldía de Los Patios? (Respuesta abierta)

- Capacitación a funcionarios sobre el alcance de DH.
- Políticas públicas DH.

TEST SOBRE DERECHOS HUMANOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Instrucciones: A continuación, se presentan una serie de afirmaciones y preguntas sobre derechos humanos y su aplicación en la gestión pública. Por favor, selecciona la opción que mejor refleje tu conocimiento o percepción sobre el tema.

Este cuestionario forma parte de la investigación *Protocolo Pedagógico para la Construcción de Planes de Desarrollo Territoriales con Enfoque en Derechos Humanos*, desarrollada en el marco de la **Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto** de la **Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)**.

Los datos recopilados serán utilizados únicamente con fines académicos.

1. ¿Qué son los derechos humanos?

- a) Derechos que se otorgan solo a ciertas personas
- b) Derechos fundamentales que pertenecen a todas las personas, sin excepción
- c) Derechos que se aplican solo en tiempos de paz

2. ¿Cuál de los siguientes instrumentos internacionales reconoce los derechos humanos?

- a) Constitución Política de Colombia
- b) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- c) Ley de Protección al Consumidor
- c) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

3. ¿Qué significa "consulta previa" en el contexto de los derechos humanos?

- a) Informar a la comunidad sobre un proyecto
- b) Solicitar el consentimiento de comunidades étnicas antes de implementar proyectos que les afecten
- c) Recoger opiniones de los ciudadanos sobre políticas públicas
- d) Consultar a políticos experimentados y/o expertos técnicos

4. ¿Qué es un enfoque diferencial en la gestión pública?

- a) Un enfoque que prioriza las necesidades de grupos privilegiados
- b) Un enfoque que busca atender las particularidades de diferentes grupos poblacionales
- c) Un enfoque que no considera la diversidad cultural

d) Un enfoque que amenaza la igualdad y la equidad

5. ¿Cuál es la normatividad aplicable en Colombia relacionada con derechos humanos?

a) Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas)

b) Ley 1257 de 2008 (Ley de Violencia de Género)

c) Constitución Política de Colombia

d) Todas las anteriores

6. ¿Consideras que el enfoque en derechos humanos es una prioridad en la formulación de políticas públicas en tu alcaldía?

a) Muy de acuerdo

b) De acuerdo

c) En desacuerdo

d) Muy en desacuerdo

7. ¿Con qué frecuencia se realizan capacitaciones sobre derechos humanos en la Alcaldía de Los Patios?

a) Muy frecuentemente

b) Frecuentemente

c) Raramente

d) Nunca

8. ¿Qué tan informado estás sobre las herramientas para implementar el enfoque de derechos humanos en tu trabajo?

a) Muy informado

b) Algo informado

c) Poco informado

d) No informado

9. ¿Cómo evalúas la participación de la comunidad en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal?

a) Muy satisfactoria

b) Satisfactoria

c) Insatisfactoria

d) Muy insatisfactoria

10. ¿Qué acciones consideras que deberían implementarse para fortalecer el enfoque en derechos humanos en la Alcaldía de Los Patios? (Respuesta abierta)

- Más capacitaciones a los funcionarios
- Construir políticas públicas teniendo en cuenta los DDHH